



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
CARRERA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR. ORD.CD 003/02

TRABAJO FINAL

**TEMA: PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA CONFORMACIÓN
DE UN CENTRO DE PRÁCTICAS INSTITUCIONAL
DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
EN LA FCEJS- UNSL**

DIRECTORA: ESP. LIC. BENTOLILA, SAADA – FCH-UNSL

AUTORA: SALINAS, SUSANA CRISTINA DNI 16591022

Lic. en Trabajo Social. Docente - FCEJS – UNSL.

AÑO 2015

INDICE

Cap. I ASPECTOS INTRODUCTORIOS

1.	Presentación de Proyecto de Creación de Centro de Prácticas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social-FCEJS-UNSL.....	5
2.	Justificación del Proyecto.....	6
3.	Fundamentación	8
4.	Objetivos generales del Proyecto.....	11
4.1	Objetivos específicos.....	11
5.	Metodología de trabajo	12
6.	Actividades realizadas.....	13

Cap. II FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE CENTRO DE PRÁCTICAS PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

1.	Proceso de profesionalización de Trabajo Social desde la perspectiva histórica	14
1.1	Profesionalización e intervención en el Trabajo Social Argentino.....	21
2.	Historia de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la FCEJS - UNSL: Antecedentes históricos.....	23
2.1	Proceso de institucionalización de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la FCEJS- UNSL	25
2.2	Situación actual de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social en la FCEJS-UNSL	28
3.	Normativa Institucional de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la FCEJS-UNSL: Resoluciones y Ordenanzas reglamentarias vigentes....	31
3.1	Nómina de Proyectos de Extensión y de Investigación de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social-FCEJS-UNSL	33

Cap. III ANTECEDENTES DE CENTROS DE PRÁCTICAS DE CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS ARGENTINAS

1.	Relevamiento en universidades nacionales argentinas, Carrera Licenciatura en Trabajo Social. Antecedentes de Centros de Prácticas.....	36
2.	Cuadro sinóptico de universidades nacionales argentinas: Alternativas de centros de prácticas de Trabajo Social	40

Cap. IV PROPUESTA DE PROYECTO DE CREACIÓN DE CENTRO DE

PRÁCTICAS INSTITUCIONAL PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL- FCEJS-UNSL

1.	Fundamentos institucionales.....	53
1.1	Misión del Centro de Prácticas Integradas de Trabajo Social.....	58
1.2	Objetivos del Centro de Prácticas	58
1.3	Estructura y funcionamiento.....	59
1.4	Designación de los integrantes.....	60
1.5	Funciones del Director del Centro de Prácticas	60
1.6	Ejes de trabajo sugeridos	61
1.7	Infraestructura.....	62
1.8	Financiamiento.....	62
1.9	Destinatarios.....	62
1.10	Ámbito de aplicación.....	63
1.11	Resultados esperados	63
1.12	Organigrama.....	63
	BIBLIOGRAFÍA	65
	Documentos consultados	66
	Páginas Digitales	66
	ANEXOS	
	I. Normativa Institucional de la FCEJS-UNSL que regulan prácticas académicas	
1.	Ord AU 01-12-Creación de las Facultades FICA y FCEJS en V.M (S.L) y cese de la FICES	67
2.	Ord AU 02-12-Aclaración Creación de Facultades y unidades académicas en proceso de normalización	68
3.	Ord.CS N°18/12 Nómina de Carreras de pregrado, grado y posgrado que se Dictan en las nuevas Facultades	69
4.	Ord.C. S N° 19/12 Organización de las nuevas Facultades.....	70
5.	5. Ord.C. S N° 20/12 Condiciones Jurídicas de las nuevas Facultades.....	71
6.	Ord C. S N° 30/12 Creación de nuevos Dptos en la FCEJS.....	72
7.	Ord C S N° 55-13 Creación de Secretarías en la FCEJS.....	73
8.	Res C.D. N° 17/85 Plan de estudios de Licenciatura en Trabajo Social.....	74
9.	Res C.D N° 10/92 Modificación Plan de estudio Res C.D. N° 17/85.....	75

10.	Ord. C.D N° 24/11 Nuevo Plan de Estudios Licenciatura en Trabajo Social	76
11.	Res.C.D N° 49/13 Designación de Comisión ad-hoc para seguimiento y monitoreo Plan de Estudio 24/11	77
12.	Ord.C.D N° 18/13 Designación de Comisión de Carrera, y Coordinadora de la Carrera de Trabajo Social	78
13.	Ord. C.S N° 13/03 - Régimen Académico de la UNSL.....	79
14.	Ord. CD N° 005/06 Reglamentación Prácticas Profesionales Supervisadas	80
15.	Modelo Convenio Marco General de la UNSL.....	81
16.	Modelo Acta complementaria específica de prácticas académicas FCEJS Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.....	82
II. Antecedentes de la autora de trabajo en Comisiones de Prácticas Académicas		
17.	Res. C.D N°327/08-10 PROSOC. Coordinadora de Centros de Práctica...	83
18.	Res. C.D. N° 072/10 Conformación de un Centro de Prácticas Institucional	84
19.	Res.C.D. N°152/13 Designación Coordinadora de Área de Trabajo Social	85
20.	Res.C.D N° 238/14 Designación Comisión ad hoc Pasantías Educativas...	86
III. Recolección de datos primarios		
21.	Instrumento de recolección de datos. Diseño de Entrevista para docentes, profesionales de organizaciones y estudiantes	87
22.	Registro de entrevistas realizadas:	
1)	Docentes de asignaturas teórico prácticas.....	88
2)	Profesionales referentes de ámbitos de intervención profesional.....	100
3)	Estudiantes referentes de agrupaciones estudiantiles.....	105
23.	Cuadros de sistematización de entrevistas	109

CAPITULO I

ASPECTOS INTRODUCTORIOS

1. Presentación de Proyecto de Creación de un Centro de Prácticas Institucional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la FCEJS - UNSL

La creación de un Centro de Prácticas Institucional de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social responde a una vieja aspiración personal construida a lo largo de los años de trabajo en la carrera de Trabajo Social en la que era la FICES-UNSL, hoy nueva facultad FCEJS-UNSL, y de la experiencia adquirida como docente de asignaturas de prácticas académicas. Experiencia a partir de la cual, se fue perfilando y moldeando el proyecto que aquí se presenta. La idea fuerza de esta propuesta es potenciar los espacios de prácticas académicas ya existentes y a partir de los insumos que se producen a través de la praxis, de las sistematizaciones de las intervenciones, de los convenios, adecuadamente coordinados, desarrollar líneas de acción para trabajar en las prácticas académicas, la residencia universitaria y en pasantías educativas; y además desarrollar líneas de investigación y proyectos de extensión. Se tratara de favorecer articulaciones positivas entre la universidad, el colectivo profesional y la comunidad.

El recorrido que se propone en este trabajo es el siguiente:

En el 1º capítulo se presentan los aspectos introductorios del proyecto de Creación de un Centro de Prácticas Institucional en la Licenciatura en Trabajo Social.

En el 2º capítulo se fundamenta la propuesta desde una mirada histórica. Se describe el proceso de profesionalización del Trabajo Social, señalando la ruptura del Trabajo Social con las prácticas de beneficencia. Y cómo este proceso determinó las concepciones de la intervención profesional en nuestro país hasta la fecha.

Además se detallan los antecedentes históricos de la Carrera de Licenciatura de Trabajo Social en la FCEJS-UNSL. Se recupera su historia en la actual facultad, el estado contemporáneo de la carrera y se hace un detalle de la normativa institucional vigente que regula las prácticas académicas supervisadas (en adelante PAS) de la carrera. (Ver Anexos Res. y Ord. pág. 69 a 88)

En el 3º capítulo se presenta un relevamiento realizado en universidades públicas argentinas, en el que se indagó antecedentes de centros de prácticas de Licenciatura en Trabajo Social, para conocer las propuestas de desarrollo de prácticas académicas y la existencia de centros de prácticas articuladores de las funciones de docencia, investigación y extensión universitaria. Se diseñó un cuadro sinóptico con el detalle de universidades, metodología de prácticas académicas implementadas y estrategias innovadoras de inserción en la comunidad.

En el 4º capítulo se presenta la propuesta diseñada del Proyecto de Conformación de un Centro de Prácticas Institucional de la Licenciatura en Trabajo Social en la FCEJS-UNSL. En la misma se detallan los antecedentes institucionales que lo respaldan, las entrevistas efectuadas a diferentes actores sociales que aportaron alternativas para su diseño, y por último, se presenta la propuesta de estructura del centro.

Un pilar de esta propuesta es la idea de que estos espacios son posibles de viabilizar a partir de la participación de los sujetos sociales que involucra, en este caso son los docentes de las asignaturas teórico metodológicas, estudiantes y profesionales de las organizaciones que reciben a estudiantes practicantes.

El esfuerzo colectivo permitirá comprender las implicancias de esta profesión en la actualidad en el marco de un Estado que ha transformado sus funciones en el ámbito social. Se reconoce así, la crisis que los cambios generan y por la que atraviesan las instituciones y organizaciones. La idea es buscar alternativas válidas para la formación de futuros profesionales. Es un trabajo arduo y a la vez sinérgico que retroalimentará a la formación académica y la intervención profesional.

2. Justificación del Proyecto

La propuesta de elaboración de un Proyecto de Conformación de un Centro de Prácticas Institucional de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la FCEJS-UNSL como instancia final de la carrera de Especialización en Educación Superior – FCH-UNSL, surgió a partir del trabajo desarrollado en el Programa de Mejoramiento en las Ciencias Sociales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de la Secretaría de Políticas Universitarias, Programa de Calidad Universitaria, Proyecto de Apoyo a las Ciencias Sociales, Plan Plurianual 2008-2010 (PROSOC) implementado en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la ex FICES – UNSL.

Este programa propuso trabajar en seis líneas de acción: con el cuerpo docente; con los estudiantes; en la renovación del plan de estudios; en los centros de prácticas; en la vinculación con el medio; y en las relaciones entre docentes de la carrera.

La autora trabajó en dos de las mencionadas líneas que se organizaron en las siguientes comisiones:

1-Coordinación de Equipos de Prácticas: desde ésta coordinación se buscó articular y fortalecer los equipos docentes de talleres de prácticas académicas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social y se concursó un cargo de Coordinadora de Centros de Práctica de la carrera

mencionada, el que tuvo vigencia por un período de tres años (FICES-UNSL. Res.C.D N°327/2008-2010) (Anexo 17)

2- Conformación de un Centro de Prácticas Institucional: su objetivo primordial fue la elaboración de una propuesta para conformar un centro de prácticas con docentes de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social y la Secretaría de Extensión Universitaria de la FICES (FICES-UNSL Res.C.D N°072/2010). Esta propuesta no pudo concretarse por no lograrse los acuerdos necesarios. (Anexo 18)

El trabajo desarrollado en ambas comisiones puso de manifiesto la falta de coordinación para el trabajo interinstitucional y la casi ausente articulación de los equipos de prácticas, así como también la voluntad y el deseo de que esto se superara. Además el ejercicio docente en asignaturas de prácticas académicas, en las que se ejercita el futuro rol profesional, y subsidiariamente se realiza transferencia de servicios, puso en evidencia la necesidad de elaborar una propuesta que implicará el reto de pensar un proyecto institucional que permita el trabajo conjunto entre docentes de la carrera, agrupaciones estudiantiles, colegio de Trabajo Social de San Luis y profesionales en ejercicio en instituciones que se constituyen en centros de prácticas.

La necesidad de un proyecto de creación de un Centro de Prácticas Institucional en la nueva facultad FCEJS-UNSL surgió como opción alternativa en vistas a la necesidad de desarrollar instancias dialógicas, conocer las demandas actuales de la profesión, identificar las necesidades de cada uno de los grupos citados y pensar en centros de prácticas para el desarrollo de residencias del nuevo Plan de Estudios 24/11 implementado. Dicho Centro se propone generar un ámbito en donde el colectivo profesional pueda acceder a propuestas o líneas de extensión e investigación a través del trabajo interinstitucional y los acuerdos con diversos ámbitos profesionales.

El núcleo organizador del presente proyecto serán las prácticas académicas que se desarrollan en la formación de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Estas prácticas se fundamentan en un marco referencial que comprende diferentes enfoques o perspectivas entendidas como la orientación o dirección de la acción. Son inserciones que se desarrollan en un contexto determinado por lineamientos de política públicas nacionales, provinciales y/o municipales. Y son supervisadas por equipos docentes en todo el proceso de aprendizaje.

3. Fundamentación

En primer lugar se efectuarán algunas aclaraciones conceptuales que den cuenta de la intencionalidad de la enunciación del título de esta propuesta de trabajo: “Proyecto *de conformación de un centro de prácticas académicas de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la FCEJS-UNSL*”.

La idea de *proyecto* otorga a la mencionada propuesta una significación eminentemente política porque desde la perspectiva asumida por la autora de este trabajo, cualquier acción que se derive del mismo implicará la construcción de consensos; que se realizarán a partir del núcleo organizador de las prácticas académicas de los estudiantes que cursan la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

Respecto de la perspectiva epistemológica se trato de superar posiciones dicotómicas como: teoría - práctica; profesionales de la academia - profesionales de las organizaciones sociales; universidad – organizaciones comunitarias. Se buscó integrar criterios, en lo complejo de los distintos enfoques, al decir de González Saibene (1996), para leer la producción de rupturas y nuevas construcciones que permitieran comprender la identidad de la profesión, como así también recuperar modos de interpretar los procesos sociales en los que se juega la intervención profesional. (p.14)

La resultante de este proyecto institucional permitirá y facilitara que los diferentes actores sociales involucrados en el mismo, docentes, estudiantes, graduados, colegio de profesionales, profesionales de organizaciones sociales, desde cada lugar y posibilidad, puedan manifestar sus intereses y encontrar coincidencias que aporten al desarrollo del trabajo conjunto. Se tratará de considerar y articular miradas diferenciadas respecto al nuevo plan de estudios, la cuestión social en la que se interviene, los desempeños profesionales, y la comprensión teórica - práctica del campo profesional.

Referido a la formación académica en la carrera de Trabajo Social, el proyecto busca fortalecer la relación entre la misma y el campo del ejercicio profesional ya que, si bien la formación es teórico - práctica, particularmente en las prácticas académicas no siempre se consiguen los resultados esperados. Esta perspectiva pretende superar, entonces, la singularidad de las acciones direccionando la intencionalidad interventiva de la acción profesional. En este sentido, lo curricular en la formación del ejercicio académico y lo extracurricular profesional, se retroalimentaran y abrirán posibilidades de revisión en la formación e intervención profesional. Asimismo, se considera que los procesos formativos deben ser potenciadores del pensamiento no solo analítico, sino también reflexivos y críticos; la clave es focalizar el aprendizaje de

contenidos, y también en los modos de aprender, de pensar y de hacer la profesión. De este modo la formación académica se constituye en una práctica “situada”, que habilita a actuar en las transformaciones sociales que cada momento histórico exige, concibiéndose a las prácticas académicas interventivas universitarias como ámbito de conocimiento y producción, pero además de articulación, de extensión y/o investigación.

Desde esta perspectiva, el proyecto de Centro de Prácticas propone optimizar la articulación de las tres funciones de la universidad: docencia, investigación y extensión, siendo que el *leitmotiv* de la academia es la producción y trasmisión de conocimientos a partir de la docencia.

La direccionalidad ideológica, epistemológica y teórica de la formación profesional, se verá plasmada en la estructuración del Centro de Prácticas Institucional y se irá recreando dinámicamente en relación con el contexto local y global. A la vez, implica pensar la profesión en los tiempos actuales, reconocer los cambios en el contexto social e identificar límites, posibilidades, regularidades, adecuaciones y cambios en el ejercicio profesional.

Respecto a la profesión de Trabajo Social, ésta tiene como campo problemático de intervención la expresión de las manifestaciones de la cuestión social, que establece un conjunto de relaciones entre sujetos portadores de necesidades, el Estado que debe garantizar la distribución de los recursos y satisfactores a través de políticas sociales, las instituciones, los contextos específicos y el saber profesional que media en esa tensión.

Velez Restrepo (2003) afirma: “El fin es trascender la profesión, no repetirla, para evitar el peligro que la descontextualización y la atemporalidad pueden ocasionar en la formación de futuros profesionales y en los que se encuentran en ejercicio como formadores docentes” (p. 15).

Es un ejercicio que tratará de superar la disociación que sufre desde sus orígenes esta profesión, al diferenciar entre el Trabajo Social que se escribe y el que se ejerce, quedando a medio camino el Trabajo Social que se enseña, tema impensable en otras profesiones de carácter interventivo (Travi, 2006, p.16)

El campo profesional del Trabajo Social se materializa a través de un proyecto profesional que se expresa a través de subcampos en donde se suceden luchas que se dirimen según las reglas de juego e intereses particulares de cada uno de ellos:

- el subcampo académico, donde la transmisión y producción de conocimiento es el interés que marca las reglas de juego;
- el subcampo del ejercicio profesional, donde la intervención fundada sobre la cuestión social y las políticas sociales demandan definiciones políticas y teórico metodológicas;

- el subcampo de las asociaciones y colegios de profesionales en donde el trabajo profesional del trabajador social debe abordarse desde la fortaleza del colectivo profesional cuidando de no caer en desviaciones corporativas que prioricen lo particular sobre lo genera.

Estos tres subcampos y las autonomías relativas entre ellos constituyen el complejo campo profesional en el que los trabajadores sociales se mueven, ocupan y desarrollan posicionamientos; a la vez que se encuentran presentes, en dicho campo, los sujetos sociales, las universidades, el Estado, las instituciones/organizaciones sociales y los movimientos de acción colectiva.

El proyecto de conformación de un Centro de Prácticas Institucional se localizara en el subcampo académico, concibiéndose como un espacio mediador en el que se conjugan, a través de las propuestas pedagógicas, todas las dimensiones constitutivas de la especificidad profesional: epistemológica, teórica-metodológica, técnico-instrumental y ético-política de la formación académica.

Si bien el proyecto se localiza en un subcampo, a través de las prácticas académicas se visibilizan las vinculaciones posibles entre los subcampos, constituyéndose en un espacio complejo de síntesis entre la formación académica y el ejercicio profesional.

Pone en juego conocimientos que deben posibilitar el desarrollo de una capacidad intelectual, capacidad de investigación e intervención, que permita entender los determinantes históricos y coyunturales que han influido en el desarrollo de la profesión, la capacidad de inserción social en la realidad concreta en la que se desarrolla el ejercicio profesional, la capacidad de conocer, aprehender y comprender las problemáticas sociales de intervención profesional. (Rozas Pagaza, 1990, p.40)

En resumen, se propone la creación de un Centro de Prácticas Institucional en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social para:

- Poner en tensión modos instituidos de decir/hacer sobre la disciplina, con la intención de intentar otros caminos de comprensión que contribuyan a pensar y consecuentemente a construir otras prácticas profesionales adecuadas al contexto social actual;
- Permitir a los estudiantes interpretar el actual entramado social, político y cultural en los que se expresa la vida de los sujetos con los cuales se trabaja en el campo profesional.
- Reposicionar la carrera en el ámbito universitario y en la comunidad a partir del fortalecimiento de prácticas interinstitucionales que articulen de modo consensuado: docencia, investigación y extensión;

- Abrir líneas de investigación sobre problemáticas que se aborden en el contexto, como así también articular proyectos de extensión que permitan desarrollar programas extensionistas en la comunidad;
- Afianzar la articulación entre la Universidad y la sociedad, aportando a problemáticas y necesidades de la comunidad, la región y el país, buscando respuestas y soluciones que requiere la sociedad a través de intervenciones que produzcan cambios innovadores;
- Gestionar intercambios y estancias pre profesionales y profesionales en el ámbito regional, nacional e internacional, a los efectos de mejorar la formación inicial y continua de los trabajadores sociales y la excelencia académica.

4. Objetivos del Proyecto

4.1. Objetivos generales

- Realizar una propuesta institucional que ayude a mejorar la formación académica de los estudiantes de Trabajo Social y el conocimiento del campo de intervención profesional, articulando las prácticas académicas en las tres funciones propias de la universidad: docencia, investigación y extensión.
- Contribuir al fortalecimiento de la carrera de Trabajo social en el ámbito de la institución universitaria (FCEJS) a partir de una propuesta institucional que permita una mejor coordinación de las acciones de inserción en la comunidad.

4.2. Objetivos específicos

- Elaborar un proyecto de creación de un Centro de Prácticas Institucionales para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la FCEJS-UNSL
- Proponer en el mismo, un diseño de estructura y gestión organizacional del Centro de Prácticas que incluya la recepción, organización, y gestión concensuada y articulada de las demandas de prácticas de intervención social que se requieran anualmente en las diferentes asignaturas de la Carrera de Trabajo Social.

- Presentar el Proyecto final del Centro de Prácticas Institucionales a las autoridades correspondientes, como un aporte a la gestión y una búsqueda de consenso para viabilizar su institucionalización en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la FCEJS-UNSL.

1. Metodología de trabajo

El presente trabajo es de carácter exploratorio y propositivo con el fin de diseñar un proyecto de conformación de un Centro de Prácticas Institucional de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la FCEJS-UNSL que articule docencia, investigación y extensión, a la vez que diseñe programas de trabajo.

La **Fundamentación del Proyecto** se sustentó en una

- Revisión del proceso de profesionalización del Trabajo Social desde una perspectiva histórica hasta la actualidad, con el fin de clarificar el objeto de intervención del Trabajador social y con ello, el papel que cumplen las prácticas durante la formación.

En el **relevamiento de antecedentes** se contempló

- Recuperación de los antecedentes históricos de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la FCEJS-UNSL, lo cual buscó clarificar el proceso de institucionalización de la Carrera de Trabajo Social en la Universidad Nacional de San Luis.
- Recopilación de la normativa institucional de la carrera Licenciatura en Trabajo Social en la FCEJS-UNSL: Resoluciones y Ordenanzas reglamentarias, incluyendo la nómina de los proyectos de investigación y extensión de dicha carrera, con el fin de visualizar posibles articulaciones entre docencia, investigación y extensión.

En la **recolección de datos** que han servido de fuente al presente proyecto se procuró incluir estrategias participativas para recabar información y opiniones en la comunidad universitaria y con profesionales referentes de Organizaciones Sociales de Villa Mercedes, buscando

refrendar con datos actuales las demandas reales, para la realización de Prácticas Académicas en el campo del Trabajo Social. Esto incluyó:

- Relevamiento de Centros de Prácticas académicas en carreras de Lic. en Trabajo Social en Universidades nacionales de gestión estatal de Argentina.
- Realización de entrevistas a referentes claves: de la carrera en la UNSL y de Organizaciones Sociales de la comunidad, con el objeto de identificar concepciones de la formación y del ejercicio profesional. Las entrevistas fueron realizadas en esta etapa solo a modo de dejar documentado una manera de acercamiento a la comunidad que permita un diagnóstico más profundo, para quien vaya a dirigir el Centro que aquí se propone, y en caso que el proyecto entre en ejecución, se podrá profundizar en su análisis.

El **análisis de la información**¹ recogida, configuró el soporte de la Propuesta de Proyecto de Centro de Prácticas Institucionales, el cual incluye una aproximación a su posible estructura, algunos aspectos pertinentes a tener en cuenta en su normativa, y consideraciones respecto a la metodología de trabajo, beneficiarios, recursos, infraestructura e inclusión en el organigrama institucional de la FCEJS-UNSL.

¹ Según lo sugirió el jurado evaluador del Plan de Trabajo Final presentado oportunamente, el análisis de las entrevistas se consideró que excedería los propósitos de este proyecto.

CAPITULO II

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE CENTRO DE PRÁCTICAS INSTITUCIONAL PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL EN LA FCEJS-UNSL

1. El Proceso de Profesionalización del Trabajo Social, desde la perspectiva histórica

En los procesos de estructuración de las profesiones los imperativos y demandas sociales cumplen un papel importante, porque contribuyen a garantizar, mantener y reproducir la vida social. Cada sociedad gesta prácticas y representaciones colectivas a través de las cuales enfrenta los problemas sociales y promueve el desarrollo de determinadas instancias sociales, jurídicas, políticas, culturales, tecnológicas, científicas y la profesionalización de saberes y oficios.

Para analizar el Trabajo Social como profesión es necesario precisar que se entiende por “proceso de profesionalización del Trabajo Social”, como marco ineludible que permitirá fundamentar la necesidad de fortalecer los ámbitos interventivos de la formación académica en la universidad.

Todo proceso de profesionalización de una profesión implica los siguientes aspectos:

- Desarrollo de un cuerpo de conocimientos disciplinares de carácter sistemático.
- La transmisión de dichos conocimientos a través de instancias formales de formación y acreditación.
- La consolidación de la investigación.
- El establecimiento de principios éticos que rigen el accionar de la profesión.
- Una organización interna que ejerce autoridad sobre el ejercicio y que desarrolla una cultura profesional.
- El reconocimiento público de la actividad profesional. (Miranda Aranda, 2004, p.38)

El proceso de profesionalización de Trabajo Social, se produjo en la última década del siglo XIX y principios del XX en EEUU, a pesar que como ocupación haya surgido mucho antes en Europa.

Para comprender este proceso es relevante considerar el contexto socio-económico y político en el que se gestó, e identificar las profundas transformaciones que se fueron produciendo en dicho momento histórico en el campo de las ideas, en el campo cultural y educativo, con la

creación de centros de formación y universidades públicas y el acceso de las mujeres a la educación superior.

El Trabajo Social surgió en una época de grandes transformaciones:

- Económicas, con el paso de una economía agraria a una economía industrial y la consolidación del modo de producción capitalista;
- Socio demográficas, con un aumento de la población a las zonas urbanas a partir de las migraciones masivas a los centros industriales;
- Culturales, que se manifestaron en los cambios de las costumbres y estilos de vida como producto del nuevo modelo de sociedad;
- Políticas, con la consolidación de un estado capitalista monopólico y al mismo tiempo el auge del movimiento reformista-progresista en el que participaron las principales figuras fundantes del Trabajo Social.

Estas profundas transformaciones y el pujante desarrollo de la economía significaron por un lado para millones de norteamericanos e inmigrantes posibilidades concretas de ascenso social, que les permitió educar a sus hijos, ser dueños de tierras y mejoramiento de sus condiciones de vida.

Por otro lado para muchos habitantes significó continuar en la pobreza, con condiciones de vida y de trabajo sumamente precarias, viviendo en condiciones de hacinamiento.

El capitalismo industrial dejó a la luz las enormes contradicciones de la sociedad norteamericana y emergió así la “cuestión social”, cuyas principales manifestaciones fueron:

- Pobreza y precarias condiciones de vida para amplios sectores de la población.
- Desempleo.
- Desfavorables condiciones de trabajo y bajos salarios.
- Migraciones internas e inmigración masiva.
- Problemas sociales vinculados al crecimiento acelerado de las ciudades, falta de vivienda, hacinamiento, problemas de salubridad, segregación racial, delincuencia juvenil, desintegración familiar, y todas las manifestaciones de dificultades de los procesos vinculares, en la familia, en los grupos en la sociedad.

Esta situación social atentó contra los principios fundantes de la nación estadounidense basados en la libertad, igualdad y la democracia, dando origen a importantes grupos políticos, sindicales e intelectuales, que lograron instalar estas problemáticas en la agenda pública.

El movimiento reformista-progresista, denunció lo que comenzó a denominarse “la cuestión social” y asumió un compromiso ético político, y ejerció una práctica militante que desde el Trabajo Social hicieron visible la defensa de la dignidad humana, el respeto por las diferencias,

tolerancia religiosa, defensa de la democracia, la participación social activa y reconocimiento de derechos de los desprotegidos, reconocimiento de las minorías.

Para conceptualizar la cuestión social en la que interviene el Trabajador Social, se adhiere a dos definiciones posibles que plantean diversos modos de concebirla:

- si se tienen en cuenta las relaciones productivas la cuestión social puede ser definida como la relación contradictoria entre capital-trabajo, justamente cuando las clases sociales hacen su aparición en el escenario socio político, y fundamentalmente, cuando la clase trabajadora, se evidencia como actor político y social. (Rozas Pagaza, M 2001, p.135)

- si se tiene en cuenta lo vincular- social la cuestión social se la conceptualiza como el trabajar en la resolución de las relaciones sociales complejas; que se manifiestan en situaciones singulares, con características particulares que afectan a sujetos que padecen y encarnan problemáticas diversas. Esto demanda a la profesión la construcción y aplicación de dispositivos estratégicos adecuados a cada situación, ya sea individual, grupal, familiar y/o comunitario. (Gonzalez Saibene, 2012, p.18)

Los trabajadores sociales elaboraron diferentes estrategias para disminuir las manifestaciones sociales de la cuestión social:

- Acciones de organización y administración de servicios de asistencia social (como la Sociedades de organización de la Caridad, COS)
- Creación de servicios sociales en diversos ámbitos (educación, hospitales, barrios).
- Creación de centros vecinales (Hull House/Chicago/Jane Addams /1889; Settlements Houses/1886 a la fecha)
- Participación activa en la modificación y creación de leyes de protección social.
- Desarrollo de las primeras investigaciones sobre condiciones de vida y desarrollos teórico metodológicos vinculados con la intervención profesional (Oficina Americana de la Infancia/1912; Chicago School of Civics and Philanthropy/1910. Dpto. de Investigación de la Rusell Sage Foundation /1912 entre otros).

El periodo comprendido entre 1900 y 1912 se lo conoció como “la era progresista” por el fuerte cuestionamiento del sistema que imperaba y consolidación de trascendentes reformas sociales. En el marco y en el contexto del movimiento reformista-progresista de base humanista; en la que se generó la participación activa de precursoras mujeres en lucha por la emancipación femenina y la defensa de valores democráticos de esa época, surgió el Trabajo Social profesional.

El fin de siglo XIX y sus transformaciones trajeron importantes modificaciones a la dicotomía público-privado y cambiaron las concepciones respecto al destino de las mujeres de ser solo

madres y esposas. La mujer ingresó al espacio público con cuestionamientos referidos a la desigualdad entre los sexos y reclamos respecto a su autonomía y libertad.

Paralelamente se produjeron cambios significativos en el mundo de las ideas, que modificaron el modo de ver y pensar la sociedad. Surgieron perspectivas teóricas y filosóficas como el pragmatismo y el interaccionismo simbólico, con intelectuales como C. Peirce, W. James, J. Dewey y G. Mead.

La magnitud de los problemas sociales de esa época y su complejidad, generaron un profundo cuestionamiento de los principios y la efectividad de los sistemas de atención a la pobreza basados en la caridad y la beneficencia. Esto generó la construcción de una nueva concepción de abordaje de las manifestaciones de la cuestión social.

Es relevante señalar que la cuestión social de acuerdo a la época y lugar que se considere mezcla aspectos raciales, regionales, y culturales, económicos y políticos. El tejido de la cuestión social mezcla desigualdades y antagonismos de significación estructural (Ianni, 1996, p.92)

Las figuras centrales de la época fueron dos visionarias Richmond Mary E. y Addams, Jane quienes sentaron las bases para la profesionalización del Trabajo Social y la formación académica, acudiendo a innovadoras teorías de la época en el campo de la filosofía, sociología, psicología, medicina y antropología, en particular el pragmatismo y el interaccionismo simbólico.

Los intelectuales de esa época consideraban que la resolución de los problemas sociales no podía estar separada de la investigación y de una práctica política y académica coherente con los principios éticos políticos de igualdad, libertad y defensa de la democracia. Fue un esfuerzo el integrar pensamiento y acción, y dieron un lugar preponderante a la experiencia de los sujetos, a la dimensión ética, y criticaron las teorías generales o abstractas de la acción.

En ese movimiento intelectual se destacaron: James, W (1842-1910) filósofo y fundador de la psicología moderna. Integró la Liga antiimperialista que se oponía a la intervención de EEUU en América Latina y Cuba (Mills, W 1968:29); Dewey, J (1859-1952) uno de los filósofos y pedagogo más destacado del siglo XX y representante del pragmatismo en EEUU; y Mead, G (1863-1931) creador del interaccionismo simbólico y sentó las bases para el desarrollo de la psicología social y la teoría de la acción y la comunicación racional.

Otro elemento a tener en cuenta respecto a las transformaciones sociales de esa época fue la creación de universidades y consolidación de la educación superior en EEUU. Las características de ese proceso fueron:

- Surgimiento de una nueva visión general de la educación superior, relacionada con los contenidos y con la cantidad de cursos que surgen a partir de la división del trabajo en la sociedad.
- Desarrollo de escuelas científicas y profesionales.
- Surgimiento del educador profesional, y de los adinerados filántropos a cargo de la conducción de las universidades (Mills, W 1968:39)
- Secularización de la enseñanza superior con una disminución de la influencia de la iglesia en cuanto a contenidos y financiamiento.
- Transformación de instituciones existentes y creación de nuevas con énfasis en la práctica.
- Acceso de clases medias a universidades estatales como medio de ascenso social.
- Acceso de las mujeres a la educación superior.
- Aumento de estudiantes y diversificación de la oferta educativa.
- Sufragio masculino universal.
- Aumento de estudiantes que viajan al extranjero a completar sus estudios.
- Creación de nuevas universidades cuyos objetivos estaban vinculados con la reforma y el progreso social.

Otro elemento a destacar en este periodo fue la creación y renovación de numerosas asociaciones profesionales relacionadas con disciplinas como la economía, filosofía, sociología, entre otras. A la vez se crearon instituciones vinculadas al ejercicio y a la formación profesional de Trabajo Social, por ejemplo la *National Conference of Social Work*.

La profesionalización fue un punto de inflexión a través del cual Trabajo Social, nacido como una profesión basada en el ejercicio de ayudar, comenzó a edificar los cimientos que le permitirían convertirse en una práctica profesional con reconocimiento público y académico y el surgimiento de una nueva disciplina de las ciencias sociales, dejándose de lado la idea de que era una mera tecnificación de asistencia.

Los principales ejes de profesionalización de Trabajo Social fueron:

- Definición de fundamentos, valores, fines y la filosofía que la inspiró.
- Interpretación de los problemas sociales y de la pobreza.
- Definición de la concepción de sujetos.
- Incorporación de marcos teóricos más avanzados desarrollados por las ciencias sociales de la época.
- Presencia de agentes profesionales con formación académica.
- Cambios en las formas de ayuda, organización y prestación de servicios.

Respecto a los fundamentos y fines últimos, fue notable tanto en Richmond, M y Addams, J su posicionamiento crítico respecto a las precarias condiciones de vida de gran parte de la población, de la situación de los inmigrantes, de los trabajadores, de las mujeres, niñas/os, ancianos/as, y de sectores o minorías desprotegidos. Ambas pensaban que el fin último del Trabajo Social era mejorar las condiciones de vida, que debían contribuir al proceso de desarrollo y progreso social, que se concibiera como democrático. Así se podría construir y consolidar una sociedad democrática, libre, igualitaria y pacífica, igualando las oportunidades de todos con la plena participación de los sujetos involucrados.

El cambio relevante fue que ya no se consideraba que los problemas sociales y la pobreza en particular eran causa exclusiva de las características personales, sino que incorporaron como elemento decisivo el impacto del medio ambiente, los vínculos y las experiencias que un individuo atravesaba a lo largo de su vida.

A pesar de este acuerdo básico, entre estas pioneras se plantearon diferencias en cuanto al modo de concebir las causas de la pobreza.

Para Richmond, M “las causas personales y sociales de la pobreza accionan y reaccionan unas sobre otras, unas veces como causa y otras como efecto”. Consideraba que se requerían servicios sociales individuales y servicios sociales generalizados (reformas sociales), autora de *Social Diagnoses* Russell Sage Foundation New York/1917 citado por Aranda, M 1969:4/157.

Para Addams, J y desde el movimiento de los settlements, “la pobreza es debida a condiciones sociales fuera de control de los pobres”. Consideraba que la ignorancia, la enfermedad y el crimen eran el resultado de problemas económicos y no era una falta moral de los inmigrantes. El desafío era brindarles educación, vivienda e ingresos adecuados, que podrían superar las condiciones en que se encontraban, y lograr ayudar a las personas a ayudarse. (Luft, M, www.hullhouse.org . Citado por Travi, 2006, p.36)

En cuanto a la concepción de los sujetos, se pasó de una concepción de sujetos carecientes, débiles de espíritu y objeto de asistencia y corrección, para ser considerados como sujetos de derechos, activos, reflexivos, capaces de cambio y modificación de su entorno.

Según Alwin, (2003) Considera que el enfoque del Trabajo Social familiar, permitió el desarrollo de una “comprensión compleja” el cual no es atribuible a otras profesiones y afirma que el Trabajo Social ha tenido un compromiso fundacional con la familia. (p.63)

Esto implicó un nuevo posicionamiento frente a concepciones moralizantes o culpabilizadoras de las situaciones, y permitió tomar conciencia de las capacidades, potencialidades y fortalezas al interior de las familias (lo que sería en términos actuales recursos internos y aspectos resilientes).

Este cambio de concepción en Trabajo Social reorientó y renovó sus objetivos de intervención, dirigiéndose a brindar apoyo, sostén, acompañamiento y a desarrollar al máximo las potencialidades de los sujetos. En este contexto el desarrollo e innovación con relación a las técnicas e instrumentos y a la pericia adquirieron particular relevancia.

Como resultado de la crítica al paternalismo, las acciones moralizantes y reconocimiento de falencias en la formación de voluntarios de las asociaciones de caridad, adquirieron importancia las primeras escuelas de formación de Trabajadores Sociales, y comenzó a establecerse una clara diferencia entre profesionales competentes y habilitados para ejercer y los que no tenían formación específica y desarrollaban trabajo voluntario y/o militante. La ética profesional siempre estuvo asociada a la responsabilidad, competencia, conocimiento y el saber hacer. La profesión tiene una génesis interventiva en lo social.

Respecto al cambio en las modalidades de ayuda y organización de los Servicios Sociales Richmond, (como se citó en Travi, 1993) fue fundamental para su época, por el tipo de denuncias que realizó:

- El enfoque exclusivamente económico para dar cuenta de las necesidades de las personas, e incorporó una perspectiva más integral, que incluyó el conocimiento de las relaciones, la salud, el estado de la vivienda, la recreación de las personas. Desarrolló el diagnóstico social en la intervención social. (Ley de pobres de Elberfeld: pág. XV en Richmond, M, 1917)
- La burocratización de los servicios y rutinización de ciertas prácticas profesionales, pasaron de la caridad a una visión científica. pragmatismo, interaccionismo simbólico y trabajo social. Richmond, M enunciaba... *“las asistentes sociales deben actuar como agentes de enlace, intentando usar inteligentemente los recursos sociales organizados del barrio y la colectividad”*. (...) *“Así se evitará el mal entendido de ser consideradas una telefonista social”*. (Citado por Travi, 1993, p.77)
- La deshumanización de la atención de las personas, recuperando principios básicos de aceptación, tolerancia a las diferencias y respeto por la dignidad humana.

Lo relevante de enunciar aspectos del pensamiento de dos precursoras en la vida intelectual académica y política de EEUU y del Trabajo Social en particular, permite dar visibilidad a actores individuales y colectivos de un movimiento social-académico-político más amplio, a la vez que motorizaron cambios sociales de la época de la profesionalización del Trabajo Social.

Con relación a la Argentina, la formación académica de profesionales de Trabajo Social sigue siendo compleja. Se encuentra escindida entre posiciones pragmáticas y cientistas, y además se

tienen que considerar los efectos derivados de gobiernos autoritarios que interrumpieron el desarrollo de profesiones sociales, entre las que se encontró esta profesión.

1.1 Profesionalización e intervención en el Trabajo Social Argentino

La intervención del Trabajo Social argentino en sus modalidades previas a la profesionalización en el periodo entre 1880/1930, se denominó protoformas, que desde su origen y en la fundamentación de la disciplina se relacionaron con un pensamiento conservador, basado en la beneficencia, entre lo que se destacó la preocupación por una práctica profesional que articulaba las patologías del individuo con la estructura social, la preocupación por los pobres marginados, los inmigrantes y el deber moral sustentado en la Doctrina Social de la Iglesia y la preocupación por administrar recursos a partir de criterios de integración y equilibrio.(Rozas Pagaza,2001, p.83)En ese tiempo el rol profesional se abocaba a la conservación del orden, y la intervención profesional era rutinaria, pragmática, con una marcada ausencia de reflexión teórica.

A partir de 1940 durante la etapa del desarrollismo, una de las características de la cuestión social argentina fue la necesidad de vincular el proceso de industrialización en el marco del modelo de sustitución de importaciones a la participación y el trabajo comunitario. Fue la época del trabajo social comunitario que concebía el desarrollo de las potencialidades de los individuos para el cambio. La formación e intervención profesional se dirigía a las necesidades de la comunidad, atendida de manera integral, y se intervenía generando participación activa de la población. La intervención comunitaria para el Trabajo Social, estaba centrada en la necesidad de realizar acciones planificadas que orientaran la adaptación de la población al progreso de la nueva sociedad.

Durante el Estado de Bienestar, en su etapa peronista y desarrollista, en sus vertientes democrática y autoritaria, estuvo centrada la profesión de Trabajo Social en un eje vertebrador integración/marginación. Se pensaba que el progreso generaría la realización del bienestar individual y social.

A mediados de 1960 la mirada funcionalista y patologizada de lo social comenzó a fracturarse. El trabajo comunitario comenzó a plantearse desde una perspectiva de dominación o liberación. Surgió una etapa de reconceptualización de la profesión de Trabajo Social impulsado por el grupo ECRO que intentaron una ruptura con la tradición conservadora de la intervención profesional. Estas acciones fueron interrumpidas por la dictadura militar del 1976, periodo en

que muchas escuelas y carreras de Trabajo Social fueron cerradas, y sufrieron el asesinato de docentes y autoridades universitarias.

Desde 1970 hasta la actualidad la cuestión social fue cambiando, se produjo una profunda transformación del trabajo asalariado, la pobreza, el desempleo, la vulnerabilidad social y la exclusión, determinando una nueva configuración y entramado social y político. Lo que se modificó sustancialmente fue la relación capital/trabajo.

Los conceptos de vulnerabilidad, exclusión y marginalidad aparecieron en la conformación de la cuestión social y determinaron el ejercicio del Trabajo Social y la intervención profesional. Las tres son situaciones entrelazadas que expresan trayectorias sociales vinculadas a la desintegración del mundo salarial y a las transformaciones del Estado neoliberal.

Sucintamente se pueden diferenciar, la vulnerabilidad es una expresión social vinculada al desempleo y a la precariedad laboral; la exclusión hace referencia a un conjunto de desventajas acumuladas para amplios sectores de la sociedad e implican situaciones de desafiliación social y ruptura de redes de sociabilidad; y la marginalidad es la situación de grupos que están en la frontera o al margen del cuerpo social.

La llegada de la democracia a comienzos de 1980 posibilitó pensar la intervención profesional desde otras perspectivas, que superaran el resurgimiento de posturas conservadoras aggiornadas y el surgimiento de posturas eclécticas basadas en concepciones posmodernas.

Gonzalez Saibene (2012) expresa que la profesión de Trabajo Social es privilegiada por tener como principal objetivo de intervención el trabajar en la resolución de las relaciones sociales complejas; que se manifiestan en situaciones singulares, con características particulares que afectan a sujetos que padecen y encarnan problemáticas diversas. Esto demanda a la profesión la construcción y aplicación de dispositivos estratégicos adecuados a cada situación, ya sea individual, grupal, familiar y/o comunitario. (p.18)

Cambia el eje de la cuestión social centrado solamente en la relación capital/trabajo, ampliándolo a instancias multicausales.

En 1983, con el retorno de la democracia se reabrió la carrera de Trabajo Social en diferentes unidades académicas del país. Tal fue el caso de la Licenciatura en Trabajo Social en la Universidad Nacional de San Luis.

En el colectivo profesional esto dio lugar a replanteos y cuestionamientos respecto de la disciplina propiamente dicha y como ésta se inserta en el contexto del que forma parte. Lo disciplinar en esta profesión se construye en torno a determinantes socio-históricos que requieren comprensión, explicación, denominaciones, transformaciones a partir de las prácticas de intervención social. Por esta razón adquiere complejidad pensar la formación profesional.

Esta tensión entre lo disciplinar y lo contextual adquiere especial significación dada su intervención en múltiples manifestaciones de la cuestión social, y las constantes interpelaciones a las que se ve expuesta esta profesión por las demandas y cambios del contexto.

En la actualidad persisten en el colectivo profesional diferentes modos de concebir y abordar el ejercicio profesional, se visualizan líneas conservadoras, pragmáticas empiristas y líneas críticas.

Esto se manifiesta en las diferentes concepciones respecto a la cuestión social, como se concibe la intervención, el ejercicio profesional y la formación académica. La diferencia de paradigmas se manifiestan en los marcos epistemológicos, teóricos, metodológicos y herramientas técnicas instrumentales que sustentan las prácticas profesionales. El sub campo académico no escapa a estas contradicciones conceptuales, y en el caso de las asignaturas teórico prácticas, cuya modalidad es interventivas, se complejiza aún más el escenario de inserción en las organizaciones, al encontrarse con profesionales que a su vez poseen sus concepciones respecto al ejercicio profesional.

Por todo lo expuesto es necesario destacar que esta propuesta de conformación de un Centro de Prácticas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social concibe a la Intervención Profesional como campo problemático que alude a las manifestaciones de la cuestión social contemporánea, relacionada con la institucionalidad que el Estado asume en cada momento histórico, y que determina construcciones socio histórica transitorias y específicas de cada época, que afecta la producción social y vida cotidiana de los sujetos sociales.(Cazzaniga, 2007, p.81)

Y la articulación entre las funciones del subcampo académico de docencia, investigación y extensión con los diferentes subcampos profesional y subcampos del colegio de profesionales de Trabajo Social, permitirá miradas polifónicas para la formación y el ejercicio profesional.

2. Historia de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la FCEJS-UNSL:

Antecedentes históricos

En 1960 se implementó una nueva modalidad de políticas sociales en el país, particularmente las referidas a salud pública. Esto motivó que se abriera en mayo de 1960 el primer curso de Servicio Social en la ciudad de Villa Mercedes. El mismo funcionaba como una Escuela dependiente de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios y contaba con el apoyo del Gobierno de la Provincia de San Luis.

Esta capacitación comenzó en 1967 con 3 años de formación; y a partir de 1968 se extendió un año más. Otorgó títulos de validez provincial hasta 1970, y a partir de 1971, la validez fue nacional.

Las clases se cursaban en el Policlínico Ferroviario, en horario nocturno. y se egresaba con el título de Asistente Social.

Era requisito indispensable para ingresar contar con los estudios de nivel secundarios completos, por esta razón esta institución se transformó en la primera alternativa para los egresados de colegios secundarios que aspiraban a una carrera de corte humanístico y que no podían trasladarse a otros centros universitarios con este perfil.

La matrícula inicial fue de 60 alumnos, un número representativo en un contexto en el que alcanzar el nivel medio era la norma, y la excepción era seguir una carrera terciaria o universitaria.

El plan inicial de estudios comprendió materias agrupadas por áreas: Metodológicas, Psicológicas, Medicas, Jurídicas y Sociales. Se consideraba que de este modo se reconocería en el futuro como carrera de tipo superior, por las Naciones Unidas para luego ser asimilada por la Universidad Nacional de Cuyo. El organismo que legitimaba estos títulos era la Dirección General de Enseñanza Media, Superior y Privada de la provincia de San Luis.

Esta carrera figuró desde sus inicios como miembro fundadora de la Asociación Argentina de Escuelas de Servicio Social, incorporada a la Asociación Internacional de Escuelas, lo que indicaba que el título habilitaría para ejercer en cualquier país.

Desde sus inicios esta escuela busco el reconocimiento universitario, y esperaba que el mismo lo diera la Universidad Nacional de Cuyo que tenía competencia en la región.

En junio del 1960 se conformó la Asociación Profesional de Servicio Social Mercedes. Esta Asociación organizó las Primeras Jornadas Nacionales de Servicio Social de Villa Mercedes (S.L). En estas jornadas se pudo dimensionar la importancia y necesidad que tenía este tipo de carrera cuando existía una formación académica fuertemente cimentada. En este encuentro se perfilaron otras funciones y formas de accionar para el asistente social que se relacionaban con las necesidades comunitarias emanadas de organismos políticos.

En función de esta concepción el Municipio de Villa Mercedes creó el Servicio Social Comunal, designando en sus funciones egresados de la Escuela de Servicio Social.

En esos años llegó al país la fundación Sociedad Carl Duisberg Gesellschaft de Alemania, que a través de la Fundación de Servicio Social en la empresa ferroviaria, brindó una serie de capacitaciones que contemplaba el Servicio Social Industrial. El objetivo era trasladar la

experiencia del llamado “milagro alemán” que tuvo como un factor favorable el servicio social industrial, que se aplicó en toda la reconstrucción europea.

Los graduados de Villa Mercedes en 1965 fueron invitados a participar de los cursos de capacitación que tuvieron una duración de dos años, con becas integrales.

En 1965 se creó el Instituto Superior para Post Graduados en Asistencia Social, al cual fueron invitados a participar los egresados de Villa Mercedes.

En 1966 la Escuela de Servicio Social fue oficializada por el Consejo de Educación de la Provincia como Instituto de Enseñanza Superior.

Y en 1966 Villa Mercedes volvió a ser sede de las 2º Jornadas Nacional de Asistencia Social de la Región Centro Cuyo, con delegaciones de San Luis, San Juan, Mendoza, Río IV y Córdoba. Estos antecedentes fueron la base para incluir la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la creación de la UNSL.

2.1 Proceso de institucionalización de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la FCEJS- UNSL

El proceso de creación de la Universidad Nacional de San Luis tuvo su origen a partir de dos cuestiones fundamentales. La primera estuvo determinada por el Proyecto de Nación de descentralizar las grandes universidades, a fines de la década de 1960 y comienzo de 1970, que se plasmó a partir del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad de 1971/1975 aprobado por la ley Nacional N° 19.039 y el Plan del Dr. Taquini de creación de nuevas universidades o la descentralización de las existentes:

Dentro de un contexto nacional dominado por el deterioro de la Revolución Argentina después de junio de 1969, la paradoja generada por la creciente hegemonía de un movimiento proscrito, el crecimiento de la guerrilla foquista y, más ampliamente, la radicalización general de la vida política y social. En el plano internacional, es necesario apuntar las implicancias del mayo francés –posiblemente simbólicas pero no por ello menos efectivas- y el avance en general de los movimientos de liberación en el tercer mundo. (Klappenbach y otros, 1995, p.177).

El Plan Taquini se apoyaba en dos ejes básicos: uno era redistribuir las grandes universidades existentes cuyo tamaño dificultaba un adecuado funcionamiento y el otro era regionalizar el sistema universitario favoreciendo de este modo la creación de nuevos centros. No obstante el objetivo implícito de dicho plan era desconcentrar las grandes “masas de estudiantes” que “acarreaban problemas”, en referencia a lo sucedido en los movimientos del Cordobazo,

importante movimiento de protesta ocurrido el 29/05/1969, en la ciudad de Córdoba. Su consecuencia más inmediata fue la caída del gobierno de Juan Carlos Onganía, y cuatro años después, el retorno de la democracia. Y el Mendozazo protesta social ocurrida el 4/04/1972 en la ciudad de Mendoza. El nombre se debe a sus similitudes con el movimiento social de protesta estudiantil y sindical contra el gobierno de facto producido en Córdoba tres años antes.

La segunda cuestión para la creación de la Universidad Nacional de San Luís estuvo marcada por las aspiraciones de la sociedad mercedina y luego extendidas a la ciudadanía sanluiseña de poseer una institución propia a nivel universitario. La participación de la comunidad y la creación de la Comisión Pro-Facultad de la ciudad de Villa Mercedes (comisión ejecutiva conformada por el Intendente Municipal y representantes de las fuerzas vivas) y la Comisión Pro-factibilidad de la Subsecretaría de Educación y Cultura de la provincia de San Luís, en menor medida, fueron condiciones suficientes que impulsaron su creación y el 10/05/1973 por ley N°20.365 se crea la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), descentralizándose de la Universidad Nacional de Cuyo.

La nueva Universidad estaba integrada por cuatro Facultades: tres con sede en la ciudad de San Luis Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales; Ciencias Humanas y la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia. Y en la ciudad de Villa Mercedes la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales (FICES), en la que se dictaban entre otras carreras, la Licenciatura en Trabajo Social. Esta facultad comenzó a funcionar efectivamente en el año 1974.

La UNSL comenzó a funcionar en forma departamentalizada y en la sede Villa Mercedes se crearon dos Departamentos: Tecnológico (Carreras de Ingeniería Química, Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Agronómica) y Económico Social (Carreras de Licenciatura en Administración Pública, Licenciatura en Administración de Empresas y Licenciatura en Trabajo Social).

Producido el golpe militar en el año 1976, época oscura y dolorosa de la Argentina, las universidades fueron intervenidas y se produjeron en la Universidad Nacional de San Luis, en la FICES y en particular en la carrera de Trabajo Social detenciones y desapariciones de docentes y alumnos; y cesantías masivas de docentes universitarios y varios fueron obligados a renunciar, como en el caso de quienes estaban a cargo de las direcciones de Departamentos en Villa Mercedes (PAIMEC, 1997, p.173).

En el orden académico y administrativo se dio una nueva organización a la estructura académica, eliminándose el trabajo docente a partir de áreas de integración curricular y

departamentos para volver al régimen de facultades y escuelas. Se creó en Villa Mercedes la Facultad de Ingeniería y Administración y cuatro escuelas, una por cada carrera. Además se modificaron por Ordenanzas cuestiones referidas al accionar y modalidades de admisión de los alumnos. También se produjeron cambios en los contenidos de programas y denominaciones de asignaturas, y se excluyeron temas teóricos que permitiesen a los alumnos lograr una aproximación crítica a las problemáticas en estudio. Como resultado de las prácticas de censura impuestas, hubo gran cantidad de material bibliográfico que fue retirado de la Biblioteca Central y de la del Centro Universitario de Villa Mercedes. Se revisaron los planes de estudio de las distintas carreras y se declaró a término el dictado de la carrera de Trabajo Social. Como consecuencia de esto sólo segundo y tercer año de los alumnos que se encontraban cursando, pudieron continuar sus estudios, cercenando la posibilidad de la formación a los inscriptos en ese año lectivo. Se cerraron las carreras de Licenciatura en Administración Pública y Licenciatura en Trabajo Social.

Con el advenimiento de la democracia el 10/12/1983, se inició un estudio de factibilidad para la reapertura de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social a través de una comisión constituida para ese fin. Dicho estudio determinó fundamentos y propuestas para su implementación y el 22/04/1985 se reabrió la carrera de Trabajo Social según Ordenanza R.N° 17/85. (Anexo 8.)

En el año 1989 la FICES amplió su oferta académica con la apertura de la carrera de Ingeniería Electricista Electrónica, y en 1990 la de Contador Público Nacional.

En 1992 la UNSL modificó su estructura conservando las Facultades, pero internamente cada Facultad se dividió en Departamentos y éstos en Áreas. Se crearon en la FICES tres departamentos: Ciencias Básicas, Ciencias Económico-Sociales e Ingeniería con sus respectivas Áreas de Integración Curricular. Ese mismo año se creó en la UNSL el Departamento de Enseñanza Técnico Instrumental (DETI), a partir del cuál se desarrollaron Tecnicaturas dictadas por docentes de la facultad. El último departamento que se creó en el 2004 fue el de Ciencias Agropecuarias.

En 1999 se creó la carrera Ingeniería Industrial y en 2001, en conjunto con el Centro Universitario San Luis, se crearon las carreras de Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Alimentos.

En el año 2007 se crearon las Carreras de Técnico Universitario en Informática Industrial con Orientación Automatización y otra con orientación en Diseño Mecánico.

Con relación a las Ingenierías, desde el año 2002 la Unidad Académica se presentó en la convocatoria voluntaria de CONEAU para la acreditación de las carreras de Ingeniería, Ingeniería Química, Ingeniería en Alimentos e Ingeniería Electromecánica. Todas fueron

acreditadas en el año 2003, Ingeniería Electrónica en el año 2004; en el año 2005 fue acreditada la Carrera Ingeniería Agronómica y en el año 2006 la Carrera Ingeniería Industrial. Actualmente se desarrollan los programas de mejoras de todas esas carreras, financiados a través de los proyectos PROMEI I, PROMEI II y PROMAGRO.

En el año 2012 mediante las Ordenanzas AU N° 01/12 y AU N° 02/12 se protocolizó la creación de dos nuevas Facultades en la ciudad de Villa Mercedes: La Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias (FICA) y la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales (FCEJS) y el cese de funciones de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales (FICES). Ambas facultades comenzaron a funcionar con la estructura de la UNSL. (Anexo 1. 2.3.4.5.6.7)

También en ese año se protocolizó la creación de la Facultad de Turismo y Urbanismo en la Villa de Merlo (S.L), unidad académica en la que numerosos docentes de la FICES, dictaban clases a través de extensiones de asignaturas.

2.2 Situación actual de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social en la FCEJS- UNSL

En 1985, con el retorno de la democracia, se reabrió la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, con el Plan de Estudio 17/85, que establecía 5 (cinco) años de cursado, modalidad de cursado presencial y otorgaba el título profesional de Licenciado en Trabajo Social. (Anexo 8)

En sus inicios, el cuerpo docente de asignaturas afines lo integraban docentes de otras carreras (Licenciatura en Administración); pero, paulatinamente se organizó la apertura de concursos para cubrir cargos en las asignaturas específicas de la carrera, al que se presentaron Trabajadores Sociales de la zona. Al mismo tiempo, se contrato a profesores visitantes, docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Río Cuarto, Buenos Aires, muchos de los cuales al producirse el golpe militar, dejaron de viajar, algunos tuvieron que expatriarse y otros fueron desaparecidos.

Estos docentes se hicieron cargo de asignaturas específicas y formaron recursos humanos de graduados de la carrera, que se iniciaron en la carrera docente, algunos de ellos todavía se desempeñan como docentes y en cargos de gestión en la actualidad.

Al inicio de su dictado esta carrera formaba parte de una Escuela que se denominó Administración y Trabajo Social. En 1990 al modificarse la estructura de la UNSL, generó que en la FICES se conforman tres Departamentos: Ingeniería, de Ciencias Básicas y Ciencias Económico-Sociales.

La Carrera quedó desdibujada en un Departamento de Ciencias Económico-Sociales, en el que se dictaban dos carreras de Ciencias Económicas y una de Ciencias Sociales, la Licenciatura en Trabajo Social. A su vez esta estructura contempló la conformación de siete áreas, que como unidades pedagógicas y funcionales de coordinación de recursos humanos y físicos operaban en campos afines del conocimiento, constituidas por los profesores y auxiliares de docencia que tenían a su cargo las asignaturas, cursos y seminarios de las tres carreras que conforman el Departamento. Esta modalidad de funcionamiento e integración curricular, atomizó la vinculación de las asignaturas con sus respectivas carreras, mientras la Comisión de Carrera creada como espacio para entender en los asuntos curriculares operó como una simple instancia administrativa a la cual se recurría sólo al momento de presentar programa de cursos.

En la reapertura de la carrera, se contó con una matrícula de 165 alumnos, esta situación paulatinamente ha ido disminuyendo a través de los años, siendo considerado un proceso multicausal.

Respecto a la conformación de la planta docente, al inicio esta se constituyó con el 50 % de profesores residentes locales y 50 % de profesores de asignaturas específicas de otras ciudades, hasta alcanzar la capacitación necesaria de los auxiliares que se desempeñaban en las distintas materias y que conforman en la actualidad una totalidad de docentes que residen en esta ciudad de Villa Mercedes. Hasta el año 2010 la planta docente estaba constituida en su totalidad por docentes residentes locales con cargos concursados.

El Plan de estudios 17/85 contemplaba tres líneas curriculares: una de formación básica general, otra específica de disciplinas referenciales, y una específica de Trabajo Social con seis materias teóricas y cinco talleres para el trabajo de campo. Las once materias específicas que correspondían al Área de Trabajo Social, estaban constituidas por un total de ocho profesores responsables y siete auxiliares, todos Licenciados en Trabajo Social y que, salvo un integrante, han obtenido el título en la FICES. La mayoría de los profesores y auxiliares estaban designados en la asignatura que rindieron el concurso, pero también en otra de la misma Área, tanto como colaboradores o como extensión de tareas. Las veintidós materias restantes, que constituían las de apoyo a la carrera, se conformaba por un total de dieciocho profesores y por veintiún auxiliares, con formación de grado y posgrado en áreas disciplinarias como: antropología, sociología, psicología, ciencia política, economía y abogacía, repitiéndose la misma situación de profesores y auxiliares, señalada anteriormente en el Área específica.

El plan de estudios estaba compuesto por treinta y tres asignaturas y un tiempo previsto de cursado de cinco años concentrando las prácticas correlativamente con las asignaturas específicas desde el primer año lectivo. Luego, a partir de una modificación de dicho plan en el

año 1992, según Resolución C.D N° 010/92, las prácticas correspondientes a las asignaturas de taller de la carrera, se concentraron en los últimos tres años, generando una sobrecarga en el cursado y desarrollo de prácticas académicas en los estudiantes de los últimos años. (Anexo 9)

En el año 2002 se conformó una comisión ad hoc para trabajar en el diseño e implementación de un nuevo Plan de estudios que recién en el año 2011 logró los acuerdos necesarios para su implementación. El nuevo Plan de estudios 24/11 generó profundas modificaciones en el dictado de la carrera. El mismo se encuentra en proceso de ajustes y adecuaciones hasta el año 2015. (Anexo 10)

Para efectuar el seguimiento y modificaciones que requiere la implementación del nuevo plan se ha conformado una Comisión ad hoc que realiza un exhaustivo trabajo de control de la implementación del plan. (Anexo 11)

Este nuevo plan ha modificado el dictado de materias específicas de Trabajo Social, al integrar las materias teóricas específicas con los talleres de prácticas, articulándose el estudio de los abordajes de grupo, comunidad, familia y adecuaciones e integraciones entre equipos docentes. Incorporó además la opción de elegir la elaboración en el último año de una tesina o residencia que articula en una intervención profesional contenidos de la formación general y específica.

La creación de la nueva Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales (FCEJS) casi en simultáneo con la implementación del nuevo plan de estudios 24/11 de la Licenciatura en Trabajo Social motivó, en el ámbito de la organización académica administrativa, la creación del Departamento de Ciencias Sociales y la conformación de nuevas Áreas de integración curricular, para responder a los requerimientos académicos. Se ha reestructurado la ubicación de las asignaturas en base a un profundo estudio epistemológico, científico y pedagógico. Esto permitirá traducir la resignificación de lo disciplinario acorde a las lecturas de los especialistas en Ciencias Sociales. Se crearon nuevas áreas, el Área de Trabajo Social, el Área de Metodologías de Intervención e Investigación; el Área de Ciencias Sociales y Humanas y el Área Socio Política. (Anexo 6)

Además se ha iniciado un fuerte trabajo de articulación con las organizaciones comunitarias públicas de gestión estatal y privadas a través de la firmas de convenios marcos para el desarrollo de prácticas académicas, que generarán espacios para futuras residencias en el año 2016 y efectuar trabajos de transferencia y extensión de la carrera de Trabajo Social. (Anexos 15y 16)

Por lo expuesto es que se hace necesario la conformación de un Centro de Prácticas de la carrera de Trabajo Social, que permita desarrollar líneas de trabajo referidas al desarrollo de prácticas académicas; transferencia, trabajo extensionista y desarrollo de líneas de investigación

a partir del trabajo en terreno en diferentes ámbitos específicos del campo profesional como Salud, Educación, Justicia, Acción Social entre otros.

3. Normativa Institucional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en FCEJS-UNSL: Resoluciones y Ordenanzas reglamentarias vigentes

En el año 2012, mediante las Ordenanzas AU 01/12 y AU 02/12 se protocolizó la creación de dos nuevas Facultades en Villa Mercedes (San Luis), dependientes de la Universidad Nacional de San Luis y se determinó el cese de funciones de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales. Hasta ese momento la carrera de Trabajo Social dependía del Departamento de Ciencias Económico Sociales. Como resultado de una Asamblea Universitaria en la UNSL, se crearon dos nuevas Facultades que redistribuyeron las carreras existentes en la FICES; las nuevas facultades se denominan Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias (FICA) y Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJS). La carrera de Trabajo social quedó incluida en esta última y depende del Departamento de Ciencias Sociales. Todo esto ha implicado un proceso de generación y revisión de las normativas existente relacionada con la realización de prácticas académicas y convenios de transferencias y servicios.

Por esta razón se ha efectuado un detalle de resoluciones y ordenanzas, seleccionadas con el fin de mostrar y dejar a disposición, las nuevas formas organizativas y las normativas que hoy respaldarían la creación y gestión del Centro de Prácticas que aquí se propone, anticipando con esto inclusive su posible ubicación en un organigrama institucional.

- Ord AU 01-12-Creación de las Facultades FICA y FCEJS en Villa Mercedes (San Luis) y cese del la FICES (Anexo1)
- Ord AU 02-12-Aclaración Creación de Facultades y unidades académicas en proceso de normalización (Anexo2).
- Ord.CS-18-12 Nómina de Carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en las nuevas las nuevas Facultades. (Anexo 3)
- Ord.CS-19-12 Organización de las nuevas Facultades. (Anexo 4)
- Ord.CS-20-12 Condiciones Jurídicas de las nuevas Facultades. (Anexo 5)
- Ord CS30-12 Creación de nuevos Dpto. de FCEJS: Dpto. de Cs Económicas; Cs. Jurídicas y Políticas; y Cs. Sociales. (Anexo 6)

- Ord CS 55-13 Creación de Secretarías e la FCEJS: Sec. Gral.; Sec. Académica; Sec. de Investigación y Posgrado, Sec. de Planeamiento; Sec. Administrativa, Sec. de Extensión Universitaria; (Anexo7)

La carrera de Licenciatura en Trabajo Social efectuó ajustes al Plan de estudios Res.C.D N°17/85, en 1992 Res C.D N° 10/92 Ajustes y Modificaciones Plan de estudio Res C.D.N° 17/85. Y en el año 2011 se implementó un nuevo plan de estudios para la carrera Ord.C.D N° 24/11. Por este motivo el Dpto. de Ciencias Sociales ha nombrado una comisión ad hoc para efectuar el seguimiento, ajustes y modificaciones necesarios del nuevo plan que trabaja colaborativamente con la Comisión de Carrera.

- Res C.D N° 17/85 Plan de Estudios de Licenciatura en Trabajo Social (Anexo 8)
- Res C.D N° 10/92 Modificación Plan de estudio Res C.D N° 17/85 (Anexo 9)
- Ord C.D N° 24/11 Nuevo Plan de Estudios de Licenciatura en Trabajo Social.(Anexo 10)
- Res.C.D N° 049/13 Designación de Comisión ad-hoc para seguimiento y monitoreo de la implementación de Plan de Estudio 24/11. (Anexo 11)
- Ord.C.D 018/13 Designación de Comisión de Carrera, y de la Coordinadora de Carrera de Trabajo Social del Dpto. de Cs. Sociales. Anexo 12)

La creación de estas facultades generó una restructuración académica y la revisión de normativa vigente de la FICES-UNSL para establecer acuerdos marcos y realizar convenios interinstitucionales en la FCEJS-UNSL

- Ord CS N°13/03 - Régimen Académico UNSL. (Anexo 13)
- Ord. CD005-06 Reglamentación Prácticas Profesionales Supervisadas (PAS) (Anexo14)

Las Prácticas Académicas (PAS) se reglamentan con la normativa que regía en la FICES-UNSL al igual que los modelos de Convenios Marcos con las organizaciones de la comunidad y Actas Complementarias Específicas para cada asignatura, que en el caso de la carrera de Trabajo Social son las que estudian los abordajes metodológicos: Intervención en Trabajo Social con grupo 2° año, Intervención en Trabajo Social con comunidad 3° año e Intervención en Trabajo Social con familia 4° año; Residencia o tesina 5° año.

Las organizaciones que se constituyen en centros de prácticas académicas firman Convenios Marcos y actas Complementarias Específicas.

- Modelo Convenio Marco General de la UNSL (Anexo15)
- Modelo Acta complementaria específica de prácticas académicas supervisadas. (PAS) FCEJS Carrera de Licenciatura en Trabajo Social. (Anexo 16)

3.1 Nómina de proyectos de Extensión y de Investigación de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la FCEJS-UNSL

- Trabajo Social y Proyectos de Extensión

A continuación se detallan los Proyectos de Extensión de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Dpto. de Ciencias Sociales discriminado por Áreas. Año 2014

- Ord. C.S Nª 217 SEU NR Fs 26/27 FCEJS

Área Socio Política:

Cantidad de Proyectos: 3

- Promocionando los derechos de los adultos mayores;
- Piedra libre para todos;
- Forjando derechos hacia la Economía Social.

Área de Trabajo Social:

Cantidad de proyecto: 1

- Piedra libre para todos.

Área de Investigación y Comunicación.

Cantidad de Proyectos: 1

Piedra libre para todos y todas: Promoción de prácticas socioeducativas en niños, niñas y jóvenes.

Área de Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas:

Cantidad de proyecto: 1

Piedra libre para todos.

- Trabajo Social y Proyectos de Investigación

A continuación se detalla nómina de Proyectos de Investigación de Licenciatura en Trabajo Social, Dpto. de Ciencias Sociales discriminado por Áreas. Año 2014.

- ACTU-USL 0013416/2014

Área Socio Política:

Cantidad de Proyectos: 2

Nº15-1112 Estrategias familiares en los pueblos del interior de la provincia de San Luis;
PROICO 50608 Régimen político y cultura política.

Área de Trabajo Social:

Cantidad de Proyectos: 7

PROICO 15-1314 Escenarios Socio culturales y Trayectorias Escolares;

PY.Nº15-1112 Estrategias familiares en los pueblos del interior de la provincia de San Luis;

PROICO 15-0914 La institución UNSL, práctica y representaciones. Línea B;

Proyecto desarrollo local y regional.

Análisis de Políticas Públicas.

Py. Nº 15-1112 Estrategias familiares en los pueblos del interior de la provincia de San Luis;

PROICO 15-1014 Las Culturas juveniles en los escenarios de la contemporaneidad.

Área de Investigación y Comunicación:

Cantidad de proyectos: 5

PROICO 15-0914 La institución UNSL, práctica y representaciones. Línea B;

PROIPO 151214 Patrimonio y memoria urbana: Villa Mercedes 1856/1930.

PROICO 150914 La institución universidad y sus actores: relaciones de poder.

PROICO 51207 Culturas juveniles: la construcción social e las juventudes en la Provincia de San Luis.

PROICO 50804 Culturas juveniles urbanas.

Área Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas:

Cantidad de Proyectos: 6

Py Nº 50412 Desarrollo territorial. Determinantes y efectos: la provincia de Sn Luis.

PROCO 50512 Estrategias familiares en los pueblos empobrecidos de la provincia de San Luis.

PROICO 15-1014 Las Culturas juveniles en los escenarios de la contemporaneidad.

PROIPO 151214 Patrimonio y memoria urbana: Villa Mercedes 1856/1930.

PROICO 150914 La institución universidad y sus actores: relaciones de poder.

PROICO 15-1314 Escenarios Socio culturales y Trayectorias Escolares

Se realizó una nómina de los Proyectos de Extensión y de Investigación en la Carrera de Trabajo Social, para visualizar el desarrollo en estas áreas de trabajo que se intentará integrar a partir de la conformación del Centros de Prácticas integradas.

Excedería los propósitos de este trabajo el análisis del grado de articulación entre docencia, extensión e investigación de los mismos.

La conformación del Centro de Prácticas Institucional en la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social es una propuesta alternativa que permitirá ampliar y profundizar el desarrollo de estas áreas, efectivizar el trabajo docente, la formación de los estudiantes y la articulación de las funciones universitarias.

CAPITULO III
ANTECEDENTES DE CENTROS DE PRÁCTICAS DE TRABAJO SOCIAL
EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS ARGENTINAS

1. Relevamiento en universidades públicas argentinas de Carreras de Licenciatura en Trabajo Social. Antecedentes de Centros de Prácticas.

En los últimos años varias unidades académicas de Trabajo Social han implementado procesos de reforma curricular; entre ellas se encuentra la FCEJS- Carrera de Licenciatura en Trabajo Social que cambió el Plan de Estudios 17/85 y ha implementado el nuevo Plan de Estudios 24/11.

Motivó esta modificación:

La configuración actual de los problemas sociales que aborda la profesión como objeto de intervención y los avances del conocimiento en las disciplinas sociales, requieren una actualización constante de los contenidos teóricos y metodológicos-operativos del Plan de Estudio. Que en tal sentido, las principales modificaciones propuestas permitirán a los estudiantes interpretar el actual entramado social, político y cultural en los que se expresa la vida de los sujetos con los cuales se trabaja en el campo profesional. (Plan de estudios 24/11).

Lo que diferencia al nuevo plan de estudios es la integración de asignaturas teóricas con asignaturas metodológicas en las que se realizan prácticas académicas (PAS) y la realización en el último año de una residencia o la elaboración de un trabajo final.

Se entiende por prácticas académicas las inserciones en terreno que se desarrollan en la formación de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, fundamentadas en un marco referencial que comprende diferentes enfoques o perspectivas entendidas como la orientación o dirección de la acción, en un contexto determinado por lineamientos de política pública o social y en el marco constitucional de un Estado democrático y federal.

En el nuevo plan de estudios 24/11 la formación se orienta en dos sentidos:

1) “Formación básica y general” en conocimientos de las Ciencias Sociales y Humanas, que provea a los estudiantes, formación teórica, como herramienta de análisis de los fenómenos sociales. Nos referimos a formación básica en cuanto al aporte de las teorías generales que permitan construir una visión integral de las teorías sociales clásicas y contemporáneas, y ofrecer conocimientos filosóficos, sociológicos, psicológicos, políticos, económicos, antropológicos y culturales que contribuyen a la lectura de los fundamentos de la vida social y del movimiento de la sociedad en general. En cuanto a la

formación general (socio-histórica y política), aludimos al aporte para la comprensión histórica y contextualizada de las transformaciones de nuestra sociedad, y del mundo de la vida, en la Argentina y en la Región, permitiendo configurar procesos y problemáticas de pertinencia para el Trabajo Social, desde un análisis crítico y reflexivo de la cuestión social.

2) “Formación profesional o específica” orientada hacia la comprensión de las problemáticas sociales que afectan a las personas y a la transformación de las mismas. Para ello, se requiere abordar los elementos teórico-metodológicos e instrumentales, que constituyen la profesión y que permiten la materialización de la acción profesional, definida en los distintos campos de intervención.

Se asume al Trabajo Social como profesión orientada hacia la intervención, en áreas problemáticas de la cuestión social actual y/o potencial de una sociedad, que se manifiesta en la relación dinámica que existe entre los sujetos que hacen a la intervención profesional: el Estado, los sujetos con necesidades y el Trabajador Social. Este vínculo se lo reconoce en su dimensión, material-asistencial- y simbólica. (Plan de estudios 24/11)

Las asignaturas interventivas constituyen la formación específica. Los espacios curriculares son en 2º año Intervención en Trabajo Social con grupo; en 3º año Intervención en Trabajo Social con comunidad; en 4º año Intervención en Trabajo Social con familia y en 5º año residencia y/o trabajo final. Las inserciones en terreno se realizan en organizaciones públicas de gestión estatal y privada. Estos espacios son de dictado anual, con una alta carga horaria, 240 hs aprox. que se distribuye entre cursado teórico, inserción en terreno, asistencia a talleres de prácticas y supervisiones. En ellos se vivencia un proceso aprendizaje que se caracteriza por el contacto intencionado con la realidad, aprehendiendo y ejercitando diferentes metodologías de abordaje.

Para que una organización se conforme en centro de prácticas académicas (PAS) se debe firmar primero un convenio marco con la UNSL, y luego un acta complementaria específica entre el espacio curricular y la organización de destino, en las que se acuerda la metodología de trabajo, las actividades a desarrollar, el tiempo de duración, alcances y límites de las prácticas.

Las inserciones se analizan con los marcos teóricos, epistemológicos, metodológicos y técnicos instrumentales estudiados en las diferentes asignaturas mencionadas. Estos conocimientos se articulan en lo teórico práctico a partir de la conceptualización de una experiencia individual y colectiva que facilita la aproximación a diversas cuestiones sociales, y al ejercicio de las dimensiones que conforman una intervención profesional.

El criterio para abordar los marcos conceptuales es transdisciplinario, multireferencial y de problematización recursiva, asumiendo una perspectiva que trabaja con ideas y teorías de las

ciencias sociales. Se propone un aprendizaje procesual, que va ampliando y profundizando la mirada interventiva e investigativa de las acciones y conformaciones colectivas. Además se efectúa una articulación horizontal y vertical con los otros espacios curriculares del plan de estudios.

Los ámbitos de inserción en terreno son Salud, Educación, Justicia, Acción Social Municipal y /o Provincial y organizaciones públicas de gestión estatal y de gestión privada.

El desarrollo de las prácticas (PAS) está sujeto a constantes análisis y discusión, por la relevancia que tiene esta instancia en los procesos de formación, por los requerimientos de las organizaciones que se constituyen en centros de prácticas, la necesidad de la carrera de insertarse en terreno y a la vez efectuar transferencia de conocimientos y de servicios.

Para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social la inserción en terreno es uno de los pilares fundamentales de la formación de grado por ello necesita efectivizar la inserción de la carrera en el contexto y mantener las relaciones interinstitucionales con las organizaciones de la comunidad, y además con otras unidades académicas para efectuar intercambios que permitan ir adecuando los procesos de formación a las demandas del contexto social.

Por estas razones se realizó un relevamiento de las unidades académicas de gestión pública en las que se dicta la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, con un cursado de 5 años, que otorgan título habilitante, según lo establecido por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social (FAAPSS) y por la CONEAU.

Los objetivos fueron conocer las modalidades de desarrollo de prácticas académicas; Indagar posibles articulaciones entre docencia, proyectos de investigación y extensión universitaria; y buscar antecedentes de Centros de Prácticas de Trabajo Social.

Respecto al relevamiento realizado:

- Se relevaron universidades públicas estatales argentinas en las que se dicta la carrera de Licenciatura en Trabajo Social. No se consideraron en este trabajo las escuelas de formación terciaria. Se centró el análisis en las modalidades instrumentadas en los planes de estudio respecto al desarrollo de prácticas académicas (PAS), las posibles articulaciones entre las actividades de investigación y extensión universitaria y si se contaba con centros de prácticas de Trabajo Social.

El relevamiento se llevó a cabo a través de consultas vía mails a Secretarías Académicas; consultas on line de páginas de las universidades y documentos de equipos de prácticas producidos en diferentes unidades académicas y socializados en jornadas y congresos.

- Respecto a la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social:

La carrera de Licenciatura en Trabajo Social que se dicta en universidades públicas de gestión estatal tiene una duración de 5 años de cursado, con modalidad presencial, e instancias de prácticas académicas en la formación de grado. La organización curricular cuenta en todos los planes de estudio de un ciclo de formación general y otro de formación específica y el desarrollo de prácticas académicas (en algunas unidades académicas se las denomina prácticas pre profesionales) que se desarrollan en organizaciones de la comunidad.

En tres universidades se otorga un título intermedio relacionado a abordaje familiar, resolución de conflictos sociales y análisis de políticas sociales.

Lo que se puede inferir a través del relevamiento efectuado fue que en la mayoría de estas universidades las prácticas académicas se organizan con una modalidad gradualizada, con complejidad creciente, con aumento de carga horaria a medida que se avanza en el nivel académico; se comienza con una carga horaria de 3 hs aprox. y se culmina con una carga horaria de 12 a 15 hs aprox. semanales.

Los niveles de abordajes metodológicos de intervención profesional son considerados de diferentes maneras en las asignaturas de formación específica, respondiendo a las diferentes orientaciones y a posicionamientos éticos- políticos e ideológicos de cada plan, de la universidad en cuestión y de la ubicación espacial y contextual.

- Respecto a las Asignaturas y/o Cátedras de Prácticas académicas:

Las asignaturas y/o cátedras de prácticas son de cursado anual, solo en tres universidades se articula la práctica con la teoría dictadas simultáneamente (en cuadro elaborado se detallan los centros y especificaciones)

Los abordajes metodológicos varían, pero en general se consideran: individual, grupal, familiar, comunitario e institucional. En algunas universidades desarrollan abordaje grupal, familiar y comunitario; o análisis de contexto. En otras se realizan análisis de políticas sociales y abordajes comunitarios por considerarse que contienen a los otros abordajes mencionados.

- Servicios a la comunidad y articulaciones con prácticas académicas:

Se efectuó un recorrido por las propuestas de servicios a la comunidad de cada unidad académica para visualizar alternativas de articulaciones intra e interinstitucionales. Ya que lo curricular en la formación del ejercicio académico y lo extracurricular profesional, se retroalimentan y abren posibilidades de revisión en la formación e intervención profesional.

Se pudo observar que la formación académica se constituye en una práctica situada, que habilita a actuar en las manifestaciones de la cuestión social en cada contexto. Todas las propuestas de articulación y de formación conciben a las prácticas académicas interventivas universitarias como ámbito de producción de conocimiento, además de articulación interinstitucional, de trabajo extensionista y de investigación. Pero con no se cuenta con centros de prácticas articuladas de Trabajo Social, que articule las tres funciones de la universidad: investigación, docencia y extensión, siendo que el *leitmotiv* de la academia es la producción y trasmisión de conocimientos a partir de la docencia. En general todas las universidades responden a la estructura de organización académica de investigación y extensión por separado. Solo una universidad trabaja a partir de núcleos articuladores de acciones en las tres funciones académicas.

Dos universidades poseen planes y proyectos en los que articulan trabajos de extensión con investigación.

Se llegó a la conclusión que la Propuesta de Conformación de un Centro de Prácticas para la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, es una propuesta para desarrollar acciones alternativas e innovadoras en el ámbito universitario.

2. Cuadro sinóptico de universidades nacionales argentinas, de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social: Alternativas de Centros de Prácticas de Trabajo Social.

El siguiente cuadro se ha estructurado teniéndose en cuenta los siguientes ítems: Provincia; unidad académica: universidad y/o Facultad; modalidad de práctica de formación; si se cuenta con Centro de Prácticas articulador y alternativas de gestión intra e interinstitucional.

Cuadro 1: Carreras de Licenciatura en Trabajo Social relevadas en Universidades Nacionales de Argentina. y articulación con investigación y extensión.

Provincia	Universidades Públicas y Facultades	Modalidad de Prácticas de Formación	¿Posee Centro de Prácticas Integradas?	Alternativas de gestión intra e inter institucional.
I-C.A.B.A CIUDAD AUTONOMA	Instituto Universitario de la Policía Federal	Desarrollan prácticas en organizaciones relacionadas a la Policía Federal. La carrera no	No posee	

DE BS. AS.	Argentina – IUPFA Sede Ciudad de Bs.As. - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales www.universidad-policialedu.ar/	tiene abierta la matrícula.		
	Universidad de Buenos Aires – UBA Sede Ciudad de Bs.As.- Facultad de Ciencias Sociales http://trabajosocial.sociales.uba.ar/	<p>- Sub proyecto de prácticas pre profesionales: Articula Talleres de prácticas por 2 años.</p> <p>- Convenios: La UBA cuenta con 150 instituciones aprox. gubernamentales y no gubernamentales para la realización de prácticas de inserción territorial.</p> <p>-Carrera de Trabajo Social. Área de Talleres de Práctica Pre profesional. Ha diseñado “Lineamientos para Centros de Prácticas”. Doc. Mineo. Buenos Aires.2009</p> <p>- Ciclo de formación: Formación metodológica, 2) Niveles y técnicas de intervención y 3) Prácticas pre-profesionales. Su campo de actividad cubre una amplia gama de problemáticas: salud, educación, vivienda, empleo, niñez, familia, derechos humanos, medio ambiente, cooperativismo y microempresas, entre otros.</p>	No posee	- Prog. Grupos de Investigación en Grado de la Carrera de Trabajo Social: Incluye dtes, estudiantes avanzados, graduados y referentes de org. Comunitarias.

<p>BUENOS AIRES</p> <p>Zona Norte</p>	<p>Universidad Nacional de Lujan - UNLU-</p> <p>Sede San Miguel</p> <p>Centro Regional</p> <p>http://www.unlu.edu.ar/</p>	<p>Desarrollan prácticas académicas en org. de la soc. civil con convenios de prácticas acordados anualmente.</p>	<p>No posee</p>	
<p>Zona Oeste</p>	<p>Universidad Nacional de José Clemente Paz – UNPAZ</p> <p>Sede José C.Paz - Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades</p> <p>http://www.unpaz.edu.ar/</p>	<p>Desarrollan prácticas académicas en org. de la soc. civil con convenios de prácticas acordados anualmente.</p>	<p>No posee</p>	<p>- Secretaría de Integración Comunitaria, Bienestar y Extensión Universitaria: Asiste a los órganos de gobierno de la Universidad interviniendo en la promoción, planeamiento y ejecución de políticas destinadas a cooperar con la comunidad del área de influencia en la búsqueda de soluciones a sus necesidades, como instrumento de inclusión social, y de la participación de los actores sociales en sus actividades académicas y culturales. Asimismo, brinda asistencia articulando y aprobando los procesos de transferencia.</p> <p>Dependen de esta secretaria:</p> <p>-Dirección de Transferencia y Extensión universitaria; Dirección</p>

				de Integración Comunitaria; Dirección de Bienestar Universitario - Forma parte del Sist. Unidesarrollo: Phi. de Desarrollo Económico Social Regional.
	<p>Universidad Nacional de La Matanza – UNLAM</p> <p>Sede San Justo - Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales</p> <p>www.unlam.edu.ar</p>	- Cuenta con un Responsable del Área de Prácticas de la carrera de Tjo. Soc. Trabajan por áreas temáticas relacionadas con las organizaciones centros de prácticas. Las prácticas se dividen por asignaturas y abordajes.	No posee	- Programa de Orientación al Alumno (PAOA): ofrece asesoramiento estudiantil para hacer más ameno el paso del alumno por la Universidad, así como para guiarlo en las tareas cotidianas.
	<p>Universidad Nacional De Moreno – UNM</p> <p>Sede Moreno</p> <p>www.unm.edu.ar</p>	Efectúan prácticas progresivas de aproximación inserción e intervención en terreno.	No posee	
Zona Sur	<p>Universidad Nacional De Lomas De Zamora – UNLZ</p> <p>Sede Lomas De Zamora - Facultad de Ciencias Sociales</p> <p>www.sociales.unlz.edu.ar</p>	Efectúan prácticas de los abordajes metodológicos Institucionales, comunitarios, grupales, familiar y caso social individual en terreno.	No posee	

	<p>Universidad Nacional De Lanús – UNLA</p> <p>Sede Remedios de Escalada - Departamento de Planificación y Políticas Publicas</p> <p>www.unla.edu.a</p>	<p>- Posee un ciclo de Licenciatura para acceder al título de Licenciado en Trabajo Social. Las prácticas son aproximaciones sucesivas con un trabajo final de sistematización de inserción en terreno.</p>	No posee	
Bs As. Resto	<p>Universidad Nacional de La Plata – UNLP</p> <p>Sede La Plata - Escuela Superior de Trabajo Social</p> <p>http://www.unlp.edu.ar/</p>	<p>- Anualmente el Área de Trabajo Social define los espacios de realización de las prácticas de formación profesional. de las asignaturas troncales teórico prácticas y de prácticas de formación profesional (TS I a TSV) y suponen el desarrollo de acciones áulicas y en terreno.</p>	No posee	
	<p>Universidad Nacional de Lujan – UNLU</p> <p>Sede Lujan - Sede Central</p> <p>http://www.unlu.edu.ar/</p>	<p>- Prácticas de inserción en campo progresivas con diferentes abordajes metodológicos comunitarios.</p>	No posee	<p>-Otorga título Intermedio: Técnico universitario en Minoridad y</p> <p>-Familia. Intercultural: Área de Estudios Interdisciplinarios en Educación Aborigen</p> <p>-PEFTS: Programa de Estudios sobre Fundamentos Teórico- Metodológicos del Trabajo Social</p>

				-- PIET : Programa de Investigación en Ecología Terrestre
	<p>Universidad Nacional de Lujan – UNLU</p> <p>Sede Campana - Centro Regional</p> <p>http://www.unlu.edu.ar/</p>	Idem Sede Central	No posee	Ídem Sede Central.
	<p>Universidad Nac. del Centro de la Prov.de Bs As –UNCPBA</p> <p>Sede Tandil - Facultad de Ciencias Humanas</p> <p>http://www.unicen.edu.ar/</p>	- Prácticas de inserción en campo progresivas. De abordajes metodológicos y elaboración de Proyectos sociales.		<p>- Secretaría de Inclusión Social: Talleres abiertos a la comunidad; Centro de oficinas; Extensiones áulicas; Comisiones sobre discapacidad</p> <p>- Programas: Solidaridad universitaria; Universidad y familia; Empleo y trabajo; Economía Solidaria; Universidad en la cárcel; derechos Humanos; Equidad en Salud; Compromiso ambiental.</p> <p>La Investigación se desarrolla por Núcleos: Conjuntos de investigadores y auxiliares dedicados a actividades identificadas por una línea temática, con capacidad para</p>

				<p>planificar y ejecutar actividades en esa línea, quienes convienen en articular en forma estrecha y perdurable su trabajo, compartiendo espacios físicos, instalaciones, servicios técnicos y administrativos, bajo órganos de gobierno y pautas reglamentarias estipuladas.</p>
CÓRDOBA	<p>Universidad Nacional de Córdoba – UNC</p> <p>Sede Córdoba - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Escuela de Trabajo Social</p> <p>www.trabajosocial.unc.edu.ar</p>	<p>- Efectúan prácticas de formación de grupo, familia, comunidad e instituciones y trabajo final de la carrera.-</p>	No posee	<p>- Becas de Fondo Único: El objetivo de estas becas es evitar que las dificultades económicas impidan el normal desarrollo de la carrera grado y deriven en situaciones de deserción. El Programa de Fondo Único incluye varios tipos de becas económicas (Fondo Único propiamente dicha, Guardería, Estudiantes con Hijos, y Terminación de Carrera), destinadas a estudiantes de la UNC de 2º año en adelante que se encuentren en una situación socioeconómica que justifique la solicitud. Consta de ocho cuotas por el periodo que va de abril a noviembre de cada año lectivo y cuyos</p>

				<p>montos varían entre los \$ 400 a los \$1.200.</p> <p>- Se desarrollan prácticas desde el Observatorio Social de la UNC; y Programas de UNC y Municipios.</p>
CHUBUT	<p>Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco – UNSJB</p> <p>Sede Comodoro Rivadavia - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales</p> <p>www.fhcs.unp.edu.ar</p>	<p>- Efectúan prácticas de formación de diferentes abordajes y una tesina como trabajo final.-</p>	No posee	
ENTRE RIOS	<p>Universidad Nacional de Entre Ríos – UNER</p> <p>Sede Paraná - Facultad De Trabajo Social</p> <p>www.fts.uner.edu.ar</p>	<p>Las prácticas las desarrollan teniendo en cuenta diferentes abordajes metodológicos y problemáticas de intervención.</p> <p>Poseen dos espacios curriculares de prácticas pre profesionales: Intervención Profesional y Vida Cotidiana (3º Año) e Intervención Profesional e Institucionalidad Social (4º Año), y tesina en 5º año.</p> <p>- Conforman zonas integradas por centros de prácticas coordinados por equipos</p>	No posee	<p>- Cursos gratuitos para los graduados de la UNER. Se presenta una nómina de cursos anual que pueden cursar.</p>

		docentes para las supervisiones en terreno.		
JUJUY	<p>Universidad Nacional de Jujuy - UNJU –</p> <p>Sede Jujuy - Facultad De Humanidades y Ciencias Sociales</p> <p>http://www.unju.edu.ar/</p>	- Poseen un Ciclo Superior de Licenciatura en Trabajo Social de 4 semestres.	No posee	
LA RIOJA	<p>Universidad Nacional de La Rioja – UNLR</p> <p>Sede La Rioja - Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas</p> <p>www.unlar.edu.ar</p>	Las prácticas pre profesionales se desarrollan desde 3º a 5º año. Y además un espacio curricular de seminario de Trabajo final de carrera.	No posee	
	<p>Universidad Nacional de La Rioja – UNLR</p> <p>Sede Catuna- Centro Científico Regional</p> <p>www.unlar.edu.ar</p>	Ídem anterior. Cede Central	No posee	
MENDOZA	<p>Universidad Nacional de Cuyo - UNCU</p> <p>Sede Mendoza - Sede</p>	- Realizan aproximaciones en terreno y en 5º alo realizan práctica profesional y supervisión docente.	No posee	Posee un Profesorado en Trabajo Social para trabajadores sociales que otorga formación complementaria que el

	<p>Centro Universitario - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales</p> <p>www.uncu.edu.ar</p>		<p>ejercicio de la docencia en el Tercer Ciclo de EGB, Polimodal y Educación Superior. Además, el Profesor en Trabajo Social podrá planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje e integrar equipos de investigación en el ámbito de la problemática educativa.</p> <p>Las Materias: Enseñanza y Aprendizaje; Currículum; Sistema Educativo; Institución Educativa; Taller de Integración del Trayecto; El Alumno de Tercer Ciclo de EGB, Educación Polimodal y Educación Superior: su Psicología y su Cultura; Didáctica Disciplinar; Taller de Transf. Disciplinar; Taller de Integración del Área de las Ciencias Sociales; Práctica e Investigación Educativa.</p> <p>- Vinculación con el medio: Proyectos Sociales: Proyectos Mauricio López / Programa Padre Jorge Contreras / La UNCUYO en el Debate Social / Programa de Inclusión</p>
--	---	--	--

				<p>Social e Igualdad de Oportunidades</p> <p>- Desarrollo Institucional: Vinculación con el medio / Programas y Áreas de Vinculación / Institutos Multidisciplinarios - IMD / UNCUSA</p> <p>- Relaciones Institucionales: Territorialización / Protocolo y ceremonial / Consejo Social – CAP</p> <p>- Red Observatorios de Cuyo.</p>
MISIONES	<p>Universidad Nacional de Misiones – UNAM</p> <p>Sede Posadas - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales</p> <p>www.unam.edu.ar</p>	<p>Las prácticas las desarrollan a través de aproximaciones a terreno en 1º y 2º año, y practicas en ámbito socio grupal / organizacional; local comunitario y ámbito socio familiar. Y elaboración de un Trabajo Final.</p>		
SAN JUAN	<p>Universidad Nacional de San Juan - UNSJ</p> <p>Sede Rivadavia Gran San Juan - Facultad</p>	<p>Desarrollan prácticas pre profesionales con abordaje de grupo, comunidad y familia y práctica pre profesional integrada.</p>	No Posee	<p>- Cuentan con un Centro Universitario de Mediación</p>

	de Ciencias Sociales www.facso.unsj.edu.ar	Las Prácticas cuentan con opciones de Orientaciones optativas: Salud; Educación; Laboral; Hábitat; Genero, Violencia y Derechos Humanos; Criminología; Ciudadanía y nueva cuestión social.		
SAN LUIS -	Universidad Nacional de San Luis – UNSL Sede Villa Mercedes - Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales – FCEJS www.fcejs.unsl.edu.ar.	Las prácticas académicas supervisadas (PAS) son definidas anualmente por cada equipo docente de las asignaturas teórico metodológicas; las organizaciones que se constituyen en centros de prácticas son seleccionadas anualmente.	No posee	
SANTA FE	Universidad Nacional de Rosario – UNR Sede Rosario - Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales http://www.unr.edu.ar/	-El trayecto de formación cuenta con un ciclo introductorio y uno de formación, con complejidad creciente. - Desarrollan prácticas de formación de grupo, comunidad y familia. -Acuerdan convenios en lo posible con rangos Ministeriales. Luego Sub secretarías y/o Direcciones para consolidar el accionar interinstitucional.	Posee Dpto. de Prácticas a cargo de una Dra. nombrada.	-Se nombran tutores académicos (Lic. en Tjo. Soc. de las organizaciones de destino) con Res. del Consejo Directivo. Los convenios especifican sus funciones. Ídem las del docente supervisor. -Se ofrecen contra prestaciones de capacitación de grado y /o posgrado. Como pago académico y otorgan becas para pagar posgrados (30% o 40% según posgrado.

				<p>- Se dictan diferentes núcleos temáticos de formación, acordados a partir de los consensos con profesionales de Tjo. Soc. de las organizaciones (tutores).</p> <p>- Los núcleos temáticos son trabajados por docentes, investigadores, becarios y tesistas doctorales; alumnos con tesinas. Todos relacionados con un tema; que a su vez generan otras actividades vinculadas a una temática específica. Actualmente cuenta con 6 núcleos: salud; Genero; Movimientos sociales; Infancia, Tercer sector; Asistencia. Se efectúan ateneos de actualización.</p>
TUCUMAN	<p>Universidad Nacional de Tucumán – UNT Sede Tucumán - Facultad De Filosofía y Letras www.filo.unt.edu.ar/</p>	<p>Desarrollan prácticas de formación con abordajes grupal, comunitario y familiar. Tienen un defasaje de un año entre el cursado de la material teórica y el ejercicio de prácticas académicas.</p>	No posee	

CAPITULO IV

**PROPUESTA DE PROYECTO DE CENTRO DE PRÁCTICAS INTEGRADAS
PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL EN LA
FCEJS-UNSL**

1. Fundamentos institucionales

La complejidad de la realidad social actual interpela a sujetos e instituciones sociales y requiere trabajar en respuestas diferenciadas para poder comprender y modificar las problemáticas que se ponen de manifiesto en la cuestión social. Estas problemáticas se evidencian en numerosas exclusiones, en situaciones de inclusión desfavorable y desigual, en condiciones adversas de participación y violación de derechos. Es relevante la necesidad de formular y sostener nuevas estrategias institucionales con el fin de desarrollar un trabajo articulado que asegure nuevas oportunidades para la comunidad universitaria y que favorezca las instancias de formación, de investigación y extensión a la vez que esto redunde en procesos de transferencia y servicios a la comunidad.

Esta propuesta de creación de un Centro de Prácticas Institucional en la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la FCEJS-UNSL posee los siguientes fundamentos institucionales:

- **El Estatuto de la UNSL** que establece:

Título I, referido a Fines y Funciones: -

- Artículo 1º Los fines principales de la UNSL:

a) Formar recursos humanos capacitados para la aplicación del conocimiento en el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad y consustanciados con la obligación que se adquiere, junto con el saber, para con el Pueblo de su Nación.

b) Desarrollar el conocimiento científico y técnico con vistas a aumentar la comprensión del Universo y la ubicación del Hombre en el mismo.

c) Difundir el conocimiento y todo tipo de cultura y participar activamente en la comunidad propendiendo a la formación de una opinión pública esclarecida y comprometida con el sistema de vida republicano y democrático.

- Artículo 2º. Las funciones de la UNSL:

b) Impartir todo otro tipo de enseñanza superior, de acuerdo con las necesidades del medio y en complementación con el resto del sistema educativo, brindando especializaciones con salida laboral.

d) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica, tanto la investigación pura cuanto la orientada a ser aplicada en la solución de concretas necesidades que tenga el país.

e) Promover y desarrollar la cultura autóctona, popular, nacional y universal en el marco de las peculiaridades regionales.

f) Ayudar al desarrollo Económico de la región, brindando asistencia técnica en todos los terrenos de la actividad productiva y cuidando que dicho desarrollo no afecte el equilibrio del entorno social ni del ambiente cultural y ecológico.

TITULO II, referido a las Actividades Universitarias.

Capítulo I. Enseñanza

Artículo 6. La Universidad debe impartir los conocimientos en condiciones que estimulen en los estudiantes el proceso elaborativo del saber, activando su creatividad y capacidad para informarse, el espíritu crítico, la vocación científica y la responsabilidad moral, despertando el interés por la resolución de problemas concretos de la región y del país en el marco de las peculiaridades regionales.

CAPITULO II - Investigación Científica y Técnica

Artículo 24. La Universidad promoverá la generación de conocimientos a través de la investigación científica y el desarrollo tecnológico proveyendo los elementos necesarios por todos los medios a su alcance. A tal fin:

- a) Estimulará la vocación del alumno hacia la investigación.
- b) Creará institutos y centros de investigación dentro de su ámbito.

CAPITULO IV - Extensión Universitaria

Artículo 30. La extensión universitaria tiene por objeto promover el desarrollo cultural, la transferencia científica y tecnológica, la divulgación científica, la prestación de servicios y toda otra actividad tendiente a consolidar la relación entre la Universidad y el resto de la Sociedad.

Artículo 31. Se autoriza a la Universidad a crear el organismo que estime pertinente, dependiente del Rectorado o de cada Facultad para el logro de los fines indicados en el artículo anterior y cuya reglamentación deberá ser aprobada por el Consejo Superior.

Artículo 32 Se establece que el cumplimiento de las distintas funciones de extensión universitaria podrá ser encarado conjuntamente por el organismo de la Universidad y el de la o las Facultades.

- La **Misión de la UNSL** que establece:

- Reafirmar los valores como universidad reformista, autónoma, co-gobernada, y democrática reivindicando la pluralidad de pensamiento y acción;
- Fortalecer lazos de integración y cooperación a nivel regional, nacional e internacional entre los pueblos;
- Consolidar su prestigio mediante la formación que otorga, los conocimientos que produce para el desarrollo de la cultura, la ciencia, la tecnología, y el bien común;
- Asumir un compromiso activo en docencia, investigación y extensión conducentes al desarrollo humano, la defensa de los derechos universales y la preservación del medio ambiente.

- Los **Propósitos Institucionales de la UNSL** que establecen:

- Contribuir a la formación de ciudadanos responsables, con capacidad crítica, política y conciencia social para dar respuesta a las demandas del contexto que surjan en la agenda pública.
- Sensibilizar a los estudiantes en las problemáticas socio-culturales existentes y proveerlos de lo necesario para que desarrollen un protagonismo activo en la defensa de los valores que hacen al bien común.
- Ofrecer servicios que tiendan a responder a las problemáticas demandadas por la comunidad, asistiendo en forma responsable y comprometida a su realidad social.
- Desarrollar programas de extensión que promuevan el vínculo con la sociedad y las más diversas expresiones culturales.
- Desarrollar la investigación básica y aplicada para contribuir a la producción de nuevos conocimientos necesarios para el avance científico-tecnológico, que amplíen o transformen el territorio de la ciencia, la técnica y la cultura, y contribuyan a solucionar problemas de la realidad.
- Promover la democratización del conocimiento, y la educación permanente utilizando vías alternativas para el acceso a la educación que ofrece la universidad, contemplando las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad.
- Proporcionar a la comunidad universitaria las mejores condiciones de trabajo para el desarrollo de sus actividades y promover la capacitación permanente, la formación dentro de los equipos de investigación, docencia, y del personal no docente y la jerarquización en los distintos ámbitos de trabajo.

- Lograr por vías convencionales y complementarias, suficiente financiamiento para desarrollar programas académicos relevantes y de alta calidad, procurando la mayor optimización de los esfuerzos humanos y de los recursos materiales que se requieran.
- Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para impulsar planes y proyectos que permitan la concreción de los propósitos institucionales.
- Ejercer un rol protagónico y aportante en la construcción de un proyecto de país y sociedad.
 - En la **Ordenanza del Consejo Superior N°13/03**, art 58 que establece:
 - Que las carreras universitarias deberán capacitar científica y profesionalmente en el “saber” y en el “saber hacer”; por cuanto los alumnos al concluir la carrera, deberán haber adquirido el dominio de un saber teórico-práctico específico, una visión de conjunto clara, integrada, actualizada del campo de conocimiento de su intervención, y que les permita realizar análisis e interpretaciones de la realidad y de su inserción y acción en la misma.
 - En lo enunciado en el **nuevo Plan de Estudios de Trabajo Social Res C.D 24/11** que establece
 - Que la configuración actual de los problemas sociales que aborda la profesión como objeto de intervención y los avances del conocimiento en las disciplinas sociales, requieren una actualización constante de los contenidos teóricos y metodológicos-operativos del Plan de Estudio.
 - Que las principales modificaciones propuestas permitirán a los estudiantes interpretar el actual entramado social, político y cultural en los que se expresa la vida de los sujetos con los cuales se trabaja en el campo profesional.
 - En lo enunciado por el **CIN en el Acuerdo Plenario Nro. 811/12**, que aprobó el documento elaborado por la Red de Extensión denominado “REXUNI Plan Estratégico 2012-2015”. De las seis líneas definidas como estratégicas, dos involucraban a la “curricularización de la extensión”. En la Línea 1, que refiere al “reconocimiento académico de la Extensión”, se recomendó ponderar esta acción en las carreras docentes, del personal de apoyo académico y todas aquellas actividades donde se amerita la trayectoria docente. En la Línea 2, que refirió a la promoción de la Inserción Curricular de la Extensión

Universitaria, se propuso promover e incrementar el número de experiencias y desarrollar acciones conjuntas con las áreas académicas que posibiliten esta incorporación.

- En el **relevamiento efectuado en universidades públicas nacionales** realizado por la autora, para indagar la existencia de centros de prácticas de Carreras de Trabajo Social. Cap III del presente trabajo. En el que se visualizaron alternativas innovadoras universitarias para intervenir en la compleja realidad social a partir de prácticas sociales y académicas.
- En la **recolección de datos primarios a través de entrevistas realizadas** a docentes de las asignaturas teórico metodológicas de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; a representantes de agrupaciones estudiantiles; a profesionales referentes de instituciones de la comunidad que reciben alumnos practicantes del Área de Salud, Justicia, ONG pública municipal; al colegio profesional, para conocer su visión acerca de la problemática de las Prácticas académicas (PAS) en la carrera. Si bien en el presente proyecto no se incluye un análisis detallado de las respuestas, surge de las mismas y se rescata a los fines de esta presentación los siguientes aportes:
 - Coincidencia en la necesidad de buscar alternativas innovadoras para articular las diferentes prácticas de intervención en la cuestión social y las actuales manifestaciones sociales;
 - La necesidad de hacer más efectivas las relaciones interinstitucionales entre Universidad y organizaciones de la comunidad.
 - La necesidad de articular los abordajes metodológicos en las inserciones en terreno y mantener continuidad en las organizaciones para estudiar el proceso de intervención académica.
 - El reconocimiento de la falta de articulación entre las prácticas académicas en terreno y los proyectos de extensión e investigación.
 - Se reconoció la necesidad de afianzar el trabajo entre los diferentes subcampos de la profesión: académico y profesional.
 - Fuerte valoración de la capacitación profesional continua;
- En los **antecedentes de desempeño docente** de la autora en trabajo en comisiones relacionadas a prácticas académicas (PAS):
 - Ord. C.D N°327/08 Coordinadora de Centros de Práctica. PROSOC. Lic. en Trabajo Social FICES-UNSL. Nombramiento Lic. Salinas, Susana. Periodo 2008/10 (Anexo 17)

- Ord. Res. C.D N°072/10 Conformación de un Centro de Prácticas Institucional- PROSOC: su objetivo fue la elaboración de una propuesta para conformar un centro de prácticas con docentes de la carrera de Lic. en Trabajo Social y la Secretaría de Extensión de la FICES (FICES-UNSL) La misma no pudo concretarse por no lograrse los acuerdos necesarios.(Anexo 18)
- Ord C.D. N°152/13 Designación de Coordinadora de Área de Trabajo Social del Dpto. de Cs. Sociales. (Anexo 19)
- Ord C.D N° 238/14 Designación de miembros de la Comisión ad hoc para Pasantías Educativas de la Carrera de Lic. en Trabajo Social del Dpto. de Cs Sociales. Referente institucional. (Anexo 20)

1.1 Misión del Centro de Prácticas Integradas de Trabajo Social

En la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, las prácticas académicas (PAS) que realizan los estudiantes se concretizan en la práctica en terreno; esto es la inserción en organizaciones de gestión pública estatal y/o privada, en la que se ejercitan los diferentes abordajes metodológicos de la intervención profesional. Se entiende por “prácticas académicas” a las actividades desarrolladas en el marco de asignaturas teórico prácticas, de carácter académico formativas, en las que el estudiante se forma y capacita gradualmente, con un equipo docente que lo supervisa, para efectuar el ejercicio de actividades de inserción en terreno relacionadas con las intervenciones específicas de Trabajo Social con grupos, comunidades y familias. En estas prácticas se ponen en acto los conocimientos, capacidades y destrezas adquiridas en el proceso gradual de formación.

El Centro de Prácticas Institucional de Trabajo Social en la FCEJS-UNSL tendrá como misión que las actividades académicas formativas, se coordinen y desarrollen articulando las tres funciones de la universidad: docencia, investigación y extensión. Esto favorecerá la formación académica; la producción de conocimientos, la transferencia y servicios a la comunidad. Como así también las relaciones interinstitucionales de la FCEJS-UNSL con organizaciones del medio.

1.2 Objetivos del Centro de Prácticas

El Centro de Prácticas tendrá los siguientes objetivos:

- Coordinar acciones de formación académica, que favorezcan el desarrollo de trabajos de extensión e investigación para la ampliación de conocimientos de la carrera de Trabajo Social.
- Favorecer mediante la firma de convenios, la interacción de la carrera de Trabajo Social con instituciones y organizaciones públicas y privadas, vinculadas al quehacer profesional y el trabajo de equipos interinstitucionales.
- Formar a los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social en los diferentes campos de intervención profesional, a partir de los conocimientos teórico, metodológicos y técnico instrumentales de las diferentes áreas disciplinares.
- Promover en los estudiantes una comprensión local y global de la cuestión social en la que interviene el Licenciado en Trabajo Social.
- Facilitar a través del desarrollo de prácticas académicas; residencia; pasantías educativas; articulados con trabajos de extensión y/o investigación la identificación por arte de los estudiantes de campos y áreas de su interés para fortalecer su futura formación de posgrado e inserción laboral.
- Sistematizar la información relevante producida en el Centro de prácticas que contribuya a la producción y socialización de conocimiento en el campo profesional.
- Generar un banco de datos sobre las prácticas académicas de los estudiantes, de las asignaturas específicas y/o grupo de servicios para favorecer el intercambio con otras unidades académicas regionales, nacionales e internacionales, facilitando el intercambio con especialistas en diferentes campos de intervención.
- Incentivar el análisis de las acciones interventivas de promoción, asistencia, prevención y de educación social desarrolladas desde la carrera de licenciatura en Trabajo Social.
- Desarrollar líneas de trabajo interinstitucional que den continuidad a las inserciones institucionales en los centros de prácticas conformados.
- Conformar equipos interinstitucionales de asesoramiento profesional, revalorizando la formación académica y experiencias laborales de profesionales de Trabajo Social.
- Desarrollar líneas de formación y capacitación en otras unidades académicas nacionales e internacionales para docentes y estudiantes.

1.3. Estructura y funcionamiento:

El Centro de Prácticas Institucional dependerá del Decanato, y trabajará articuladamente con la Dirección de Dpto. de Ciencias Sociales, la Secretaría Académica, la Comisión de Carrera y

Coordinación de Área de Trabajo Social, ante quienes al menos una vez al año deberá presentar un informe detallado de lo actuado y un plan de trabajo para el año siguiente, que deberá presentar también oralmente en reunión conjunta que se agende en el calendario académico anual. Esto permitirá una articulación horizontal y vertical de las acciones académicas que se desarrolle en la carrera. Además articulará acciones con las secretarías Académica, de Extensión e Investigación y posgrado, para desarrollar líneas de trabajo de transferencia y servicios. En una primera instancia estará a cargo de un Director/ra. propuesto por la Comisión de Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y designado por el Consejo Directivo de la FCEJS-UNSL. Esto podrá revisarse para que en una segunda gestión el Director/ra. sea nombrado por concurso. También contará con secretaria/o administrativo que dependerá del Director del Centro de Prácticas Institucional.

1.4. Designación de los integrantes.

El Director del Centro de Prácticas será designado por el Consejo Directivo de la FCEJS-UNSL por un periodo de tres años. Será propuesto por la Comisión de Carrera de Trabajo Social, con el acuerdo del Director de Dpto. de Ciencias Sociales y la Secretaría Académica.

El Director deberá ser docente ordinario y revestir el cargo de profesor adjunto o superior exclusivo en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Los docentes de las asignaturas interventivas de la carrera deberán coordinar y adecuar las prácticas académicas con el Director del Centro de Prácticas Institucional. Como así también todos los docentes de otras asignaturas que requieran el desarrollo de prácticas en terreno de los estudiantes de la carrera.

La secretaria/o administrativo será designada según la reglamentación que compete para cargos no docentes.

Este centro trabajará coordinadamente con el Director de Dpto. de Ciencias Sociales y las Secretarías Académica, de Investigación y Posgrado y de Extensión Universitaria. Además diseñará anualmente acciones conjuntas con la Coordinación de Carrera de Licenciatura en Trabajo Social se vinculará con las áreas de formación específica.

1.5. Funciones del Director del Centro de Prácticas

- Efectivización de acuerdos marcos institucionales y de actas complementarias específicas anuales de las asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social para la

realización de: Residencias; Prácticas Académicas Supervisadas (PAS) y Pasantías Educativas.

- Desarrollar a partir de las prácticas académicas (PAS) líneas de trabajo vinculadas con la Secretaría de Extensión Universitaria.
- Desarrollar a partir de las prácticas académicas líneas de investigación con la Secretaría de Investigación y Posgrado específicas de la profesión de Licenciatura en Trabajo Social.
- Desarrollar propuestas de formación para los profesionales de la comunidad que trabajen con los estudiantes y/o profesores de la UNSL, en las organizaciones que se constituyen en Centros de Prácticas académicas, como una forma de contraprestación académica hacia los profesionales de la comunidad.
- Desarrollar líneas de capacitación en unidades académicas regionales, nacionales e internacionales que favorezcan la formación de los docentes de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social y que tenga continuidad en el tiempo.
- Desarrollar un banco de datos de las intervenciones en contexto desarrolladas.
- Coordinar publicaciones periódicas de las prácticas que se desarrollen en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, que faciliten la socialización del conocimiento e intercambio con otras unidades académicas para efectivizar estrategias teóricas, metodológicas y técnicas instrumentales desarrolladas en terreno.
- Elaborar anualmente una oferta de centros de prácticas para los estudiantes que desarrollen Residencias, Prácticas Académicas o Pasantías Educativas.
- Efectuar reuniones con los equipos docentes de prácticas para relevar necesidades de los mismos y requerimientos de las organizaciones que se convertirán en centros de prácticas anuales.
- Elaborar un informe anual para ser presentado en el Consejo Directivo con detalle de actividades realizadas, evaluación de logros obtenidos, proyección de acciones. Esto permitirá efectuar la difusión en la comunidad universitaria de las acciones que realiza anualmente. Se solicitará que el Consejo Directivo efectúe devolución con evaluación de lo realizado y Evaluación y/o devolución para el Director del centro de Prácticas.

1.6. Ejes de Trabajo sugeridos para el Centro de Prácticas

- Trabajar articuladamente con los Ámbitos de Salud, Educación, Justicia, Ámbitos Municipales y Provinciales de Acción Social y Comunitaria en todos sus niveles de funcionamiento.
- Desarrollar para las organizaciones Comunitarias líneas de formación, capacitación, transferencia y servicios e investigación, acordados conjuntamente.
- Trabajar con los equipos docentes de la Carrera de Trabajo Social propuestas curriculares que incluyan prácticas extensionistas y de investigación acorde al nivel académico de cada asignatura.
- Generar programas y proyectos de capacitación continua para profesionales del medio y para referentes de los centros de prácticas.
- Establecer acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de residencias, prácticas académicas y pasantías educativas relacionadas con actividades de extensión e investigación.
- Formación y Estudio: Promover acciones tendientes a la construcción de conocimiento que mejoren la formación de grado y la oferta de posgrado para el colectivo profesional.
- Socializar las acciones realizadas con dispositivos diseñados para tal fin que permitan efectuar una difusión a toda la comunidad socio educativo. Publicaciones periódicas, anuales, informes etc.

1.7 Infraestructura.

El Centro de Prácticas requerirá instalaciones propias, que a tal fin designe el Decano de la FCEJS-UNSL conjuntamente con el Director del Departamento de Ciencias Sociales.

Contará con una oficina, mobiliario de oficina, y recursos tecnológicos necesarios, una sala chica de reuniones y/o proyecciones y un box para atención de consultas.

1.8 Financiamiento

El Centro de Prácticas se financiará con fondos públicos, en particular provenientes del presupuesto anual asignado a la Universidad Nacional de San Luis. También se gestionarán fondos de organismos nacionales e internacionales que acuerden con la metodología de trabajo del mismo.

1.9 Destinatarios

El destinatario directo será la FCEJS-UNSL y por carácter transitivo la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y la comunidad académica.

Los destinatarios indirectos serán los profesionales en ejercicio y las organizaciones de la comunidad.

1.10 Ámbito de aplicación

La Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis; en la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Ubicada en 25 de Mayo 384- Villa Mercedes (San Luis) TEL: 02657-430980 central VOIP 54-2657-531025 www.fcejs.unsl.edu.ar

1.11 Resultados esperados

Se espera que la resultante de este proyecto institucional permita y facilite que los diferentes actores sociales involucrados, docentes, estudiantes, graduados, colegio de profesionales, profesionales de organizaciones sociales, desde cada lugar y posibilidad, puedan manifestar sus intereses y encontrar coincidencias que aporten al desarrollo del trabajo conjunto. Se tratará de articular diferentes miradas respecto a la cuestión social en la que se interviene, los desempeños profesionales, y la comprensión teórica - práctica del campo profesional.

Referido a la formación académica en la carrera de Trabajo Social, el proyecto buscará fortalecer las relaciones intra e interinstitucionales.

Se pretende superar la singularidad de las acciones direccionando la intencionalidad interventiva de la acción profesional. En este sentido, lo curricular en la formación del ejercicio académico y lo extracurricular profesional, se retroalimentarían y abrirían posibilidades de revisión en la formación e intervención profesional.

1.12 Organigrama

Estructura organizativa del Centro de Prácticas de Licenciatura en Trabajo Social. FCEJS-UNSL

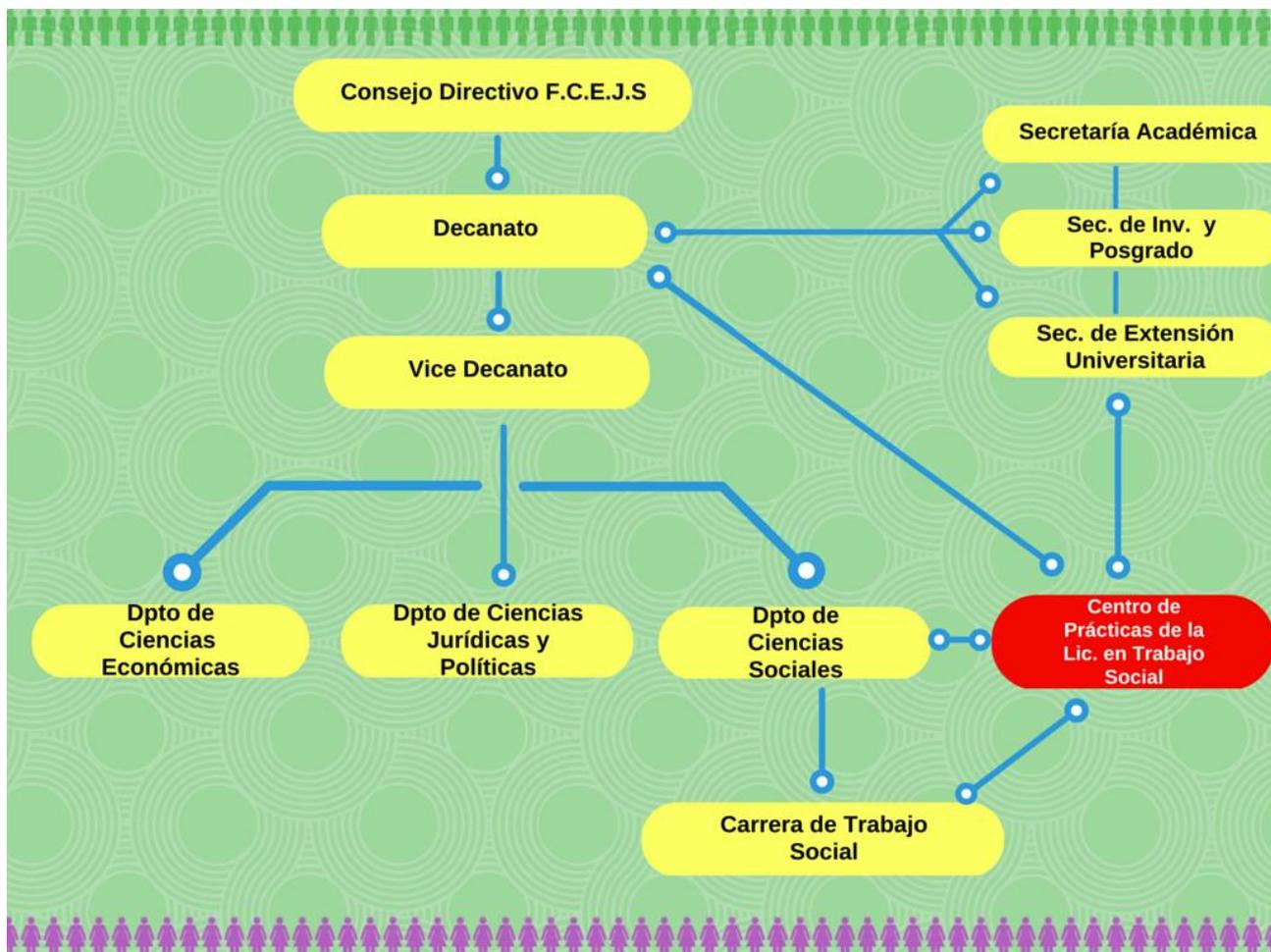


Gráfico de elaboración propia

BIBLIOGRAFÍA

- Alegre, S (2009) Deserción Universitaria. Factores que inciden en la continuidad de los estudios FICES-UNSL Ed. Académica Española. Capitulo III, pág. 57 a 60.Sitio Web: <https://www.eae-publishing.com/>
- Ander Egg, E (1985) Historia del Trabajo Social. Ed Humanitas Bs As.
- Alwin, N; Solar, M. (2003) Trabajo Social familiar. Ed. Universidad Católica de Chile. Santiago de Chile.
- Cazzaniga, S (2007) Hilos y Nudos. La formación, la Intervención y lo político en el trabajo Social UNER Fac. Trabajo Social. Ed. Espacio.1° Ed.
- Gonzalez Saibene, A (2012) Una lectura epistemológica del Trabajo Social. Revista Temas y Debates Año1 N°1 Julio/diciembre. Pp.111 a 128.
-(2012) Acerca de la Intervención. Jornadas docentes sobre intervención- Rosario
- Matteri, M y Ponce, G. Criterios de Selección Centros de Prácticas. Las relaciones institucionales y su devenir en convenios de prácticas. Cap 6
- Matus C. (1992) Política, Planificación y Gobierno. Caracas, Fundación Altadir.
- Miranda Aranda, 2004 De la Caridad a la Ciencia. Pragmatismo, Interaccionismo Simbólico y Trabajo Social Zaragoza: Mira Editores, 2004.
- Miranda, Ricardo (2007) La Universidad Nacional de San Luis. Una visión desde los sueños y utopías de un pueblo. Ed. El Tabaquillo 1° Ed.Viila Mercedes (S.L)
- Rozas Pagaza, M (2004) La intervención profesional en relación con la cuestión social. El caso del Trabajo Social. 1° reedición Ed. Espacio.
- Roza, G. y Zunino E. Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social. Debates de Cátedras de Prácticas Pre Profesionales Año 4 - Nro. 7 – mayo/2014
- Travi, B (2006) La dimensión técnica instrumental en Trabajo Social. Ed Espacio
- Zemelman, H (2003) Hacia una estrategia de análisis coyuntural. En publicación: Movimientos sociales y conflictos en América Latina. Buenos Aires, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 288p.
- Zemelman, H (2001) Pensar teórico y pensar epistémico. Los retos de las ciencias sociales latinoamericanas. Posgrado Pensamiento y Cultura en América Latina, México, Universidad de la ciudad de México.

Documentos Consultados

- Estatuto Universitario UNSL – 2001
- La Universidad Nacional de San Luis, en contexto, su historia y su presente. Compilado por Beatriz Edith Pedranzani. - 1a ed. - San Luis: Nueva Editorial Universitaria - UNSL2010. 1 y 2
- Colegio de Profesionales de Trabajo Social Córdoba, UNC 2007 Trabajo Social Prácticas Universitarias y Proyecto Profesional Crítico Editorial Espacio.1° Ed.
- Informe de Autoevaluación institucional. (2007) Programa de Autoevaluación Institucional para el mejoramiento de la calidad. San Luis. www.unsl.edu.ar sitio oficial institucional
- Proyecto de Apoyo a las Carreras de Ciencias Sociales Periodo2008/2010. Sec. de Políticas Universitarias –MECyT-PROSOC Aplicado en Licenciatura en Trabajo Social FICES-UNSL
- Encuentro Académico Nacional de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS) Argumentos y estrategias hacia la formación universitaria en Trabajo Social en Argentina. Las funciones de extensión e investigación y su articulación con los acuerdos académicos alcanzados. Ponencia presentada: Salinas, S. Prácticas académicas de Intervención profesional: ¿prácticas académicas extensionistas?10/2013
- Universidad de Buenos Aires. Carrera de Trabajo Social. Área de Talleres de Práctica Pre profesional. (2009) Lineamientos para Centros de Prácticas. Mineo. Buenos Aires.

Páginas digitales consultadas

- www.unsl.edu.ar y todas las facultades.
- Universidades Públicas. Páginas digitales de cada universidad.
- <http://mapas.universidades publicas.com.ar>
- <http://mapas.becasyempleos.com.ar/>
- <http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/practicas>

ANEXOS

I. NORMATIVA INSTITUCIONAL FCEJS-UNSL QUE REGULAN PRACTICAS ACADEMICAS (PAS)

ANEXO 1. Ord AU 01-12-Creación de las Facultades FICA y FCEJS en Villa Mercedes (San Luis) y cese del la FICES



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES

SAN LUIS, 3 JUL 2012

VISTO:

Que mediante Resolución Consejo Superior Nº53/12 se convocó a Asamblea Universitaria a las 9:00 hs. del día 7 de junio de 2012, para tratar la creación de nuevas Facultades propuestas en EXP-UNSL: 1835/12 y ACTU-UNSL: 1844/12

CONSIDERANDO:

Que conlleva el Asamblea Universitaria se puso a tratamiento el orden del día y su objeto: la creación de nuevas Facultades propuestas mediante el EXP-UNSL: 1835/12 y la ACTU-UNSL: 1844/12 y la de incorporación de los Artículos Transitorios 167º al 172º al Estatuto Universitario, que se especifican en la resolución de referencia.

Que la propuesta se fundamentó en requerimientos institucionales históricos y demandas de mejor organización académica en razón del creciente desarrollo de la Universidad en los distintos campos disciplinares, educativos y de las demandas sociales de la zona de influencia de nuestra Universidad.

Que la historia institucional refleja que la creación de nuevas Facultades no se orienta a la formalización de situaciones preexistentes, sino que implica la creación de nuevas condiciones de organización que impacten favorablemente en el desarrollo y crecimiento en cada campo del conocimiento.

Que las nuevas Facultades propuestas para su creación -obrando en las actuaciones citadas - son: a) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, ambas con sede en la Ciudad de Villa Mercedes; b) Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Psicología, ambas con sede en la Ciudad de San Luis y c) Facultad de Turismo y Urbanismo, con sede en la Villa de Merlo (San Luis)

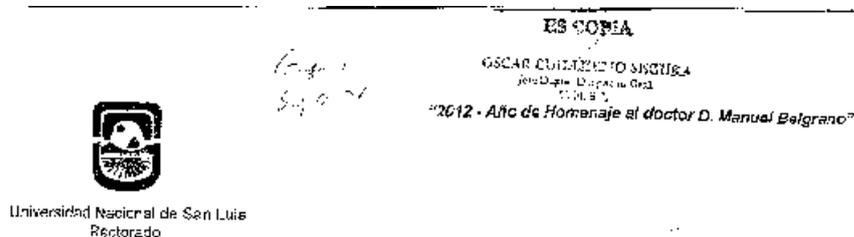
Que el objetivo de la creación de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en el Centro Universitario de Villa Mercedes, sobre la base de la actual Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, es promover el reordenamiento de ámbitos académicos existentes y jerarquizar nuevos espacios institucionales, resguardando el grado de desarrollo alcanzado y promoviendo una mayor optimización de recursos humanos y científicos.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, configurará un área de pertinencia disciplinar vinculado a carreras existentes y que progresivamente incorporará otras que emerjan como nuevas propuestas, generando una sinergia académica e institucional que redundará en nuevos y fecundos procesos de vinculación y proyección social.

Que la carrera de Psicología ha alcanzado un nivel de científico de magnitud y reconocimiento nacional e internacional que se plasma en la existencia de cuatro carreras: el Profesorado en Psicología, la Licenciatura en Psicología (recientemente presentada para su acreditación ante a CONEAT) y dos de posgrado: la Maestría en Psicología Clínica de Orientación Cognitivo Conductual Integrativa (acreditada con la categoría C por la

Cpde. Ord. A.U. Nº 1

ANEXO 2. Ord AU 02-12-Aclaración Creación de Facultades y unidades académicas en proceso de normalización.



SAN LUIS, 13 AGO 2012

VISTO:

Que mediante Ordenanza AU N° 01/12 se protocolizó la creación de las nuevas Facultades propuestas en EXP-C.S.L. 1835/12 y ACTU-USL 1844/12

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza protocoliza la creación de las nuevas facultades dispuesta por la Asamblea Universitaria, como así también la vigencia de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales hasta la asunción de las autoridades de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales elegidas en las elecciones generales del año 2012.

Que también en esa misma norma se protocolizaron los Artículos Transitorios 157° al 172° aprobados por la Asamblea Universitaria para la etapa de puesta en funcionamiento de las nuevas Facultades.

Que el Artículo transitorio 167 establece: "Las nuevas Facultades creadas en 2012, que por decisión del Consejo Superior no cuenten con la cantidad suficiente de docentes efectivos en proporción análoga al resto de las Facultades constituidas de la Universidad como para organizarse por elecciones propias, se considerarán en proceso de normalización".

Que en dicho Artículo no se mencionan taxativamente las Facultades a que se refiere, y que fueren creadas de acuerdo a Ordenanza AU N° 01/2012, por lo que corresponde procederse a su aclaración e integración del mismo al sólo efecto de la corrección técnica legislativa del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aclarar que las nuevas Facultades creadas en 2012 a que refiere el artículo transitorio 167 del Estatuto Universitario de acuerdo a Ordenanza AU 01/2012 del 6 de Junio de 2012 son: *Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias (con sede en la Ciudad de Villa Mercedes); Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (con sede en la Ciudad de Villa Mercedes); Facultad de Ciencias de la Salud (con sede en la Ciudad de San Luis) Facultad de Psicología (con sede en la Ciudad de San Luis) Facultad de Turismo y Urbanismo (con sede en la Villa de Merlo).*

Cpde. Ord. A.U. N° **2**

ANEXO 3. Ord. CS-18-12 Nómina de Carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en las nuevas las nuevas Facultades.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

SAN LUIS, 25 JUL 2012

VISTO:

La creación de las nuevas Facultades dispuesta por la Asamblea Universitaria según Ordenanza AU Nº 1/12 y la necesidad de establecer las condiciones jurídicas que deberán asumir dichas Unidades Académicas (EXP-USL: 6204/12); y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 85, Inciso i) del Estatuto Universitario, corresponde al Consejo Superior "Proponer a la Asamblea Universitaria la creación de nuevos establecimientos educacionales, reglamentar su organización y funcionamiento y autorizar la creación de nuevas divisiones o grados de los mismos".

Que por Ordenanza CS 18/12 se establecieron las Carreras que conformarán cada una de las nuevas Facultades que se crearon el 07/06/12.

Que esta conformación determinará la reubicación de personal docente con destino directo en los Departamentos que se correspondan disciplinariamente con dichas carreras, así como los alumnos que actualmente las cursan.

Que -como está establecido en el Artículo 71 del Estatuto Universitario - las Facultades, a través de sus Departamentos, deberán asegurar la prestación de los servicios académicos de las materias que requieran las carreras en el ámbito de su reubicación.

Que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias para el dictado de sus carreras, incluyendo el personal docente directamente relacionado, cuenta con una planta de más de 280 docentes con un porcentaje superior al 60% de efectivos concursado, alta proporción de cargos exclusivos, más del 30% con formación de posgrado y 120 docentes categorizados en el Sistema de Incentivo a los Docentes Investigadores; cuenta con 45 proyectos de investigación relacionados con Ingeniería, Ciencias Básicas y Ciencias Agropecuarias y múltiples convenios interinstitucionales vigentes; sus carreras de posgrado cuentan con 128 alumnos y maestrandos de la región y otras provincias del país y sus carreras de grado y pregrado incluyen a más de 1500 alumnos.

Que conforme con el considerando anterior, corresponde considerar a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias como Facultad normalizada que podrá elegir a sus autoridades en la renovación general de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de 2013.

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para el dictado de sus carreras, incluyendo el personal docente directamente relacionado, cuenta con una planta de más de 190 docentes con un porcentaje superior al 60% de efectivos concursado, alta proporción de cargos exclusivos, más del 30% con formación de posgrado y 100 docentes categorizados en el Sistema de Incentivo a los Docentes Investigadores; cuenta con 11 proyectos de investigación relacionados con las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y múltiples convenios interinstitucionales vigentes; sus carreras de posgrado cuentan con 165 alumnos y maestrandos de la región y otras provincias del país y sus carreras de grado y pregrado cuentan con aproximadamente 1400 alumnos.

Cpde. Ord. C.S. Nº 20

ANEXO 4. Ord. C.S N° 19/12 Organización de las nuevas Facultades.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

VISTO:

La creación de nuevas Facultades en la Universidad Nacional de San Luis según Ordenanza AU N° 1/12 de la Asamblea Universitaria (EXP-USL: 5993/12), y

CONSIDERANDO:

Que las nuevas Facultades están Integradas por carreras que se encuentran en diversas etapas de desarrollo académico y administrativo. Algunas se hallan en condiciones de elegir sus propias autoridades y otras requieren de un proceso previo de normalización y que por ello es necesario generar los organismos que permitan su puesta en marcha conforme a sus características específicas.

Que según lo establecido en el Artículo 85º Inc. i) y los Artículos Transitorios 167º a 171º del Estatuto Universitario, corresponde al Consejo Superior reglamentar los aspectos necesarios para su puesta en marcha.

Que a tal fin se debe contemplar una organización específica para las Facultades a normalizar que permita organizarlas para establecer las Áreas de Integración Curricular, proponer la creación de sus Departamentos, concursar sus cuerpos docentes, proponer la creación de carreras, llevar a cabo la gestión académica de las mismas y administrar sus recursos presupuestarios y físicos

Que para las Facultades a normalizar se contará con un Decano Normalizador que debe ser asistido por Secretarios y el asesoramiento de un Consejo Académico Consultivo integrado por miembros de los distintos claustros de la nueva Facultad.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 85º Inc. i) y Artículo Transitorio 171º del Estatuto Universitario, las Facultades creadas que elegirán a sus autoridades en el año 2013, contarán con las mismas atribuciones que el resto de las Facultades ya existentes y que por ello se requiere crear órganos de gestión ad hoc que tengan la función de llevar adelante su configuración inicial.

Que corresponde establecer la duración del mandato, las atribuciones y funciones de gobierno de los nuevos órganos de gestión.

Que para dar cumplimiento a los plazos necesarios para la aprobación de los trámites relacionados con la creación de los Departamentos de las nuevas Facultades y la integración correspondiente de plantas docentes, administrativas y planteles de alumnos estas tareas deberán estar concluidas el 15 de Octubre de 2012.

Que el Consejo Superior en sus sesiones extraordinarias del 26/06/12 y 03/07/12, especialmente convocada, decidió aprobar el presente anteproyecto con modificaciones.

ES CODA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Jefe Dept. Desarrollo Grad.
U.N.S.L.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

SAN LUIS, - 3 JUL 2012

Dr. JOSÉ LUIS RICHARDO
Rector
U.N.S.L.

Dr. MANUEL SEGURA
Rector
U.N.S.L.

Cpde. Ord. C.S. N° 19

ANEXO 5. Ord. C.S Nº 20/12 Condiciones Jurídicas de las nuevas Facultades.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

EN COPIA

OSCAR GUERRERO SEGURA
Jefe Depto. Registro Genl.
U.N.S.L.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

SAN LUIS, - 3 JUL 2012

VISTO:

La creación de nuevas Facultades en la Universidad Nacional de San Luis establecidas por Ordenanza AU Nº 1/12 de la Asamblea Universitaria (EXP-USL: 5992/12); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde decidir la Integración de las Carreras de Pregrado, Grado y Posgrado que conformarán cada una de las nuevas Facultades;

Que esta conformación determinará la reubicación de personal docente con destino a los Departamentos que se correspondan de acuerdo a la pertinencia disciplinar con dichas carreras, así como de los alumnos que actualmente las cursan.

Que los proyectos de creación de nuevas Facultades obrantes en el EXP-USL: 1835/12 y la ACTU-USL: 1844/12, incorporaban la base de las carreras sobre las cuales se constituiría cada una de las nuevas Unidades Académicas.

Que la reubicación de las Carreras no debe implicar que los docentes de los nuevos Departamentos y Facultades, y los que continúan en los ya existentes dejen de prestar servicios académicos a otras carreras y en otras Facultades.

Que la organización de la actividad docente se debe enmarcar en lo establecido por el Art. 71º del Estatuto Universitario.

Que el Consejo Superior en sus sesiones extraordinarias del 26/06/12 y 03/07/12, especialmente convocado, decidió aprobar el presente anteproyecto con modificaciones.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º - Establecer que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias contará inicialmente con las siguientes carreras: Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial, Técnico Universitario en Automatización Industrial Orientación Informática, Técnico Universitario en Diseño Mecánico Orientación Informática, Técnico Universitario en Producción Apícola, Bromatología, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Química, Ingeniería Electricista Electrónica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Agronómica, Maestría y Especialización en Gestión Ambiental y Especialización en el Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación, actualmente pertenecientes a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales.

ARTÍCULO 2º - Establecer que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales contará inicialmente con las siguientes carreras: Técnico Universitario en Asistencia Jurídica, Procurador, Abogacía, Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración Pública, Licenciatura en Trabajo Social, Maestría en Economía y Negocios, Maestría en Sociedad e Instituciones, Especialización en Intervención Social con Juventud, Adolescencia e Infancia y el Ciclo de Licenciatura en Gestión de Instituciones Universitarias, actualmente pertenecientes a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales.

Cpde. Ord. C.S. Nº 18

ANEXO 6. Ord CS N° 30/12 Creación de nuevos Dpto. de FCEJS: Dpto. de Cs Económicas; Cs. Jurídicas y Políticas; y Cs. Sociales.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

OSCAR...
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

SAN LUIS, 9 OCT 2012

VISTO:

El EXP-USL: 9607/12 mediante el cual la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dra. María Gloria TROCELLO, eleva propuesta de creación de los Departamentos y nómina de Docentes de la mencionada Unidad Académica de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Universitaria, por Ordenanza N°1/12, creó la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que en el Art. 2° de la Ord. N°18/12-CS establece que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales contará inicialmente con "las carreras: Técnico Universitario en Asistencia Jurídica, Procurador, Abogacía, Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración Pública, Licenciatura en Trabajo Social, Maestría en Economía y Negocios, Maestría en Sociedad e Instituciones, Especialización en Intervención Social con Juventud, Adolescencia e Infancia y el Ciclo de Licenciatura en Gestión de Instituciones Universitarias, actualmente pertenecientes a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales".

Que en el Art. 4° de la Ord. N°20/12-CS se dispone "...que el personal docente que pertenece al Departamento de Ciencias Económico-Sociales de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, pasará a depender de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales".

Que los incisos a), b) y d) del Art. 3° del Anexo II de la Ord. N°19/12-CS establecen que el Coordinador Normalizador deberá elevar al Consejo Superior la propuesta de creación de los Departamentos y la integración correspondiente de las Plantas Docentes y No Docentes, además del plantel del alumnado de la nueva Facultad.

Que mediante el Art. 8° del Anexo II de la norma citada se determina un plazo hasta el 15/10/12 para la elevación aludida en el considerando precedente.

Que mediante el expediente de referencia, atento a lo establecido en el Art. 69° del Estatuto Universitario y la Ord. N°36/91-CS, la Coordinadora Normalizadora eleva propuesta de creación de los Departamentos en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales: 1) de Ciencias Económicas, b) de Ciencias Jurídicas y Políticas, c) de Ciencias Sociales; asimismo el listado correspondiente a la Planta Docente.

Que en lo referente a los alumnos, el Art. 12° de la Ord. N°20/12-CS dispone que los que actualmente cursan las carreras que integran las Facultades que eligen sus autoridades en las Elecciones 2013, pasarán a depender de esas Facultades a partir de su electivo funcionamiento.

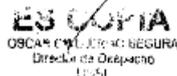
Que compete al Departamento de Ciencias Económicas el conocimiento vinculado a la gestión financiera, a la administración en sus diversas ramas, a la gestión de recursos e instituciones, como así también a lo vinculado a la formación del Contador Público. Comprende además asignaturas y actividades curriculares de otras disciplinas, tendientes a la formación integral en Ciencias Económicas.

Cpte. Ord. C.S. N° 30

ANEXO 7. Ord CS N° 55/13 Creación de Secretarías de la FCEJS: Sec. Gral.; Sec. Académica; Sec. de Investigación y Posgrado, Sec. de Planeamiento; Sec. Administrativa, Sec. de Extensión Universitaria.



2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.



SAN LUIS, 18 SEP 2013

VISTO:

El EXP-USL: 8330/13 mediante el cual la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales eleva el anteproyecto de creación de Secretarías correspondientes a dicha Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales creada por Ordenanza de la Asamblea Universitaria N° 1/12, eleva al Consejo Superior una propuesta de creación de Secretarías para el funcionamiento de dicha Facultad.

Que se solicita la creación de las siguientes Secretarías: Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Planeamiento, Secretaría Administrativa y Secretaría de Extensión Universitaria, con las misiones y funciones que se detallan como Anexo obrante en el Expediente de referencia.

Que tal solicitud se realiza en el marco de las competencias establecidas en el Estatuto Universitario, Artículo 85.- Corresponde al Consejo Superior: inciso p) "Crear y suprimir Secretarías de la Universidad y de las Facultades".

Que asimismo, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales plantea que las Secretarías Académica, Administrativa, de Investigación y Posgrado y la de Extensión Universitaria, serán cubiertas individualmente por un secretario en cada una de ellas.

Que con la finalidad de optimizar los recursos presupuestarios, operativamente la Secretaría General estará a cargo de la Secretaría Administrativa y la Secretaría de Planeamiento, estará a cargo de la Secretaría Académica.

Que el Consejo Superior en su sesión del 18 de setiembre de 2013, constituido en Comisión, atento a las competencias establecidas en el Artículo 85, inciso p) del Estatuto Universitario, aprobó la creación en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de las siguientes Secretarías: Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Planeamiento, Secretaría Administrativa y Secretaría de Extensión Universitaria, con sus misiones y funciones.

Que, asimismo el Cuerpo autoriza el financiamiento para el funcionamiento de CUATRO (4) Secretarías.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA

Cpde. Ord. C.S. N° **55**

[Firma]
Lic. Roberto Martínez
Rector
UNSL

[Firma]
Cpde. José Luis Martínez
Secretario General
UNSL

ANEXO 8. Res C.D. N° 17/85 Plan de estudios de Licenciatura en Trabajo Social, que ha sido modificado en el año 2011.-



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de San Luis
 Rectoría

SAN LUIS, 23 ABR. 1985

VISTO:

El Expte. L-5-268/84, mediante el cual la Facultad de Ingeniería y Administración solicita la reapertura de la Licenciatura en Trabajo Social y su correspondiente Doctorado y el Expte. D-3-09/85 de la misma Facultad en el que se eleva el Proyecto de Plan de Estudio de la Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Ord. N° 11/85 del Consejo Superior Provisorio se determinó la reapertura de la inscripción a 1er. Año de la Licenciatura en Trabajo Social.

Que el Plan de Estudios antes mencionado ha sido elaborado en función de las necesidades reales de formación de recursos humanos calificados en el trabajo social.

Que el nuevo Plan de Estudios está orientado a brindar al egresado una formación básica, un marco teórico general, medios para la comprensión de la realidad social y la aplicación de los mismos a la realidad social, como práctica preparatoria para el ejercicio profesional.

Que el Plan de Estudios, fue aprobado por el Consejo Académico Normalizador Consultivo de la Facultad de Ingeniería y Administración.

Que corresponde protocolizar el nuevo Plan de Estudios aprobado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nacional N° 154/83, modificado por Ley 23.068 (Art. 6°)

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan de Estudios que se detalla a continuación, para la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ingeniería y Administración de la Universidad Nacional de San Luis.

Resp. Ord. N° 17/85

SECRETARÍA DE LA RECTORÍA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RODRIGO F. ALCANTARA
 SECRETARÍA DE LA RECTORÍA

ANEXO 9. Res.C.D. N° 10/92 Primeras Modificaciones y ajustes del Plan de Estudios 17/85


 Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de San Luis
 FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS ECONOMICO-SOCIALES
 Avda. 25 DE MAYO 361 - C.P. 5720 - VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
 T.E. (0557) 21012 - 22033 - 12 55220 FAX: 511 AN

1

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 MAR 1992

VISTO:

El Expediente N° P-5-79/92, donde constan las Actuaciones vinculadas con la propuesta de ajuste del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de la referida Carrera, Licenciada Mirna del Carmen DORZAN DE ANTE, fundamentó su propuesta en los siguientes términos:

« Los Docentes del área de Trabajo Social, junto a los integrantes de otras áreas relacionadas con la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, en los años transcurridos desde su reapertura, han observado la necesidad de implementar ciertos ajustes al Plan de Estudios vigente, a fin de adecuarlo a las exigencias de la hora actual. Comparten también esta inquietud algunos de nuestros graduados y estudiantes avanzados.

« Las exigencias de la hora actual que se menciona en el párrafo anterior, emanan por un lado, de la bibliografía más actualizada, y de las exigencias del ejercicio profesional.

« En este sentir se hace necesario un reacomodamiento de algunas asignaturas, pero muy particularmente de los Talleres de Práctica, que constituyen el eje central de la Carrera.

« Es así que se observa la necesidad de proporcionar a los estudiantes durante los tres primeros niveles, un fuerte andamiaje teórico y una primera aproximación a la realidad desde una observación sistematizada, y concentrar las prácticas que se implementan a través de los Talleres II - III y IV, en los dos últimos años.

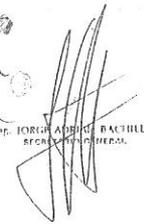
« La propuesta facilitará una práctica integrada, que en términos de esta profesión, denominamos "multitecnar metodologías", que permitirá a los estudiantes vivenciar lo que será su realidad profesional, de manera más apropiada.

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias Económico-Sociales elevó las mencionadas Actuaciones, con el acuerdo de los miembros del Consejo de la misma.

Corresponde Resolución C.D. N° 010/92

///


 MIRNA DEL CARMEN DORZAN DE ANTE
 COORDINADORA DE LA CARRERA


 DR. JORGE ANDRÉS BACHTLER
 SECRETARIO GENERAL

ANEXO 10. Ord. C.D N° 024/11 Nuevo Plan de Estudios de la carrera de Lic. Trabajo Social.

Villa Mercedes (San Luis), 19 de diciembre de 2011.

VISTO

El EXP-USL 0012037/2011 donde se tramita la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social (Ordenanza N° 17/85- C.S.), que se dicta en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión *Ad-Hoc*, designada para tal fin y protocolizada por la Resolución N° 311/11 del Decanato, presentó la propuesta de modificación del Plan de Estudios contemplado en la Ordenanza del Consejo Superior N° 17/85.

Que se establece la justificación de dichas modificaciones argumentando que, la configuración actual de los problemas sociales que aborda la profesión como objeto de intervención y los avances del conocimiento en las disciplinas sociales, requieren una actualización constante de los contenidos teóricos y metodológicos-operativos del Plan de Estudio.

Que en tal sentido, las principales modificaciones propuestas permitirán a los estudiantes interpretar el actual entramado social, político y cultural en los que se expresa la vida de los sujetos con los cuales se trabaja en el campo profesional.

Que describe las distintas actividades desarrolladas durante los últimos tres (3) años, como encuentros; jornadas y talleres con docentes; estudiantes y graduados; con vistas a la modificación del Plan de Estudios.

Que las mencionadas actividades organizadas por la Comisión, dan cuenta que la propuesta presentada se sustenta sobre resultados de acciones colectivas.

Que la presente modificación del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, se encuadra en punto II del ARTÍCULO 67º, Capítulo V, de la Ordenanza C.S. N° 13/03.

Que el Artículo 86º de la Ordenanza citada en el párrafo anterior, establece: "(...) cuando se trate de efectuar cambios en un Plan de Estudios en vigencia que no impliquen el cambio del título que se otorga, ni sus alcances, se considera *Modificación de Plan de Estudios*".

Que en consonancia con el considerando precedente, la modificación mantiene el Título de Licenciatura en Trabajo Social de acuerdo al Plan de Estudios (OCS N° 17/85), como también se mantiene el Perfil y los Alcances que se transcriben en la presente ordenanza.

Que se formulan objetivos que sintetizando, establecen una formación en conocimiento básico, general y específico o profesional, que provea a los estudiantes herramientas teóricas-metodológicas para el análisis e intervención de los fenómenos sociales, en sus diferentes manifestaciones.

Que a fojas 05 y 06 se detallan los cambios introducidos respecto de los cursos que mantienen su denominación, amplían sus contenidos, crédito horario; y cambian de Cuatrimestre. Cursos que cambian de denominación, amplían contenidos y crédito horario. Los que fusionan contenidos mínimos y créditos horarios. Cursos que dividen contenidos mínimos, aumenta crédito horario y modifican denominación. Cursos que se incorporan, que se suprimen y conocimientos que se acreditan.

Que esta propuesta cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Económico-Sociales.

Que Secretaría Académica emitió informe, opinión y elaboró el proyecto de ordenanza (fojas 17 y 18).

Que Secretaría General ordenó su protocolización (19/DIC/11).
Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en los siguientes Propósitos Institucionales: 1º. *Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y de los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan.* 2º.- *Posibilitar que todos los alumnos, al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuren una formación de calidad y* 3º.- *Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los*

Corresponde Ordenanza C.D. N° 024/11

///

Secretario Sergio Luis RIBOTTA
DIRECCION
ECONOMICA

SECRETARÍA GENERAL
ECONOMICA

ANEXO 11. Res. C.D N° 49/13 Designación de Comisión ad-hoc para seguimiento y monitoreo de la implementación de Plan de Estudio 24/11.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 09 de diciembre de 2013.

VISTO:

El EXP-USL: 0011396/2013, donde se tramita la protocolización de la **Comisión Ad-Hoc** que entenderá en el seguimiento y monitoreo de la implementación del nuevo Plan de Estudios (Ordenanza del Consejo Directivo N° 24/11), como así también de la transición entre ambos planes, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión tendrá como objetivos:

- Detectar obstáculos que se presenten, tanto a nivel docentes como estudiantes, en la implementación del nuevo Plan.
- Detectar las dificultades que surjan en la transición del Plan 17/85 al Plan 24/11 (correlatividades, dictados simultáneos, etc.).
- Sistematizar la información recabada.
- Informar a la Comisión de Carrera, quien a su vez informará y solicitará las correspondientes modificaciones a Secretaría Académica.

Que la Comisión de Carrera Licenciatura en Trabajo Social, consideró pertinente la conformación de una Comisión *Ad-Hoc*.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aprobó lo solicitado.

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *1°.- Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y de los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan.*

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión del 20 de noviembre de 2013, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la designación de la **Comisión Ad-Hoc** que entenderá en el seguimiento y monitoreo de la implementación del nuevo Plan de Estudios (Ordenanza del Consejo Directivo N° 24/11), como así también de la transición entre ambos planes:

Integrantes Docentes:

Licenciada Julieta RODRIGO (D.N.I. N° 26.915.067).

Mg. Licenciada Dorys Noemí SAN MIGUEL (D.N.I. N° 14.035.276).

Licenciada Pamela BIANCO (D.N.I. N° 29.728.314).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 049/13

P: 11	R: 20-32
am-mt	

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL
a/c Secretaría General Res. N° 001/13-D.

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL

ANEXO 12. Ord. C.D 18/13 Designación de Comisión de Carrera, y de la Coordinadora de Carrera de Trabajo Social del Dpto. de Cs. Sociales.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, -- 3 JUL 2012

VISTO:

La creación de nuevas Facultades en la Universidad Nacional de San Luis establecidas por Ordenanza AU Nº 1/12 de la Asamblea Universitaria (EXP-USL: 5992/12); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde decidir la integración de las Carreras de Pregrado, Grado y Posgrado que conformarán cada una de las nuevas Facultades;

Que esta conformación determinará la reubicación de personal docente con destino a los Departamentos que se correspondan de acuerdo a la pertinencia disciplinar con dichas carreras, así como de los alumnos que actualmente las cursan.

Que los proyectos de creación de nuevas Facultades obrantes en el EXP-USL: 1835/12 y la ACTU-USL: 1844/12, incorporaban la base de las carreras sobre las cuales se constituiría cada una de las nuevas Unidades Académicas.

Que la reubicación de las Carreras no debe implicar que los docentes de los nuevos Departamentos y Facultades, y los que continúan en los ya existentes dejen de prestar servicios académicos a otras carreras y en otras Facultades.

Que la organización de la actividad docente se debe enmarcar en lo establecido por el Art. 71º del Estatuto Universitario.

Que el Consejo Superior en sus sesiones extraordinarias del 26/06/12 y 03/07/12, especialmente convocado, decidió aprobar el presente anteproyecto con modificaciones.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º - Establecer que la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias contará inicialmente con las siguientes carreras: Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial, Técnico Universitario en Automatización Industrial Orientación Informática, Técnico Universitario en Diseño Mecánico Orientación Informática, Técnico Universitario en Producción Apícola, Bromatología, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Química, Ingeniería Electricista Electrónica, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Agronómica, Maestría y Especialización en Gestión Ambiental y Especialización en el Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación, actualmente pertenecientes a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales.

ARTÍCULO 2º - Establecer que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales contará inicialmente con las siguientes carreras: Técnico Universitario en Asistencia Jurídica, Procurador, Abogacía, Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración Pública, Licenciatura en Trabajo Social, Maestría en Economía y Negocios, Maestría en Sociedad e Instituciones, Especialización en Intervención Social con Juventud, Adolescencia e Infancia y el Ciclo de Licenciatura en Gestión de Instituciones Universitarias, actualmente pertenecientes a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales.

Cpde. Ord. C.S. Nº 18

ES COPIA

OSCAR GUZMÁN SEGURA
Jefe Depto. Registro Genl.
U.N.S.L.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

Dr. JOSE LUIS BUCONDI
Secretario
U.N.S.L.

Dr. JORGE RAUL
Secretario
U.N.S.L.

ANEXO 13. Ord CS N° 13-03 - Régimen Académico UNSL y sus facultades.

SAN LUIS, 12 de Febrero de 2003.-

VISTO:

Los Expedientes S-1-0705/02 y C-1-436/01 referidos al anteproyecto de Régimen Académico para la Enseñanza de Grado y Pre-Grado de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que la Enseñanza es el eje central del desarrollo de las actividades académicas de la Universidad por lo que se deben priorizar e jerarquizar acciones tendientes a optimizar la calidad de los procesos de Enseñanza y de Aprendizaje.

Que el Régimen Académico de una Universidad es una norma donde se acuerdan los principios generales y particulares que regirán la actividad académica de docentes y alumnos a los fines de alcanzar el desarrollo integral de todo proceso educativo.

Que oportunamente fuera encomendado a la Comisión de Transformación Curricular dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis designada por Resolución C.S. N°3/99, la elaboración del anteproyecto de Régimen Académico.

Que dicha Comisión explicito en el anteproyecto el sentido del mismo, entendiendo que deba ser una norma que plantee los aspectos generales y particulares de la actividad académica de docentes y alumnos; que deba tender a regular aspectos organizativos y pedagógicos, tendientes a garantizar las condiciones necesarias para que los alumnos puedan desarrollar sus estudios de manera efectiva; que deba apuntar a normar aspectos generales, pero al mismo tiempo respetar las particularidades de las distintas Facultades.

Que, por lo expresado, el presente Régimen Académico debe regular la gestión administrativa y pedagógica de la enseñanza, del aprendizaje y de la evaluación en vistas al cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Universitario y en los Propósitos Institucionales, Ord. C.S. N°25/94, sobre esta temática.

Que la Universidad Nacional de San Luis tiene como Propósito Institucional N° 1 "Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan".

Que el Propósito Institucional N° 2 propone "Posibilitar que todos los alumnos al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuran una formación de calidad".

Que el Propósito Institucional N° 3 establece que se debe "Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios".

Que el Propósito Institucional N° 4 establece "Alcanzar la más alta tasa de retención y de avance regular de los miembros de cada cohorte, hasta la conclusión exitosa de los estudios emprendidos".

Cpde. Ord. C.S. N° 13

Que el Propósito Institucional N° 9 señala que se debe "Generar y mantener en constante revisión crítica metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas".

Que como se desprende de los propósitos enunciados es necesario estimular la promoción y el avance regular de los alumnos adoptando modalidades de enseñanza, y de evaluación que favorezcan la calidad de los aprendizajes y garanticen una formación de calidad, respetando las particularidades de las distintas Facultades de la Universidad Nacional de San Luis.

Que en vistas a favorecer la participación de los claustros de docentes, alumnos y no docentes, el anteproyecto fue girado a los Consejos Directivos de las Facultades, a los Departamentos, a los Centros de Estudiantes, y a la Federación Universitaria promoviendo la discusión y el alcance de acuerdos.

Que el Comité Académico de la Universidad Nacional de San Luis estudio las observaciones realizadas al Anteproyecto y sistematizó las mismas generando la última versión para su tratamiento en el Consejo Superior.

Que se considera se ha logrado un proyecto consensuado y representativo del pensamiento de los distintos actores de la comunidad universitaria sobre esta temática.

Que, el presente Régimen Académico se organiza en los siguientes Títulos:

TÍTULO I: DE LA CONDICIÓN DE ALUMNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

TÍTULO II: DEL CALENDARIO ACADÉMICO

TÍTULO III: DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA

TÍTULO IV: DE LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

TÍTULO V: DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PRE-GRADO

Que, en consecuencia y para evitar la simultaneidad de disposiciones en vigencia, resulta pertinente derogar toda norma que se oponga a la presente.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 23 de diciembre de 2002, aprobó el Régimen Académico para la Enseñanza de Grado y Pre-Grado de la Universidad Nacional de San Luis.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Régimen Académico para la Enseñanza de Grado y Pre-Grado de la Universidad Nacional de San Luis, que conforma el Anexo Único de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la presente norma, regula la gestión administrativa y pedagógica de la enseñanza, del aprendizaje y de la evaluación en vistas al cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Universitario y en los Propósitos Institucionales enunciados en la Ord. C.S. N°25/94.

ARTÍCULO 3°.- Los aspectos no establecidos explícitamente en la presente norma, serán reglamentados por las respectivas Facultades. Los actos resolutivos correspondientes deberán enviarse a Secretaría Académica de la Universidad para su conocimiento y demás efectos.

Cpde. Ord. C.S. N° 13

ANEXO 14. Ord. CD N° 005/06 Reglamentación Prácticas Profesionales Supervisadas (PAS)

"Hacia los 150 Años de Villa Mercedes"
VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 14 de diciembre de 2006.

VISTO:

CUDAP: ACTU-FIC: 0001785/2006 (Actuación de Trámite Interno N° P-1.849/06).

La necesidad de elaborar un **Reglamento Único** para realizar las **Prácticas Profesionales o Prácticas Profesionales Supervisadas**, según corresponda, en los planes de Estudios de las carreras de ingeniería de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que las Prácticas Profesionales constituyen el espacio curricular apropiado para poner en contacto a los estudiantes con la realidad del trabajo profesional, la posibilidad de aplicar los conocimientos de su formación en distintos ámbitos laborales y tomar conciencia de las responsabilidades asignadas a los distintos actores en los ambientes empresariales.

Que la Resolución N° 1.232/01 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, establece requerimientos específicos en cuanto a la intensidad de la formación práctica de los estudiantes e introduce puntualmente como estándar de acreditación el cumplimiento obligatorio de una Práctica Profesional Supervisada, para lo cual fija que *"debe acreditarse un tiempo mínimo de 200 horas de práctica profesional en sectores productivos o de servicios o bien en proyectos concretos desarrollados por la Institución para estos sectores o en cooperación con estos"*.

Que las ordenanzas de los diferentes Planes de Estudios de las carreras de ingeniería -no Agronómica- de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, establecen los requisitos para la realización de la práctica profesional y la necesidad de reglamentación.

Que se hace necesario, a los fines administrativos y de simplificación de las normativas existentes, unificar un reglamento para todas aquellas carreras de ingeniería que la contemplan.

Que, para la elaboración de este anteproyecto, las Secretarías de Planeamiento y Académica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales han tenido en cuenta la experiencia acumulada en la realización de las prácticas en fábrica que debieron realizar los alumnos de la Carrera Ingeniería Química desde la creación de esta carrera.

Que por solicitud de Secretaría Académica, las Comisiones de Carreras de Ingeniería aportaron los elementos necesarios y pertinentes para consensuar un Reglamento Unificado para realizar la práctica profesional, según como estuviera contemplada en sus respectivos planes de estudios.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **2°.- Posibilitar que todos los alumnos, al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuren una formación de calidad.**

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen (17/NOV./06).

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 17 de octubre de 2006 y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia el Reglamento de PRÁCTICA PROFESIONAL o PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA -según corresponda en los Planes de Estudios- para las Carreras de Ingenierías -no Agronómica- de esta Facultad, conforme al Anexo Único que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.D. N° 005/06

P: 2	R: -
mif	mit

Licenciado Fernando Javier QUIROGA VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL
FICES-UNSL

CPN y PP Luis Alberto COSTAMAGNA
DECANO
FICES-UNSL

ANEXO ÚNICO

-1-

REGLAMENACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL O PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA ALUMNOS DE CARRERAS DE INGENIERÍAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.

DEL PERÍODO DE REALIZACIÓN Y DE SU APROBACIÓN

ARTÍCULO 1°.- La carga horaria mínima para la realización de la Práctica Profesional es de doscientas (200) horas.

ANEXO 15. Modelo Convenio Marco General de la UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) - CPA D5730EKQ
Tel. Fax: 054-2657-430980 (Líneas Rotativas) - Interno 343
http://www.ices.unsl.edu.ar - decanato@ices.unsl.edu.ar

CONVENIO MARCO N°

-----Entre la **Universidad Nacional de San Luis** representada en este acto por su Rector, **Dr. José Luis Ricardo DNI 14.653.357**, en adelante la UNSL y _____, representada en este acto por _____, D.N.I. N° _____, en adelanteacuerdan firmar este convenio de capacitación, asistencia técnica y científica, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La UNSL y llevarán a cabo actividades de cooperación mutua e intercambio recíproco, de información científica, tecnológica, desarrollo de nuevos conocimientos, creación y aplicación de nuevas tecnologías y emprendimientos en todos los campos en que desarrollan sus actividades.

SEGUNDA: Se podrán establecer entre las partes, emprendimientos y programas específicos de investigación, desarrollo y servicios que contribuyan al mejor cumplimiento de los propósitos previstos en la cláusula primera, los que se formalizarán en sus detalles a través de Actas Complementarias que pasarán a formar parte de este Convenio como anexos.

TERCERA: La UNSL y, podrán asignar con arreglo a los planes que se elaboren de común acuerdo, al personal científico, profesional y/o técnico, equipos e instalaciones que se consideren adecuados para el cumplimiento de las normas que al efecto rijan para cada una de las partes.

CUARTA: El derecho de propiedad y de patente de toda obra, descubrimiento o invento que como consecuencia de este convenio surgiera y/o fuese ejecutado durante su vigencia, será de la UNSL y, por partes iguales. En caso de que se expongan en publicaciones científicas o técnicas resultados de los trabajos que se realicen dentro de los objetivos de colaboración señalados en el presente convenio, deberá hacerse constar en las mismas la participación de ambas Instituciones.

QUINTA: El presente convenio de carácter general no implicará compromisos presupuestarios para ninguna de las partes, los que serán establecidos en los convenios particulares que se acuerden.

SEXTA: El presente convenio tendrá una duración de tres años, a partir de la firma, renovándose por un término igual mediante acuerdo de las partes y previa evaluación de los resultados obtenidos, salvo que cualquiera de ellas decidiera su rescisión, con aviso previo de sesenta días por medio fehaciente, cumpliéndose con las pautas establecidas en la cláusula quinta. -----

SEPTIMA: A todos los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio en: la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Avenida Ejército de los Andes 950 (D5700HHW) San Luis, y....., en..... de la Ciudad de Villa Mercedes en la Provincia de San Luis.-----

OCTAVA: Las partes hacen manifestación expresa que el presente convenio no representa la constitución de ninguna forma de sociedad como así tampoco relación de trabajo de dependencia subordinada, ni compromiso alguno en tales sentidos.

NOVENA: Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales derivados del presente convenio, las partes constituyen domicilio legal según lo expuesto en la cláusula octava de este convenio, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales y aceptan además expresamente la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Luis, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.-----

-----En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis a los () días del mes de () del año dos mil cinco.

ANEXO 16. Modelo Acta complementaria específica de prácticas académicas supervisadas.
(PAS) FCEJS Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) - CPA D5730EKQ
Tel. Fax: 054-2657-430980 (Lineas Rotativas) - Interno 343
<http://www.fices.unsl.edu.ar> - decanato@fices.unsl.edu.ar

ACTA COMPLEMENTARIA: “.....”

entre la Facultad de de la UNSL y

En el Marco del Convenio firmado entre el y la Universidad Nacional de San Luis, se firma el presente ACTA COMPLEMENTARIA entre el, (Director/Presidente.....) dely el Decano de la Facultad de:....., sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: OBJETIVO

CLAUSULA 2: FUNDAMENTOS

CLAUSULA 3 ACTIVIDADES y FECHAS.

CLAUSULA 4: RESPONSABLES.

CLAUSULA N: PRESUPUESTO

CLAUSULA N+1: A todos los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio: la **UNSL**, Avenida Ejercito de los Andes 950 (D5700HHW) SAN LUIS y el..... en - San Luis.

CLAUSULA 6: Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales derivados del presente convenio, las partes constituyen domicilio legal según lo expuesto anteriormente en este convenio, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales y aceptan además expresamente la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Luis, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

- - - En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis a los.... días del mes de.....2006.

II. Antecedentes de la autora en Comisiones de prácticas Académicas (PAS).

ANEXO 17. Res. C.D N°327/08 PROSOC -Coordinadora de Centros de Práctica, Lic. en Trabajo Social FICES-UNSL Nombramiento Lic. Salinas; Susana. Periodo 2008-2010

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de mayo de 2008.

VISTO:

El EXP-FIC: 0000819/2008, donde se tramita la protocolización de Becas para Docentes que desempeñan actividades en el marco del PROYECTO DE APOYO A CARRERAS DE GRADO DE CIENCIAS SOCIALES (PROSOC), años 2008-2010, y

CONSIDERANDO:

Que dichas actividades están incluidas en planilla identificada: **A.2.1.** Tutora docente para alumnos de 1º a 5º año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social; **A.2.2.** Coordinadora para la integración de graduados en la Licenciatura en Trabajo Social y **A.4.** Coordinadora de Centros de Práctica Académica Pre-Profesional de estudiantes de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.

Que las inscripciones se recibieron para la Primera Convocatoria entre el 10 y 31 de marzo y para la Segunda Convocatoria entre el 25 de abril y 02 de mayo del corriente año, habiéndose procedido a su difusión oportuna y correctamente.

Que la misma tiene un presupuesto asignado y en lo que respecta al año 2008, los fondos han sido depositados.

Que el PROSOC fue aprobado por el Consejo Directivo de la FICES y protocolizado por la Resolución N° 015/08-Consejo Directivo.

Que Secretaría de Planeamiento tomó la intervención que le compete (28/MAY./08).

Que Secretaría General ordenó su protocolización (27/MAY./08).

Que conforme a lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en los siguientes Propósitos Institucionales: 5º.- *Ofrecer programas de posgrado que posibiliten los más elevados niveles de formación, reciclajes y actualizaciones profesionales, y 6º.- Producir nuevos conocimientos que amplíen o transformen el territorio de la ciencia, la técnica y la cultura y contribuyan a solucionar problemas de la realidad.*

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
ECONÓMICO-SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Protocolizar** la adjudicación de Becas Docentes previstas en el PROYECTO DE APOYO A CARRERAS DE GRADO DE CIENCIAS SOCIALES (PROSOC), según consta en el Anexo que forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- **Autorizar** el pago de estas becas para el año 2008, a las docentes seleccionadas, con fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) en el marco del PROSOC-FICES, correspondiendo su imputación a - Actividad 01-500 Fondo universitario.

ARTÍCULO 3º.- Comunicarse, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 327/08

P: 5-6

R: -

Autor: Despacho Mod.: elg

Controló: mit

Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
FICES-UNSL

Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA
DECANO
FICES-UNSL

ANEXO 18. Res. C.D. N° 072/10 Conformación de un Centro de Prácticas Institucional: su objetivo fue la elaboración de una propuesta para conformar un centro de prácticas con docentes de la carrera de Lic. en Trabajo Social y la Secretaría de Extensión de la FICES (FICES-UNSL) La misma no pudo concretarse por no lograrse los acuerdos necesarios.

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 01 de marzo de 2010.

VISTO

El EXP-USL: 0000434/2010, donde constan las actuaciones vinculadas con la realización de la **Jornada de difusión del Encuentro de Villa Elena -año 2008-** y la integración de las **Comisiones** para permitir avanzar en un diagnóstico, como punto de inicio del proceso de reforma curricular de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Jornada de difusión se desarrolló el día 30 de octubre de 2009, a cargo de las docentes coordinadoras: **Licenciadas Mónica Alicia GUTVAY, Alejandra María ROVACIO y Mirna del Carmen DORZAN.**

Que la Comisión de Carrera de Licenciatura en Trabajo Social considera ampliamente relevante estas actividades ya que permiten arribar a acuerdos que se sostengan en el tiempo y en los que cada participante se comprometa a desarrollar las acciones acordadas, conformando un espacio de trabajo en cooperación y en mutua confianza.

Que la Coordinadora de la Carrera solicitó se protocolice la constitución de las Comisiones para permitir avanzar en un diagnóstico, como punto de inicio del proceso de reforma curricular.

Que la Secretaría General ordenó su protocolización (19/FEB/10).

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en los siguientes Propósitos Institucionales: **1º.- Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región el país y los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan y 3º.- Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas.**

Ingeniero Susana Cristina SALINAS
DECANA
FICES-UNSL

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
ECONÓMICO-SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Protocolizar** la conformación de las **Comisiones** para permitir avanzar en un diagnóstico, como punto de inicio del proceso de reforma curricular de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social; conforme se detalla:

- **Comisión de estudio para la creación de un Centro de Prácticas Académicas:**

Docente referente: Licenciada Susana Cristina SALINAS.

Integrantes: Licenciada Elizabeth del Valle MAGALLANES.

Licenciada Hilda Violeta MONJE.

Licenciada Graciela Carmen ANDRÉ.

Licenciado Claudio Ariel QUINTEROS.

Licenciada Alejandra María ROVACIO.

Licenciada Hilda del Valle MAGGI.

Licenciada Myriam Rosa RUBERTONI.

- **Comisión de articulación de contenidos (horizontal y vertical) del actual Plan:**

Docente referente: Licenciada Adriana Isabel MORAN.

Integrantes: Licenciada María Alejandra MARQUEZ.

Licenciada María Concepción SALAS.

Licenciada (Especialista) Sonia Nancy PEREYRA.

Licenciada Mónica Alicia GUTVAY.

Licenciado Esteban Gabriel ARIAS.

Licenciado Claudio Ariel QUINTEROS.

Doctor Enrique ELORZA.

Licenciada Inés Carmen RUBIO.

Licenciada Ana María SOLER ALONSO.

Licenciada Mariela Beatriz DE MARCO.

- **Comisión de estudio para organización de cursos y/o carrera de especialización:**

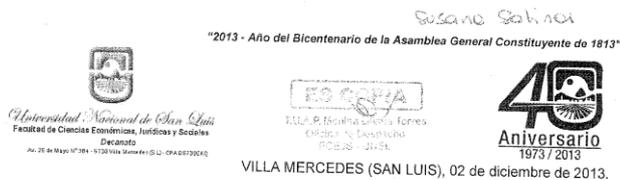
Docente referente: Licenciada Alejandra María ROVACIO.

Ingeniero Susana Cristina SALINAS
SECRETARÍA GENERAL
FICES-UNSL

Corresponde Resolución D. N° 072/10

///

ANEXO 19. Res C.D. N°152/13 Designación de Coordinadora de Área de Trabajo Social del Dpto. de Cs. Sociales.



VISTO:

El EXP-UNSL: 0011415/2013, donde se tramita la designación de **COORDINADORA y SECRETARIA del ÁREA DE TRABAJO SOCIAL del Departamento de Ciencias Sociales** de esta Unidad Académica, de acuerdo con lo normado por los Artículos 3° y 6°, inciso a), de la Ordenanza N° 13/93 del Consejo Superior y modificatoria Ordenanza N° 35/99-C.S., y

CONSIDERANDO:

"Que cada Área se constituye con los profesores y auxiliares de docencia y becarios que tengan a su cargo las asignaturas, cursos, y seminarios de aquéllas". (Artículo 2° de la Ordenanza N° 13/93 del Consejo Superior).

Que el Artículo 3° de la Ordenanza N° 35/99-C.S., expresa textualmente: "Cada Área estará conducida por un Coordinador que deberá ser docente y elegido por docentes del Área. Durará dos (2) años en sus funciones y será el nexo institucional con el Departamento".

Que las Áreas deberán:

"a) Elegir entre sus miembros un Secretario que ayudará al Coordinador en sus tareas" (Artículo 6°, inciso a), de la Ordenanza N° 13/93-C.S.).

Que la Directora del Departamento de Ciencias Sociales solicitó la protocolización.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas a designaciones y renunciaciones de Coordinadores y/o Secretarios de Áreas (Resolución N° 013/13-Consejo Directivo).

Que el Decanato ordenó emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **10°.- Alcanzar efectividad en la organización y funcionamiento de un sistema integral e integrado de información y de autoevaluación institucional que posibilite anticiparse a nuevas situaciones, profundizar determinadas líneas de acción y reorientar lo que fuere necesario.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la designación de la Licenciada Susana Cristina SALINAS como **COORDINADORA del ÁREA DE TRABAJO SOCIAL del Departamento de Ciencias Sociales** de esta Unidad Académica, según el Acta de fecha 29 de octubre de 2013 (Artículo 3° de la Ordenanza N° 13/93 del Consejo Superior y modificatoria Ordenanza N° 35/99-C.S.).

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar la designación de la Licenciada Julieta RODRIGO como **SECRETARIA del ÁREA DE TRABAJO SOCIAL del Departamento de Ciencias Sociales** de esta Unidad Académica, según el Acta de fecha 29 de octubre de 2013 (Artículo 3° de la Ordenanza N° 13/93 del Consejo Superior y modificatoria Ordenanza N° 35/99-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 152/13

P: 10	R: -
em	mit

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL
a/c Secretaria General Res. N° 001/13-D.

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL

S.

ANEXO 20. Res. C.D N° 238/14 Designación de miembros de la Comisión ad hoc para Pasantías Educativas de la Carrera de Lic. en Trabajo Social del Dpto. de Cs Sociales. Referente institucional.



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 05 de junio de 2014.

VISTO:

El EXP-USL: 0005710/2014, donde constan las actuaciones referidas a la designación de los miembros de la Comisión de *Ad-Hoc* para coordinar las Pasantías Educativas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, y

CONSIDERANDO:

Que como propósito institucional la Universidad Nacional de San Luis, prevé la inserción de la misma al medio social institucional de nuestra provincia, suscribiendo convenios específicos que redunden en beneficio de las organizaciones.

Que la finalidad de la misma es coordinar las actividades referidas al Sistema de Pasantías Educativas 2014 de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.

Que se cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Sociales.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, la presente disposición encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *4º.- Alcanzar la más alta tasa de retención y de avance regular de los miembros de cada cohorte, hasta la conclusión exitosa de los estudios emprendidos.*

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los miembros de la Comisión de *Ad-Hoc* para coordinar las Pasantías Educativas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de esta Facultad; integrada de la siguiente manera:

- Directora del Departamento de Ciencias Sociales:

Mg. Licenciada Susana Graciela ALEGRE (D.N.I. N° 11.731.668).

- Coordinadora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social:

Licenciada Graciela Carmen ANDRE (D.N.I. N° 11.600.479).

- Representante de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social en la Municipalidad de Villa Mercedes:

Licenciada Susana Cristina SALINAS (D.N.I. N° 16.591.022).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 238/14

P: 4	R: --
em	mit

Licenciada Cecilia Virginia GUIROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL
s/c Secretaria General Res. N° 001/13-D.

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL

III. ANEXO Recolección de datos primarios:

21. Instrumento de recolección de datos. Diseño de entrevista para docentes, profesionales en ejercicio y estudiantes de agrupaciones estudiantiles.

CREACIÓN DE CENTRO DE PRÁCTICAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL.

ENTREVISTA NO ESTRUCTURADA

Criterio: Se entrevistará a docentes de asignaturas de prácticas académicas de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social y a organizaciones que se constituyen en centros de práctica de la carrera. Además se entrevistará a graduados referentes de centros de prácticas y alumnos que formen parte de agrupaciones estudiantiles de la carrera. Todos involucrados en el desarrollo de prácticas académicas supervisadas de la carrera de Lic. en Trabajo Social.
Actores sociales involucrados en el Centro de Prácticas:

1) **Docentes de las prácticas:** muestra intencional:

Preguntas:

- Como definen la cuestión social?
 - Cómo se entienden la intervención profesional y cómo la práctica académica?
 - Cómo ven la formación práctica de la carrera?
 - Cómo diseñan las intervenciones académicas los estudiantes?
 - Que herramientas técnico instrumentales ejercitan los estudiantes?
-

2) **Referentes de diferentes ámbitos de intervención profesional:** Colegio de profesionales: presidente, Justicia , Salud: APS , Educación, Acción Social Municipal, Organizaciones sociales que reciban practicantes.

Preguntas:

- Como definen la cuestión social?
 - Cómo se entienden la intervención profesional y cómo perciben la práctica académica de los estudiantes de Lic en Trabajo Social de la FCEJS-UNSL?
 - Cómo ven la formación práctica de la carrera?
-

3) **Estudiantes:** que hayan realizado prácticas académicas y que tengan representatividad en agrupaciones estudiantiles de la carrera de Lic. en Trabajo Social.

Preguntas

- Como definen la cuestión social?
 - Cómo se entienden la intervención profesional y cómo perciben la práctica académica de los Estudiantes de Lic en Trabajo Social de la FCEJS-UNSL?
 - Cómo ven su formación en tanto habilitante para las prácticas académicas?
-

ANEXO 22. **Registro de Entrevistas realizadas.****1). Docentes de las prácticas: muestra intencional**

DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICO-PRÁCTICAS				
FECHA	REFERENCIA	FACULTAD	CARGO	MATERIA
11/14	Entrevista I	FCJES	Prof. Resp.	Fundamentos Teórico- Prácticos del TS
12/14	Entrevista II	FCJES		Fundamentos Teórico- Prácticos del TS
12/14	Entrevista III	FCJES		Intervención de TS con Familia
11/14	Entrevista IV	FCJES		Intervención de TS con Comunidad
10/14	Entrevista V	FCJES		Taller de Práctica V

- A) ¿Cómo definen la cuestión social?
- B) ¿Cómo se entienden la intervención profesional y cómo la práctica académica?
- C) ¿Cómo ven la formación práctica de la carrera?
- D) ¿Cómo diseñan las intervenciones académicas los estudiantes?
- E) ¿Qué herramientas técnico instrumentales ejercitan los estudiantes?

1.1-Entrevista Secretaria Académica

A) Tema que nosotros vemos bastante en nuestra materia...puntualizamos en seguir a Netto en la referencia que él hace a la cuestión social, como todas aquellas problemáticas que afectan a la sociedad, sobretodo focalizándolo en la clase trabajadora y como todos esos problemas que

se van suscitando día a día, como es el desempleo, la precariedad laboral y toda la consecuencia que eso conlleva se va acentuando día a día...nos remontamos históricamente a siempre a como surgió esta cuestión social por aquellos años, y decir que pasa ahora?...o sea ha cambiado realmente entre el debate de la nueva cuestión social, son nuevas manifestaciones? Quizás cambia el contexto, cambian algunas cuestiones pero los problemas siguen estando y por supuesto el rol del Estado, que a nuestro entender deja bastante espacio vacío, no está presente de la manera que tendría que estar presente, entonces muchas veces pasa por ese vacío.

B) La intervención profesional como está planteado es Estado que dice que es bastante presente...se visualiza un poco más, pero se sigue notando que falta presencia, que falta llegada y sigue siendo muy acotada...hasta incluso si hablamos de montos, de las prestaciones que se abonan. Sí, hay muchos planes que sabemos cuando tendrían que ser temporarios para generar otro tipo de ingreso no lo son pero están. Hay respuestas, quizás hay más presencia de los profesionales...se han abierto bastantes espacios de intervención pero sigue faltando presencia profesional. Y con respecto a la práctica académica me parece que hay una llegada, una presencia pero también muy limitada, que por ahí no se puede intervenir, todo queda en un diagnóstico, en algún conocimiento, en un mapeo de la situación, pero tampoco es mucho lo que se puede hacer...pero si me aventuro a decir de que también hay presencia, que sobretodo en los últimos años las prácticas están presentes en instituciones de nuestra ciudad.

C) Lo veo complicado más en primer año, porque es una cuestión que es muy incipiente, recién están teniendo algún tipo de instrumento, de contenidos, pero si me parece fundamental la presencia de la práctica y la fusión de la teoría con la práctica en nuestras materias del nuevo Plan de Estudios...en primer año se hace difícil...es muy limitada, es muy acotada y se hace difícil que visualicen ciertas cosas, tienen dos salidas a terreno sumamente limitadas a una observación.

D- E) En primer año concretamente son talleres áulicos, que tienen total relación con la teoría, tratamos de darles un mayor contenido teórico, para que al cabo de tres meses, pasado marzo...para que casi a principios del segundo cuatrimestre comenzar con los talleres fuertemente para que ellos puedan coordinar y observar...y después esas salidas a terreno que son sobre temas teóricos, concretamente el reconocimiento de necesidades, satisfactores, políticas sociales....y como ya tienen más contenidos para que sepan que es una entrevista, una observación...lo hacemos en agosto-septiembre...ya finalizando.

Hay muchísimas técnicas que son muy importantes para el Trabajo Social, pero básicamente nos centramos en la observación, en la entrevista y el informe como técnica de sistematización de los datos, siempre tratando de enmarcarlas en un nuevo paradigma, el construccionismo.

1.2- ENTREVISTA docente Fundamentos de Trabajo Social.

A) Y qué pensamos cuando pensamos que es la cuestión social?... y está relacionada con las situaciones de vulnerabilidad de muchos ciudadanos, por la irrespetuosidad con respecto a sus derechos, porque donde nosotros vemos que existen necesidades, es porque hay algún derecho que no se está satisfaciendo...obviamente esto es determinante para ver desde donde miramos la cuestión social...la podemos mirar desde esta concepción de creer que tenemos que hacer el bien, que tenemos que ser generosos, que tenemos que ser buenas personas...digamos sería un sentido común...pero pensarlo desde una intervención, desde un saber jerarquizado, fundado y certificado tiene que ver con la creación de un centro de prácticas donde se transmita esta concepción de intervención...

B) Si nosotros tenemos que definir la intervención profesional es totalmente diferente a la intervención que hacemos cuando vamos con los alumnos al terreno...en el territorio nosotros trabajamos con los alumnos supervisándolos, guiándolos, que no es lo mismo que una práctica profesional. Vos te insertas, tenes en juego muchas otras cuestiones que tienen que ver con la organización donde estés trabajando, tiene que ver con tu sentido de la profesionalidad, aspectos éticos, aspectos que tienen que ver con ese derecho vulnerado que vos tratás de darle algún tipo de orientación, respuesta...y es otra la manera de hacer el abordaje...obviamente no es en las mismas condiciones ni es con el mismo sentido...los chicos cuando van a hacer el abordaje, lo hacen supervisados constantemente y tiene una cierta limitación para la intervención...constantemente están siendo limitados en su ímpetu de avanzar sobre una cuestión determinada...porque el profesional o el profesor que lo está acompañando seguramente debe tener claro que hay algunas cuestiones sobre las cuales no puede pasar aunque quisiera, sino que tiene que derivar o trasladar a algún profesional que tenga injerencia en el lugar donde estamos realizando la práctica...entonces rápidamente tiene que volver a su guía, a su tutor, a su profesor para plantear la situación y el docente derivara esta situación a los lugares que sean pertinentes...entonces desde ya, la intervención profesional es solamente para el que está interviniendo en el campo, el alumno está haciendo otro tipo de intervención y que está relacionado con sus aprendizajes dentro de una academia.

C) Parece una pregunta sencilla pero en realidad tiene sus aristas...realmente para responder esta pregunta hay que hacer un recorte, yo puedo responder como titular de una práctica, con las limitaciones...ver la práctica como docente es una cosa que a veces presenta muchas dificultades cuando la estructura condiciona a través de normas determinadas posibilidades de hacer en el campo...entonces posiblemente a través del capital social que uno va teniendo seguramente hace alguna aproximación a un tipo de organización, donde cuenta con algún tipo de recursos humanos disponibles, en que a partir de ese capital social que tiene el profesor, puede hacer algún tipo de convenio, arreglo, formal o informal...y hay otros que no lo van a poder hacer, entonces si vamos y hacemos un acuerdo informal, seguramente la estructura de nuestra organización educativa me va a limitar la posibilidad...entonces mis alumnos no van a poder abordar ese recurso con todas las posibilidades que existirían dado el capital social que le estoy ofreciendo como parte de mi acervo como docente...pero en ese sentido está limitado por las normas de la organización. Cosa que yo he vivido en el Taller de Práctica...podríamos hacer muchas cuestiones...muchos abordajes, muchas inserciones en la realidad y que por estas cuestiones de la formalidad hemos tenido que limitarlas. A veces se puede hacer, pero es un largo y engorroso hacer papeles, esperar la correspondiente autorización para realizar la tarea, y cuando vemos ha pasado el tiempo...y tenemos que decir...mira no podemos ir porque los tiempos de ellos no coinciden con los nuestros, y realmente ese desfase afecta la posibilidad de mejorar capacitarse. Entonces, uno como docente cuando va transcurriendo el tiempo qué hace...y bueno...esto no vamos a hacer porque tenemos este limite, vamos a hacer esto que es mas pequeño y formalmente dentro de una estructura es aceptado...esas son las limitaciones. Otras cuestiones tienen que ver con las ansias de participar y de insertarse en el territorio de los chicos, que a veces se escapa al contexto teórico que uno le quiere dar como estructura o herramienta para realizar un abordaje determinado...ya se le llame las primeras entrevistas en lo que era el Taller I, Grupo, Comunidad, Instituciones y Familia...no tienen las herramientas y quieren hacer la inserción...y bueno, son limitantes que van a tener que esperar su momento para que haya una correspondencia entre el accionar y la teoría.

D) Necesariamente cuando comencé puntualmente con el Taller de Práctica I, eran acuerdos bilaterales con alguna organización, y que el sentido común...las posibilidades y disponibilidades de tiempo de todos...tanto de los estudiantes, del docente, como de la organización y sus profesionales permitían acercar un avance sobre cualquier organización de la que hemos participado, llámese ANSES, de la Salud, de la Justicia...muchos lugares donde

hemos podido insertarnos independientemente de la rigidez que te da un convenio. Entonces ahora necesitamos un convenio y esto te limita por todo esto que te dije con anterioridad, siempre el tiempo, el tiempo que nos falta a todos...tanto para construir y confeccionar una nota porque no tenemos secretario ni nada y cada uno tiene que hacer lo suyo, entonces te va limitando...entonces que decís, tengo que preparar esta clase para pasado mañana con las filminas, con los apuntes que tengo que dar a los chicos, y encima tengo que hacer una nota, llevarla a mesa de entrada...vamos a hacer lo que tenemos pensado desde el año pasado con una nota que anterior que ya se hizo y que está acordado con un convenio...entonces repetimos acciones teniendo en cuenta la experiencia y la mejoramos...pero siempre hay el mismo escenario, las mismas personas que a lo mejor se cansan de contarnos sus cosas y si tuviéramos una mayor variedad pero...lejos o fuera de esas exigencias normativas.

E) Básicamente, pienso que la carrera está viene estructurada desde el inicio, tanto en el viejo Plan como en el nuevo, si bien el nuevo tiene un poquito más de limitaciones por lo que yo veo...pero en el viejo Plan que estuvieran todas las prácticas a partir de tercer año, facilitaba la adquisición de las herramientas de los estudiantes...por qué? Porque ya tenía un bagaje teórico necesario y suficiente para comenzar a hacer una práctica...entonces se le facilitaba la comprensión del concepto de observación, la realización de la observación, las entrevistas, la confección del informe...todo eso era como captado con mayor rapidez y mayor enriquecimiento cuando iban al campo, que tenía una teoría que respaldaba y que hacía mirar de una manera diferente...en cambio ahora yo veo que estos chicos que hacen esta primera inserción en la realidad desde la materia fundamentos tienen dificultades, tanto para observar para entrevistar y ni hablar para hacer el informe...son cosas que tienen que ver con esa falta de recursos teóricos para hacer el abordaje.

1.3-ENTREVISTA Docente Intervención social con familia

A) La cuestión social como un espacio de contradicción en el que se va estructurando el campo problemático de intervención del TS, en ese sentido nosotros hemos dejado de hablar desde hace mucho tiempo de lo que es el problema objeto de intervención para hablar de la cuestión social. Como ese espacio donde se dan una serie de manifestaciones de las situaciones más problemáticas que aquejan a los sectores con los que trabajamos. Siempre se habla que eran las contradicciones entre el capital y el trabajo en el sentido más estrictamente Marxiano, pero si uno lo piensa como en una etapa de un capitalismo un más humanista o al menos no tan salvaje,

igual se siguen produciendo una serie de contradicciones que hace que haya manifestaciones de exclusión de desigualdad, de inequidades, de subordinaciones que hacen que ahí se estructure nuestro campo de intervención.

B) Como una intervención absolutamente comprometida, no tiene que ser en absoluto una intervención que solamente sea instrumental que este aplicando recetas, sino que la intervención la pensamos como una intervención en ese campo problemático que si bien intenta dar alguna respuesta puntual pero que pretende hacerlo como algo mas global. No vamos a resolver el problema de aprendizaje...o de conducta...o de falta de leche de una mamá...sino que pretendemos ir mucho más allá y saber cuáles son los derechos que esa gente tiene vulnerados como para poder intervenir. En ese sentido hablamos de una intervención más controvertida, una intervención que tienda a empoderar desde la promoción de los derechos.

La práctica académica no es distinta a la intervención profesional. La podemos pensar como una intervención social que la podemos acotar en cada práctica a la práctica académica. Particularmente, desde el Taller lo que pretendo es que la práctica académica no difiera de lo que esta práctica social. Para el equipo, porque lo trabajamos desde hace bastante, es como un sentido de coherencia, pensar en la práctica académica desde este lugar...generar el compromiso en los alumnos, no nos sirve si esta práctica académica no esta impregnada de cierto compromiso...cuando llegamos a la práctica en un cuarto o quinto año los alumnos ya saben perfectamente que es el Trabajo Social, ya lo tienen definido, bueno definido no sé...porque lo vamos definiendo y redefiniendo todos los días, pero por lo menos saben, tiene idea de lo que es el Trabajo Social, tiene una idea de donde están parados, por eso también yo desde ahí probablemente tenga medio como históricamente alguna discusión inconclusa con Susana con el tema del trabajo en la empresa privada...yo viendo la intervención profesional, la intervención social, la práctica académica...jamás insertaría alguien en un espacio privado...pero son miradas, posicionamientos diferentes, absolutamente respetables.

C) Yo la veo bien, pero no me gusta esta fragmentación actual...la práctica académica va a estar mucho mas configurada en todos sus detalles, términos y en todas posibilidades de acción cuando estemos hablando de una residencia. Yo esta fragmentación de familia, grupo, comunidad...cuando el profesional llega a una institución tiene una problemática, no una familia, una comunidad, un grupo...tiene una problemática que le da por donde encararla...esto es lo que en este momento me preocupa de las prácticas, por un lado eso y por el otro lado

entendiendo que tienen que estar generando otras cosas...la práctica académica da pie para los proyectos de extensión...que de hecho yo he trabajado desde ahí con un proyecto de extensión específicamente en una escuela a partir de insumos que teníamos de una práctica académica en la Escuela 371...lo que además, después de hacer el proyecto de extensión uno se da cuenta que surgen infinitos temas de investigación de ahí mismo...esto de ver como la educación atraviesa en este caso particular la impronta de los maestros y como todo el sistema que los estructura parece que son patas fundamentales.

D) Básicamente el diseño es plantear de entrada cual es el posicionamiento desde la asignatura, es decir nos posicionamos desde entender la cuestión social de esta manera, desde entender la perspectiva de derecho de esta manera, las necesidades en términos de derechos vulnerados...primero eso....después intentamos unir algunas cuestiones, entonces hacemos una inserción institucional que hace un reconocimiento de los actores institucionales, de los programas, de los proyectos y también hacemos la inserción barrial, porque entonces los chicos hacen aunque sea un mínimo recorrido. En definitiva, tratamos de agrupar, de articular algunas cuestiones que estaban hasta este momento estaban un poco desarticuladas. Y después hacen como etapas: la inserción institucional, la inserción barrial y después la inserción familiar, entonces ya ahí tenemos la mirada que tiene la institución sobre el problema que dice que tiene la familia, tenemos la mirada que tiene la familia sobre su propio problema y construimos desde la especificidad del Trabajo Social, la mirada del Trabajo Social sobre este problema de la familia...o sea que es una construcción.

E) Los estudiantes van ejercitando herramientas técnico-instrumentales como la observación y básicamente la entrevista en profundidad, nosotros le pedimos a partir de la entrevista en profundidad una sistematización cualitativa en función de las dimensiones de análisis de la entrevista en profundidad...básicamente es observación, entrevista semi-estructurada cuando hacen el reconocimiento institucional, cuando hacen alguna aproximación a algunos otros actores que tengan que ver con el barrio, con la organización a la que nos estamos aproximando, y después es la entrevista en profundidad a la familia a partir de la cual tratamos de reconstruir su historia, su mundo de relaciones, la identidad familiar, no centrada en el problema, en la demanda que probablemente la escuela nos hizo, nos señaló...tal familia con determinado problema, sino tratar de construir desde la propia historia de la familia, desde sus redes, desde sus aprendizajes, desde sus significaciones que es lo que está pasando y después entrar a diseñar la intervención propiamente dicha.

1.4-ENTREVISTA Docente Intervención social con comunidad.

A) La cuestión social deriva de una desigualdad estructural que hay en la relación capital-trabajo, a partir de allí nosotros hablamos de la modernidad, como que estos principios de igualdad, de libertad no se cumplen en realidad en la práctica, hay contradicciones...y en estas contradicciones se van particularizando ciertas cuestiones, ciertos problemas sociales, en cada etapa histórica social y cultural. Entonces vemos que desde el ejercicio profesional deviene problemas sociales que, para la profesión constituyen si se quiere un gran desafío teórico, porque los problemas sociales no vienen dados sino que los problemas sociales por ahí son institucionalizados...entonces desde el ejercicio profesional y en relación a como se particulariza en este contexto hoy esta cuestión social... cuáles son las manifestaciones hoy...en este ejercicio nosotros debemos intervenir desde nuestra profesión, y trabajando todo el tema de la conceptualización de necesidades, esto de quiénes establecen las necesidades, estas cuestiones de universal-relativismo, de si son universales o son relativas, hay toda una controversia y una teoría de la necesidades que nosotros deberíamos tener posturas y tratar a estos problemas sociales que se van manifestando como si fueran dados, pero en realidad hay que problematizarlos con los sujetos y que estos problemas sociales puedan devenir en cuestiones a trabajar en lo que se dice una lucha discursiva de Nancy Fraser, cuando habla del estado público de las necesidades...el dinamismo de las necesidades, el trabajar las necesidades no dándolas por dadas, no dándolas como objetivas...sino que los sujetos puedan tener su palabra...que puedan hablar acerca de sus necesidades, que puedan ser problematizadas y que esto de pueda dar desde una paridad participativa (Fraser) ... en el sentido de hasta que punto se da esta igualdad en los sujetos cuando se producen estas injusticias que devienen de la cuestión social y que se particularizan hoy en este contexto, que si bien es pos neoliberal tiene sus particularidades en cuanto quedan resabios, en cuanto no se ha cambiado la estructura de los que más tienen aporten más para que los que menos tienen puedan tener acceso a mejor calidad de vida.

Desde la profesión vamos cambiando las conceptualizaciones, hoy por hoy se habla de sujetos de derechos, pero hasta que punto esto se lleva a la práctica...o sea hasta que punto no es un discurso solamente y en las prácticas trabajamos desde otro enfoque, y a veces no desde el enfoque de derechos. Para mi la cuestión social tiene que ser trabajada, si bien nace que tiene que ver con la etapa capitalista, tenemos que ver que está pasando hoy, tenemos que ver como se particulariza esto hoy concretamente, y si realmente estamos llevando la práctica de trabajar

desde un enfoque de derechos y si lo conceptualizamos de tal manera que nuestras prácticas se condigan con este ejercicio.

B) La intervención profesional es un proceso muy complejo en el que desde el ejercicio profesional deberíamos tener un posicionamiento teórico, o sea que justamente en esta intervención si es profesional lo que se juegan son distintas miradas, es decir el estatuto epistemológico, la mirada epistemológica del profesional. Y en relación a esta mirada es como va a construir las estrategias con este sujeto, cómo se van a resolver estas problemáticas...entonces para eso es importante las distintas visiones que hay o distintas maneras que hay, aunque no son excluyentes...viéndola a la intervención como dispositivo desde Foucault...viéndola también como una estrategia global a construir con el sujeto, en el cual nunca partimos de cero sino que partimos o tomamos contacto en relación a los procesos que se van generando desde el espacio en que estamos interviniendo. Y en relación a ello debería haber una lectura, una reconstrucción teórica-analítica de esa realidad, que es muy complejo, que trabajamos con actores en un escenario particular, que todo eso lo debemos analizar, lo debemos contextualizar, que es lo que nosotros hacemos cuando nos contactamos en las prácticas...

Las prácticas académicas tienen un propósito, que tiene que ver con el alumno debe tener una actitud crítica, fundamentalmente está dentro de los propósitos de la universidad...acercar el medio, las prácticas académicas tienen que ver con el poder articular con organizaciones de la sociedad, le permiten fundamentalmente al alumno poder aprehender, tiene un objetivo de aprendizaje también...pues le permiten significar la teoría que se va dando...por eso justamente ahora se articula teoría y práctica...pero no solamente que el alumno aprenda sino que también podamos lograr procesos transformadores...entonces, en el lugar tenemos que dejar cierta huella, ciertas capacidades instaladas que sean un proceso...

Estoy de acuerdo con una práctica académica que sea continua...que no sea un año en una organización otro año en otra, sino entiendo que debe ser algo continuado, sistematizado y entiendo que tiene que haber articulación con otras prácticas académicas...estas cuestiones me hacen ruido, no parcializar sino integrar...el objetivo académico es que el alumno resignifique, que tenga una actitud crítica, que se a reflexivo...fundamentalmente la reflexión de las prácticas, no el hacer hacer, hacer irreflexivo. Yo soy de la idea de que debe dejar algo en la organización, en el espacio en el que se trabaja, ciertos aprendizajes, transformaciones.

C) La formación práctica de la carrera tiene que ir integrada con la teoría. Lo que he podido ver han sido algunas experiencias muy valiosas, unas prácticas muy valiosas en el sentido que ha dejado aprendizajes en la gente...uno lo ve cuando rinden...los que rinden la teoría de comunidad después se nota como lo han internalizado, esto de poder reflexionar sobre cada una de las actividades que han realizado, de si hubo paridad participativa...se nota que ha habido un aprendizaje, que obviamente no es acabado. pero creo que las prácticas son indispensables para poder internalizar los conocimientos...pienso que deben ser sistemáticas y semanales...creo que debe ser algo en el que debe estar acompañado, no siempre por el profesor, que se sientan respaldados, bueno esa siempre ha sido la postura...

D) El diseño parte de poder hacer una lectura y una análisis de lo que se hizo, pero ya tenes la teoría en el caso de cuarto año, en el caso de ahora que estamos con teoría y práctica también...también los chicos han dejado un documento escrito de lo que se hizo, entonces...por supuesto que primero se hace un encuadre de taller...pero para poder intervenir una vez que haces todo el encuadre, una vez que los chicos haces el encuadre, qué esto de comunidad, donde vamos a trabajar...cuáles son los centros, pero luego vas dando la teoría y al mismo tiempo vas haciendo actividades sino no tiene sentido...entonces antes de contactarte con los actores puedas hacer una lectura de esta sistematización, propuestas y demás...pero fundamentalmente debe haber una etapa de poder observar, de poder conocer...pero eso no limita que haya un paso, que esto deba hacerse siempre así...no hay algo esquemático sino que depende del proceso...no hay un modelo, sino que hay un proceso...

E) Fundamentalmente, se trata de hacer un diagnóstico...tienen que reconstruir esa realidad hoy por mas que los alumnos del año pasado trabajaron, tienen su sistematización tiene que hacerlo ahora, en que proyecto están, en que instancia están...o sea si están en la instancia de planificación van a tratar de acompañarlos, y por supuesto con procesos de gestión...es decir, como acompañarlos sin hacer las cosas por ellos, como promovemos procesos de autogestión con ellos para luego llegar a lo que queremos nosotros que al fin es la autogestión.

Dejar en claro, ya no hablamos de etapas sino de construcción de estrategias, de lo viable en relación a todas estas lecturas, pero ya no tomamos etapas como el diagnóstico, la planificación...lo vemos mas como funcionalista...de utilizar distintos instrumentos y técnicas que van a ir acompañadas...por ejemplo las técnicas que utilizamos en los talleres. Entonces, el eje siempre para nosotros es posicionamiento teórico si no nos estamos en la metodología.

1.5-ENTREVISTA docente de Trabajo social en las Instituciones.

A) Entiendo la cuestión social como aquellas cuestiones que están institucionalizadas por el Estado, como una serie de problemas sociales que hacen que una sociedad se encuentre organizada como la nuestra...de manera donde hay sectores subalternos y sectores que están subordinados, y ese conflicto que existe en la sociedad, sobre todo en la sociedad capitalista, hace que no todos tengan el mismo acceso a los bienes de capital...entonces en esa medida hay determinados sectores que entran en conflicto por no tener acceso y se generan lo que son los problemas sociales. La cuestión social tiene que ver con aquellos problemas sociales que el estado identifica, que si no los resuelve o instrumenta algún mecanismo de solución le van a conflictuar la sociedad. En este caso participan sobretodo las políticas sociales, y se termina conformando la cuestión social en un instrumento que el Estado conforma a través de las políticas sociales y que esto se ha generado porque ha habido un sector que ha generado alguna demanda, algún reclamo de alguna cuestión a la que no ha tenido acceso, eso ha ido a la agenda pública, ha sido identificado como un problema y la solución termina siendo una política social que está orientada y focalizada a resolver ese problema y no otros. Eso es lo que tiene que ver con la cuestión social, no se identifica desde las profesiones sino que se instrumenta y se reconoce y se buscan los mecanismos de solución desde el Estado, y hay determinadas manifestaciones de la cuestión social donde diversas profesiones que trabajan en el área social pueden intervenir. Cuando hablamos de manifestaciones de los problemas sociales, tiene que ver con problemas que generan cuestiones de supervivencia, convivencia, resguardo, protección.

B) En cualquiera de las profesiones que trabajan en el ámbito del campo social, intervienen en las diferentes manifestaciones de la cuestión social, el Trabajo Social es una, pero no necesariamente la única y a ese nivel de intervención puede dentro de su ejercicio profesional generar todo tipo de acciones, trabajar en programas sociales, en la implementación de políticas sociales, en el planteamiento de los problemas sociales a nivel de que terminen constituyéndose en la agenda pública y de que terminen siendo el instrumento de solución de los problemas que se plantean por estas contradicciones.

C-D) En este momento coexisten dos planes de estudio...yo participé en ese Nuevo Plan de Estudios, era Coordinadora de la carrera así que se perfectamente como se pensó el Plan, pero una cosa es lo que está escrito y otra cosa es la práctica que aún no está puesta en marcha...y lo

escrito está en la Ordenanza. En mi materia es el único año de la carrera que no implementa el nuevo plan, todas las demás sí.

Yo trabajo su vinculación con la intervención social porque no me puedo escapar del área social, trabajo la intervención como dispositivo y trabajo el reconocimiento de las políticas sociales como parte de estos instrumentos de la definición de la cuestión social a nivel de instrumento para solucionar problemas. Y la investigación en Trabajo Social que tiene que ver con esta cuestión de identificar por un lado, una profesión eminentemente interventiva, por eso hablamos de la intervención en Trabajo Social pero también vinculada con la investigación...es decir, no desvinculada porque somos parte de un grupo de profesiones en el marco de disciplinas científicas, entonces no se puede desligar la intervención de la investigación, aunque son dos cosas diferentes, son dos lógicas diferentes....una alimenta a la otra; es decir básicamente es lo que te da la intervención, como enseñas la intervención, es poder identificar algún tipo de problema que no esté investigado...es decir, le da letra a las investigaciones que se necesitan en función de los problemas que tiene la gente

2). PROFESIONALES REFERENTES DE DIFERENTES ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL

PROFESIONALES REFERENTES DIFERENTES ÁREAS Y/O CENTROS DE PRÁCTICAS				
FECHA	REFERENCIA	ÁREA	CARGO	
02/15	Entrevista VI	Justicia	Lic. en Trabajo Social Cuerpo Técnico Forense (2da Circunscripción Judicial)	
02/15	Entrevista VII	Salud: APS	Lic. en Trabajo Social Carrera Sanitaria – Ministerio de Salud de la Prov. De San Luis	
02/15	Entrevista VIII	Organizaciones sociales que reciben practicantes	Lic. en Trabajo Social Coordinadora de Asociación Pro-Ayuda al Discapacitado	
	Entrevista IX	Colegio Profesional	Presidente Colegio de profesionales	

A) ¿Cómo definen la cuestión social?

B) ¿Cómo se entienden la intervención profesional y cómo perciben la práctica académica de los estudiantes de Lic. en Trabajo Social de la FCEJS-UNSL?

C) ¿Cómo ven la formación práctica de la carrera?

2.1- ENTREVISTA referente de la Justicia

A) La cuestión social es compleja, multifacética. La complejidad aflora estructural y coyunturalmente y estamos viendo en el ámbito de la justicia como esto se sucede de generación en generación. Lo que vamos viendo una degradación y una transmisión de la falta de cultura, son modelos aprehendidos, totalmente corridos de lo que nosotros conocíamos como estados ideales de comportamiento. Como decirte...internalizan los errores, lo que hace falta es un cambio radical y eso sólo lo puede cambiar la educación.

B) Se necesita que el profesional tenga ansias de leer, de reflexionar, de aprehender, más allá del cargo o la normativa institucional. El compromiso profesional no debe caer nunca y la formación tampoco. El saber te permite plantarte ante un magistrado.

Con respecto a las prácticas académicas, siempre he tenido una buena experiencia, he conocido gente responsable, si no hay responsabilidad laboral conmigo, en mi ámbito no funciona. He tenido un caso, en el cual la irresponsabilidad me llevó a solicitar la suspensión de tres personas que estaban afectadas a mi oficina.

C) Respecto a la formación práctica de la carrera, no se qué decirte...la profesión yo la entiendo como un facilitador, vos tenes que dar a conocer qué herramientas tiene esa persona que con la ayuda del Trabajador Social, puede llevarlo a cambiar una realidad. En mi caso, yo soy el nexo de la justicia, yo hago conocer la ley y sus derechos y también las obligaciones, por eso el compromiso profesional es tan importante para el destino de esas personas. Yo me atrevería a hacer alguna sugerencia para la formación, tienen que poner un sello, marcar más el tema de la responsabilidad profesional y el compromiso. Los alumnos deben entender que el Trabajador Social es el nexo que articula todas las áreas que ese ser humano con problemas necesita por ejemplo, salud, educación, vínculos, problemas habitacionales, laborales y por qué no agregar también dar a conocer cómo llevar a cabo una administración económica de los ingresos.

2.2.- ENTREVISTA Referente APS

A) Analizar la cuestión social es fundamental, porque nos permite ver la vinculación con las organizaciones, lo micro y lo macro, lo laboral y analizar las políticas sociales sanitarias. Es ver

como se genera el financiamiento, desde que miradas epistemológicas se plantean las políticas, por ejemplo la política socio-sanitaria a quienes ampara, qué problemáticas focaliza, qué problemas concretos de salud atiende o genera. Por ejemplo el Banco Mundial con los programas que baja, qué tipos de disciplinamiento social género...eso es lo que entiendo...

B) Intervención profesional, en el caso de la salud la intervención es totalmente hegemónica, lo que hemos logrado en la provincia en los últimos dos años ha sido pasar de que los médicos nos mandaban a que hoy los médicos nos pregunten. Hoy los equipos están integrados, trabajamos juntos, en la intervención lo que hemos logrado es un reconocimiento de la profesión en el ámbito de la Justicia y en los peritajes. Hoy la palabra nuestra vale.

C) Los alumnos deben ver todo lo que hacemos, deben conocer los límites que pone cada organización, por ejemplo lo que sucede si estas en una carrera sanitaria. En nuestra profesión no nos tienen que limitar en el trabajo en las organizaciones comunitarias, siempre debemos correr el límite, fortalecer el trabajo en red, siempre ser más ambiciosos con la profesión y eso a veces los alumnos no lo tienen en claro. En una palabra, el ámbito de la intervención profesional en cada organización, tiene límites, nosotros tenemos que determinar el alcance.

Y...hay una necesidad de conocer mucho más el Plan de Estudios, para poder entender la profesión de Trabajo Social. Me parece que sería importante prácticas continuas en una misma institución. Por ejemplo yo soy instructora y asesora en trabajos disciplinares de otras profesiones relacionadas con salud y si hay algo que puedo ver son los determinantes sociales que son muy distintos a una determinación social y por qué no decir epistemológica.

2.3-ENTREVISTA representante de una Asociación de discapacitados.

A) La defino como aquellas situaciones, que por circunstancias diversas, existen en cada sociedad y están o no instaladas como tales en la agenda pública estatal. En el caso de aquellas que no son parte de la agenda, como profesionales en Trabajo Social tenemos la responsabilidad de diseñar las estrategias de intervención necesarias para que así sea...creando, redefiniendo o validando políticas públicas pertinentes, que apunten a tratar tales situaciones.

B) La entiendo como ese espacio de abordaje en concreto que tenemos como profesionales, ante una situación (de necesidad de tipo simbólica o material) y requiere de comprensión,

estrategias, seguimiento y cierre, ya sea con resultados esperados o no.

Puedo haber observado como auxiliar docente, que los alumnos (en el caso particular de 5to año y 3er año) la necesidad de redefinir esa distancia que existe entre lo que significa una práctica académica y lo que sería una práctica real y concreta. En ambas, tiene que existir compromiso Ético, respeto por el otro y acciones concretas que deriven de procesos de trabajo articulado, con demás disciplinas y actores.

C) Considero que la formación práctica esta en una nueva etapa de transición (cambio de plan de estudio) y que es necesario que este mayormente mediada con contenidos específicos y actualizados a la profesión.

2.4-ENTREVISTA: Presidente Colegio de profesionales.

A) La cuestión social puede definirse como el conjunto de problemas, situaciones sociales, económicas y políticas que acontecen en una sociedad. La cuestión social y su evolución están íntimamente relacionadas con la profesionalización de nuestra profesión. Si consideramos Netto Pablo (2002), la cuestión social y el TS se emparentan recién cuando el estado comienza a intervenir a través de sus instituciones, es decir cuando la cuestión social es objeto de un trato específico por parte del estado. Es en el cruce entre políticas sociales, derechos sociales y reconocimiento de la cuestión social que emerge el Trabajo Social, desde una idea claramente conservadora y moralizadora. Esto se evidencia en la historia del TS y en el lugar subsidiario que ocupa la profesión en la orientación de las políticas sociales.

B) Se puede entender la *intervención profesional* como la puesta en "acto" de un trabajo o acciones, a partir de una demanda social (solicitud de intervención), en el marco de una especificidad profesional.

C) La práctica pre-profesional es una pieza clave en la formación de Trabajadores Sociales, ya que constituye la herramienta pedagógica básica que le permite al estudiante trascender el abordaje de conocimientos teóricos abstractos, tomar contacto con la realidad social desde el inicio de la formación e intervenir en ella contribuyendo con la transformación de situaciones. El desarrollo de la práctica pre-profesional se enfrenta a importantes factores que la condicionan: el contexto, la especificidad del campo profesional, las políticas nacionales, provinciales y locales, y las habilidades y destrezas de los actores que la componen. En el

quehacer cotidiano “el contexto” es un elemento importante para la reflexión ¿de que manera se coloca el practicante en este contexto y en qué forma lo conoce? La formación profesional debe estar conectada a la realidad concreta que atraviesa un país, una provincia o región determinada.

3). **ESTUDIANTES** de 4° y 5° año de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social que hayan realizado prácticas académicas (PAS) y que formen parte de agrupaciones estudiantiles.

ESTUDIANTES AVANZADAS DE LIC. EN TRABAJO SOCIAL (DE AGRUPACIONES ESTUDIANTILES)			
FECHA	REFERENCIA	AÑO	AGRUPACIÓN ESTUDIANTIL
	Entrevista X	5°	CEPA
	Entrevista XI	4°	Franja Morada

- A) ¿Cómo definen la cuestión social?
- B) ¿Cómo se entienden la intervención profesional y cómo perciben la práctica académica de los estudiantes de Lic. en Trabajo Social de la FCEJS-UNSL?
- C) ¿Cómo ven su formación en tanto habilitante para las prácticas académicas?

3.10-Entrevista a representante de CEPA

A) Desde mi práctica concreta con agrupaciones de mujeres y por ahí madres de niños víctimas de abuso sexual...lo entiendo como la expresión de un montón de necesidades no resueltas de los sectores populares que en general se anudan una con la otra...muchas situaciones de abuso vienen de historias de madres que también han sido abusadas, son mujeres que muchas veces han sido abandonadas por sus parejas, que tienen una situación laboral muy inestable...o algún plan social, que circulan de pareja violenta en pareja violenta, en muchos casos han vivido situaciones en las casas cuando eran chicos, sea de violencia, sea de abuso...muchas inclusive obligadas a prostituirse...se van anudando todas estas problemáticas, todos estos derechos vulnerados, estas necesidades a un punto que es muy difícil encontrarle desde donde empezar a desanudar como para de ahí empezar a hacer algo positivo, empezar a cambiar...donde está el eslabón que haga cambiar esa situación...que sea algo sano mentalmente...sano como expectativa de vida, como dignidad...

B) Tuve una experiencia de una práctica que hice el año pasado en el Centro de Asistencia a la Víctima del Delito en San Luis, y mi expectativa era ver cómo desde el Trabajo Social se intervenía en los casos de víctimas de violencia, distintos delitos...mayoritariamente eran de

violencia de género...la mayoría de las mujeres que receptan ahí...no pude verlo porque el Trabajador Social está cumpliendo las funciones de jefe entonces la intervención propia del Trabajo Social no la pude apreciar, pero me parecía sumamente interesante como la planteaba él, por lo menos discursivamente...esto de poder ver un poco más allá en las entrevistas que se hacían con las mujeres, en general las mujeres eran entrevistadas por abogadas o por las psicólogas que están en el Centro de Asistencia y aunque ellas no eran Trabajadoras Sociales hacia varios años que vienen trabajando en conjunto entonces por ahí hacían preguntas o apuntaban a cosas que excedían lo psicológico y lo judicial...te das cuenta que estaban enlazado de alguna forma con el Trabajo Social, aunque de alguna forma les faltaba una parte...y me parece que es eso, es ver un poco mas de lo que se dice, es mucho mas que el dato concreto de fecha de nacimiento, cantidad de hijos o condiciones socio-ambientales, sino que es empezar a ver un poco en esas historias, como empezar a tejer en el aire mientras vas escuchando posibles alternativas o posibles redes, con familia extensa, otras...que de cierta forma vayan dándole a la mujer una cierta contención que no solamente pase por una pena para el abusador...pasa mas por poder articular distintas cuestiones, como abordar de distintos escenarios a la vez que están conectados con un escenario principal que es el que viven las familias víctimas de abuso...

C) Y...para mí está buenísimo que haya prácticas, yo cuando estudiaba en La Plata en realidad ir a la práctica es lo que me definió la carrera, lo que me definió Trabajo Social, que eso quería ser...eso me parece fascinante...pero me parece que se podría hacer mucho más, porque en Trabajo Social vos tenes como un publico cautivo por decirlo de alguna manera, los estudiantes cinco años acá...entonces me parecen que se podrían ir articulando las prácticas de otra forma, para que aprehendamos mucho más, aprehendamos con h y a su vez para poder dejarle a los lugares donde nosotros hacemos las prácticas como algún cambio, algo que a ellos les sirva también...a mi me parece fundamental por ejemplo mantener la práctica en un mismo centro de práctica durante dos o tres años, aunque se aborde desde distintas miradas, depende de la materia para mi la permanencia en un mismo centro de práctica es fundamental...primero porque uno conoce la realidad desde otra forma diferente, tenes mas tiempo para conocerla, la gente te conoce de otra forma también, uno puede ponerse un poco mas en el lugar de la gente y planificar de otra forma...no es lo mismo decir, tengo seis meses para lograr tal objetivo y decir bueno...tengo tres años. Aunque después uno vaya modificando, va evaluando, va corrigiendo, va tratando de mejorar su intervención, pero me parece que tiene otro resultado...para la formación y para la gente con las que hacemos las prácticas...me parece que de esa forma no se

sentirían usados. Me ha pasado de llegar a un Centro de Prácticas y me dicen “otra vez lo mismo” o sea otra vez volver a contar lo mismo...y después veo otra vez los box o en los pasillos...las manitos, el folletito que hicimos...es como que ya se repite mucho eso...me parece que hay una muy buena posibilidad si durante cinco años estamos estudiando, me parece que se podría aprovechar, articular mucho más las materias.

Yo prefiero hacer una práctica más chica, en un comedor...pero a partir de las necesidades de la gente, decir bueno a ver...qué les hace falta en el comedor...mira la verdad que la problemática que estamos viviendo es el tema de la drogadicción, bueno como articulamos charlas, talleres que se sostengan en el tiempo, que no sea uno para decir aprobar la práctica...hicimos un taller de drogadicción...sino como armamos algo en red, que también seguramente va a ser la realidad de otros comedores, cómo armamos algo que a ustedes les quede, les sirva, les quede, que los fortalezca, que se armen grupos de madres, que trabajen de temáticas, que se charle con los chicos...o sea algo que les sirva y que perdure...viste es eso de poder ser totalmente el día de mañana prescindibles, o sea de que ellos se fortalezcan y armen sus cosas para que el Trabajador Social, o el estudiante se pueda ir tranquilo que ya se dio el puntapié pero no fue el puntero, que si no está las cosas no se hacen.

Entonces a mi me parece esas cosas fundamentales, y hay muchos lugares donde se está necesitando alguna práctica pre-profesional...muchísimos lugares, inclusive no en Villa Mercedes, por ahí una práctica con mucho menos periodicidad si se quiere, pero en alguna escuela rural...que nos permitiría a nosotros aprehender otras realidades que hoy ni las tocamos en la facultad en la formación...pero eso implica ponerse como a hacer un análisis mucho más profundo...bueno...que por ahí no dan ni los tiempos...

3.11 ENTREVISTA integrante Franja Morada

A) Para mí la cuestión social es el término utilizado para decir que existen problemas en la sociedad. De todo tipo económico, sociales, ideológicos, culturales. Del tipo que busque.

B) La intervención profesional la veo como una puesta en acto de un trabajo; a partir de una demanda. Luego tendremos que indagar las necesidades de fondo, pero siempre lo primero que recepcionamos es la demanda de la gente.

C) La práctica de los estudiantes de Lic. en Trabajo Social, las percibo como un agente educativo en el cual tenemos la posibilidad de incorporar conocimientos. Las cuales en algunos casos podemos tener pronta salida laboral.

Si considero que mi formación me habilita para que mis prácticas académicas sean correctas, y pueda incorporar los mayores conocimientos posibles. Nos cuestan, cometemos errores.... yo los cometo, pero aprendo. Siempre se aprende de lo que hacemos en terreno.

ANEXO 23. CUADROS DE SISTEMATIZACIÓN DE ENTREVISTAS

1. DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICO-PRÁCTICAS						
Ref. Entrevistas	Entrevista I	Entrevista II	Entrevista III	Entrevista IV	Entrevista V	Denominador Común
PREGUNTAS						Disidencias
A) ¿Cómo definen la cuestión social?	<p>*Problemáticas que afectan a la sociedad.</p> <p>*Focalizada en la clase trabajadora.</p> <p>*Hoy hay nuevas manifestaciones y cambio de contexto.</p>	<p>*Se relaciona a temas de vulnerabilidad de los ciudadanos por no reconocerles sus derechos.</p> <p>*Importante la creación de un centro de prácticas que transmita lo relevante de una intervención profesional.</p>	<p>*Es un espacio de contradicción en el que se va estructurando el campo problemático de intervención de T.S.</p> <p>*Manifestaciones de situaciones problemáticas que superan la relación capital-trabajo.</p>	<p>*Implica una desigualdad estructural en relación al capital-trabajo.</p> <p>*Hoy hay nuevas manifestaciones.</p> <p>*Se trabaja la relación universal-relativo.</p> <p>*Se reconoce la palabra de los sujetos sociales, una paridad participativa.</p> <p>*Es necesario revisar la intervención profesional.</p>	<p>*Son cuestiones institucionalizadas por el Estado.</p> <p>*Con sectores subalternos, subordinados.</p> <p>*Diferente acceso a los bienes de capital.</p> <p>*El instrumento del Estado son las políticas sociales.</p> <p>*Manifestaciones de problemas sociales relacionados con la supervivencia,</p>	<p>Coincidencias:</p> <p>Se acuerda que la cuestión social se relaciona con la relación capital-trabajo; Que afecta a sectores subalternos Las policías sociales como instrumento del estado para revertir nuevas manifestaciones.</p>

					la convivencia y la protección.	
B) ¿Cómo se entienden la intervención profesional y cómo la práctica académica?	<p>*Se han abierto nuevos espacios laborales.</p> <p>*La presencia académica está limitada.</p> <p>*Se limitan a efectuar diagnósticos de las problemáticas.</p>	<p>*Se diferencia de la intervención académica.</p> <p>*Dependen de las organizaciones y de la profesionalidad de los profesionales.</p>	<p>*Supera lo instrumental para abordar un campo problemático más global.</p> <p>*Intervención controvertida que empodera desde la promoción de derechos.</p>	<p>*Hay diferentes maneras de concebirla, es un dispositivo en construcción.</p> <p>*Con estrategias globales a construir con los sujetos.</p> <p>*La práctica académica implica ir enseñando actitudes críticas.</p> <p>*Deben ser continuas en las organizaciones</p> <p>*Integrar los abordajes.</p>	<p>*El T.S interviene en las manifestaciones de la cuestión social, con diferentes tipos de acciones: diseño, implementación, planteamientos de políticas sociales</p>	<p>Coincidencias: abordaje a partir de enfoque de derechos.</p> <p>Diferencias: las formas de abordar las intervenciones, algunas son solo aproximaciones diagnósticas, otras intervenciones supervisadas.</p>
	*En el	*La	*La práctica	*Las prácticas	*Trabajo la	Coincidencias:

<p>C)</p> <p>¿Cómo ven la formación práctica de la carrera?</p>	<p>primero año es muy acotada.</p> <p>*Es fundamental para la formación.</p>	<p>institución a veces limita la intervención académica.</p> <p>*Se debe contener a los alumnos en su ansiedad por ir a terreno.</p>	<p>académica no debe diferir de la práctica social.</p> <p>*No acuerdo con la inserción en la empresa privada, es una cuestión ideológica.</p>	<p>implican internalizar conocimientos, son sistemáticas.</p>	<p>intervención como dispositivo y el reconocimiento de las políticas sociales como parte de los instrumentos que definen la cuestión social y solucionan el problema.</p> <p>*Considero que la investigación forma parte de la intervención.</p>	<p>la inserciones de los estudiantes es procesual y de complejidad creciente.</p> <p>Diferencias:</p> <p>los ámbitos de intervención, pensar la intervención como dispositivo.</p> <p>-la investigación pensarla a partir de la intervención.</p>
<p>D)</p> <p>¿Cómo diseñan las intervenciones académicas los estudiantes?</p>	<p>*En el primer año se trabaja con talleres áulicos.</p>	<p>*Acuerdos bilaterales entre organizaciones.</p> <p>*Los convenios a veces limitan el trabajo en las organizaciones.</p>	<p>*No acuerdo con la separación metodológica: grupo, familia, comunidad.</p> <p>*Debe dar pie a proyectos de extensión y también proyectos de investigación.</p>	<p>*Encuadres de taller.</p> <p>*Recuperación de documentos.</p> <p>*Diagnostican y diseñan una intervención.</p> <p>*Sistematizan.</p> <p>*Fuertes procesos de reflexión.</p>	<p>*Idem 3</p>	<p>Coincidencias:</p> <p>se diseñan a partir de intenso trabajo en talleres e inserciones diagnósticas en terreno.</p> <p>Disidencias: la complejidad de realización de prácticas</p>

						académicas.
E) ¿Qué herramientas técnicas instrumentales ejercitan los estudiantes?	*Inserción en terreno, observaciones, entrevistas y coordinación. *Análisis de necesidades y políticas sociales	*Los alumnos tienen dificultades para comprender el uso de las herramientas técnicas.	*Trabajamos desde una perspectiva de derechos. *Reconocemos actores institucionales, programas, proyectos. *Luego inserción barrial e inserción familiar y articulamos diferentes miradas incluida la del trabajador social. *Observaciones, entrevistas, informes, diagnósticos	*Diagnóstico *Intervención. *Sistematización	-	Coincidencias: inserción en terreno y ejercicio de herramientas técnicas instrumentales. Disidencias: propuestas didácticas y concepción de proceso de aprendizaje.

2. PROFESIONALES REFERENTES DISTINTAS ÁREAS Y/O CENTROS DE PRÁCTICAS

Ref. Entrevistados	Entrevista VI	Entrevista VII	Entrevista VIII	Entrevista IX	Denominador Común Disidencias
Preguntas					
A) ¿Cómo definen la cuestión social?	<p>-Justicia.</p> <p>*Es compleja, multifacética.</p> <p>*Aflora estructural y coyunturalmente y se transmite entre generaciones.</p>	<p>-Salud.</p> <p>*Nos permite ver lo micro y lo macro en la política socio-sanitaria.</p> <p>* Nos permite poder analizar las políticas sociales a quienes ampara. Que problemas de salud atiende o genera.</p> <p>*Como se genera el disciplinamiento social.</p>	<p>-Discapacidad.</p> <p>*Circunstancias complejas que existen en la sociedad y que están reconocidas o no en la agenda pública</p> <p>*Tenemos que hacer que se reconozcan y se validen en políticas públicas.</p>	<p>- Consejo Profesional.</p> <p>*Es el conjunto de problemas, situaciones sociales, económicas y políticas que acontecen en una sociedad.</p> <p>*La cuestión social y su evolución están íntimamente relacionadas con la profesionalización de nuestra profesión.</p> <p>*La cuestión social y el TS se emparentan recién cuando la cuestión</p>	<p>Coincidencias: se considera un tema estructural, la relevancia de las políticas sociales: se las concibe como instrumento de protección, ampara y superación de desigualdades.</p> <p>Disidencias: la forma como se concibe a los sujetos sociales: se los piensa como sujeto con necesidades. Falta de</p>

				<p>social es objeto de un trato específico por parte del estado.</p> <p>* Es en el cruce entre políticas sociales, derechos sociales y reconocimiento de la cuestión social que emerge el Trabajo Social, desde una idea claramente conservadora y moralizadora.</p>	<p>amparo.</p>
<p>B) ¿Cómo se entiende la intervención profesional y cómo perciben la práctica académica de los estudian-</p>	<p>*No hay que perder las ansias de aprehender más allá del cargo o la normativa institucional.</p> <p>*El compromiso profesional no debe decaer nunca, la formación tampoco.</p>	<p>*La intervención en salud es hegemónica. Estos últimos años hubo un cambio, los médicos antes nos mandaban, ahora nos preguntan.</p> <p>*Trabajamos integrados y en equipo, hay un reconocimiento a la profesión.</p>	<p>*Acciones concretas que se deriven del trabajo articulado entre actores y disciplinas.</p>	<p>* Se puede entender la <i>intervención profesional</i> como la puesta en "acto" de un trabajo o acciones, a partir de una demanda social (solicitud de intervención), en el marco de una especificidad</p>	<p>Coincidencias: la pasión por la profesión; la necesidad del trabajo interdisciplinario.</p> <p>Diferencias: los paradigmas de intervención; los abordajes metodológicos; la</p>

tes de Lic. en Trabajo Social de la FCEJS- UNSL?	*La responsabilida d laboral es fundamental.			profesional.	intervenciones en los diferente campos.
C) ¿Cómo ven la formación práctica de la carrera?	*Es un facilitador, damos a conocer herramientas y derechos que las personas no conocen que tiene. *En mi caso soy el nexo en la justicia, hago conocer la ley y los derechos, de eso depende el destino de las personas. *De ahí el compromiso profesional, por que articulamos todas las áreas para que un ser	*Los alumnos deben conocer los límites que pone cada organización, pero eso no nos debe limitar, debemos correr esas fronteras, trabajar en red, ser ambiciosos con la profesión *El profesional determina el alcance. *Son importante las prácticas continuas y en una misma institución.	*La formación práctica está en una etapa de transición con un nuevo plan de estudio que implica la actualización en la profesión, el mejorarla.	* La práctica pre-profesional es una pieza clave en la formación de Trabajadores Sociales. * Constituye la herramienta pedagógica básica que permite al estudiante trascender el abordaje de conocimientos teóricos abstractos, tomar contacto con la realidad social desde el inicio de la formación e intervenir en ella.	Coincidencias: El trabajador social visto como intermediario de políticas sociales. La posibilidad del profesional de ampliar los límites de la intervención en las organizaciones. Diferencias: la forma de concebir la intervención profesional.

	humano supere sus problemáticas.			<p>* Contribuye con la transformación de situaciones.</p> <p>* La formación profesional debe estar conectada a la realidad concreta que atraviesa un país, una provincia o región determinada.</p>	
--	----------------------------------	--	--	--	--

3. ESTUDIANTES AVANZADAS DE LIC. EN TRABAJO SOCIAL (DE AGRUPACIONES ESTUDIANTILES)			
Ref. Entrevistados	Entrevista X	Entrevista XI	Denominador Común
Preguntas			Disidencias
A) ¿Cómo definen la cuestión social?	-CEPA *Expresión de un montón de necesidades no resueltas, de	-FRANJA MORADA * Es el término utilizado para decir que existen problemas	Diferencias: se concibe la cuestión social como necesidades no resueltas y/o como

	<p>sectores populares que en general se anudan unos con otros.</p> <p>*Derechos vulnerados</p>	<p>en la sociedad: Económicos, sociales, ideológicos, culturales, entre otros.</p>	<p>problemas de la sociedad.</p>
<p>B) ¿Cómo se entiende la intervención profesional. Cómo perciben la práctica académica de los estudiantes de Lic. en Trabajo Social de la FCEJS-UNSL?</p>	<p>*El trabajador social tiene que ver un poco más en las historias</p> <p>*Implica poder articular distintas cuestiones, cómo relacionar escenarios.</p>	<p>*Es una puesta en acto de un trabajo; a partir de una demanda.</p> <p>* Luego se deberá indagar sobre las necesidades de fondo, pero siempre lo primero que receptionamos es la demanda de la gente</p>	<p>Coincidencias: se percibe al profesional como mediador de recursos con efectos de cambios.</p>
<p>C) ¿Cómo ven su formación en tanto habilitante para las prácticas</p>	<p>*Las prácticas son fundamentales, me definió la carrera.</p> <p>*Se podrían ir articulando prácticas de otra manera para</p>	<p>*Las prácticas las percibo como un agente educativo en el cual tenemos la posibilidad de incorporar conocimientos.</p> <p>*Pueden tener pronta</p>	<p>Coincidencias: se acuerda en que las prácticas académicas son instancias de formación relevantes en la formación.</p> <p>Disidencias: se</p>

académicas?	<p>aprehender más.</p> <p>*Es importante poder realizar prácticas dos o tres años en un mismo lugar.</p> <p>*Sería importante entrar en otros centros de práctica a los que generalmente no se va, por ejemplo el área rural.</p>	<p>salida laboral.</p> <p>*Siempre se aprende de lo que hacemos en terreno.</p>	<p>considera la necesidad de ampliar centros de prácticas y continuidad en las organizaciones centros de prácticas.</p>
-------------	---	---	---